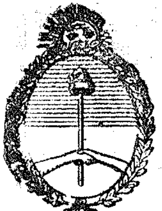
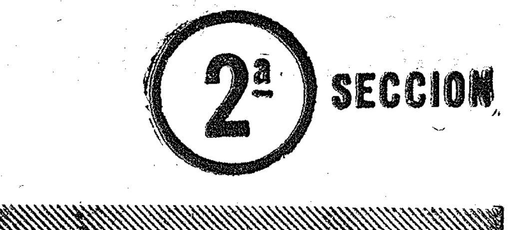


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 18 de mayo de 1972

NUMERO 22.425

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Aviones

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura del 22 de noviembre de 1971, pasada ante el Escribano de esta Capital, don M. Fernando Punta, "AVIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1970, aprobada por Resolución I.G.P.J. número 1.077, de fecha 10 de febrero de 1971, resolvió su disolución anticipada designándose al Directorio, compuesto por Arturo Morandini Graziani, Luisa Gutlein y Ana Catalina Schiel de Morandini, para que procedan a la liquidación de la sociedad con todas las facultades necesarias dentro de las disposiciones legales y bajo la vigilancia del Síndico, señor Manuel Sánchez. — Enmendado: Luisa. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secreatrio.

$ 21.— e.18|5 Nº 26.752 v.18|5|72

Surval

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

PRIMER TESTIMONIO. — Número seis mil doscientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Gilberto José Schindler, casado, ingeniero, francés, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.809.713, domiciliado en la calle Cerrito 1125, de esta capital; don Héctor José Andrés Madau, ingeniero, casado, italiano, Cédula de Identidad número 5.934.499, domiciliado en la calle Segurola 470, de Vicente López; don Bernardo Renato Joseph, ingeniero, casado, francés, Cédula de Identidad número 7.921.860, domiciliado en la calle 14 de Julio 1564, de esta ciudad; doña Juanita Renata Anais Karleskind de Joseph, casada, francesa, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle 14 de Julio 1564, de la Capital Federal; doña Lilian Adeline Schmidt de Cordova, argentina, casada, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número 1.922.210, domiciliada en la calle Olleros 2981, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Salvador Bartolino, argentino, casado, periodista, Cédula de Identidad número 1.427.439, domiciliado en la calle Ugarte 2981, de Olivos; doña Amalia Teresa Castro de Bartolini, argentina, casada, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número 3.130.781, domiciliada en la calle Ugarte 2981, de Olivos; don Ricardo Mario Fernández Bernengo, soltero, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 4.444.069, domiciliado en la calle Reconquista 538, de esta ciudad; doña Sofía Foglia, soltera, argentina empleada, Cédula de Identidad número 5.426.854, domiciliada en la calle Malabia 1932, de esta capital; doña Dora Norma Puglia de Rizzi, casada, argentina, contadora, Cédula de Identidad número 4.770.398, domiciliada en la calle Cuba 1807, de esta ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que oportunamente constituyeron en forma provisional, una sociedad y que, en consecuencia, por expediente número cuarenta y dos mil novecientos ochenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta que a fojas uno a dos vuelta, corre agregada el acta de constitución de la sociedad citada, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según texto que obra de fojas tres a fojas cinco. El acta referida con las modificaciones de fojas once a fojas doce vuelta y de fojas dieciséis a fojas diecisiete y su estatuto indicado, con las modificaciones de fojas 17 a fojas dieciocho o sea en la forma que han quedado definitivamente aprobados, se transcriben a continuación y son del tenor siguiente: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Gilberto José Schindler, Héctor José Andrés Madau, Juanita Renata Karleskind de Joseph, Lilian Adeline Schmidt de Cordova, Salvador Bartolino, Amalia Teresa Castro de Bartolino, Ricardo Mario Fernández Bernengo, Sofía Foglia y Dora Norma Puglia de Rizzi y Bernardo Joseph y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SURVAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: En general importación, exportación, representaciones, compraventa de mercaderías, materias primas, bienes muebles y productos elaborados o no. En especial, compraventa de granos, forrajeras, ganados de cualquier índole y especie, en pie o de frigorífico; cueros, lanas, sebos, etc., es decir, todo el producido de la actividad agro-ganadera. — Industrial: En general mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, eléctricas, electrónicas, textil, plástica, maderera, automotriz, gráfica, papelera, pesquera, de la alimentación y a la construcción de obras viales: caminos, puentes, acueductos, túneles, trazado de calles y avenidas; de carácter privado o público. — Agropecuaria: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación en títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier naturaleza, de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedando consignado que la empresa no realizará las operaciones de la ley 18.061, ni cualquier otra que requiere el concurso público. — Inmobiliaria: A la compraventa y permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes, reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — Mandataria: Mediante la representación que efectúe de personas de existencia visible o ideal, radicadas en el país o fuera de él, para ejecutar actos que le están autorizados. — De servicios: En general la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que le permitan administrar toda clase de bienes y servicios, ya sea por medio de representaciones comerciales, industriales, financieras y|o agropecuarias y|o la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y|o agropecuario, exceptuando aquellos servicios para los cuales la sociedad carezca de título habilitante. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos ley 18.188) representado por cien mil (100.000) acciones de $ 1 (un peso ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en dos (2) series de cincuenta mil pesos ley 18.188 (50.000) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias, al portador, de un (1) voto cada una, que se denominará Serie 1. La restante Serie 2, a emitirse oportunamente serán acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Schindler Gilberto 15.000 "A" 1.500. Joseph Bernardo 15.000 "A" 1.500. Madau. Héctor 15.000 "A" 1.500. Joseph. Juanita K. de 1.250 "A" 125. Schmidt, Lilian 1.250 "A" 125. Bartolino Salvador 500 "A" 50. Bartolino, Amalia C. de 500 "A" 50. Fernández Bernengo R. 500 "A" 50. Foglia. Sofía 500 "A" 50. Puglia de Rizzi, Dora 500 "A" 50. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Se deja constancia que los aportes efectuados por las Sras. Juanita Karleskind de Joseph, Lilian A. S. de Cordova, Amalia T. Castro de Bartolino y Dora N. P. de Rizzi, fueron realizados con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gilberto José Schindler, Vicepresidente a Héctor José Andrés Madau; Vocales a Juanita Karleskind de Joseph; suplentes a Lilian Adeline Schmidt de Cordova; Síndico titular a Bernardo Renato Joseph y Síndico suplente a Luisa S na Micaelli de Madau. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Dora Norma Puglia de Rizzi y los Sres. Gilberto José Schindler y Bernardo Renato Joseph a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gilberto José Schindler, Bernardo Renato Joseph, Héctor José Andrés Madau, Lilian Adeline Schmidt de Cordova, Juanita Renata Anais Karleskind de Joseph, Salvador Bartolino, Amalia Teresa Castro de Bartolino, Ricardo Mario Fernández Bernengo, Sofía Foglia y Dora Norma Puglia de Rizzi. (Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas). Buenos Aires, 29 marzo 1972. — Visto: el Expediente Nº 42.981, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Surval Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 4 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 vta. (doce vuelta) y de fs. 16 (dieciséis) a 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) a fs. 18 (dieciocho). 2. Regístrese, diríjase la

nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0865. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Julián Aguirre Ocampo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 207.— e.18|5 Nº 26.766 v.18|5|72

Integral Car-Service

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva de Sociedad: "Integral Car-Service, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria". — Escritura número ciento cincuenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparece don Natalio Carlis Arazi, argentino, mayor de edad, que manifiesta ser soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4 762.423, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador número 5462, de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien además de por sí, concurre en nombre y representación de don Efraín Carlos Jinno, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.781.699, domiciliado en la calle Avellaneda número 3586, de esta capital; don Rodolfo Roque Bazano, que declara ser casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.888.024, domiciliado en la calle Sáenz Peña número 445, de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Juan Manuel Coscia, viudo, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2 067.576, domiciliado en la Avenida Callao número 1869, de esta ciudad: doña Viviana Beatriz Dumont, soltera, docente, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5 781.328, domiciliada en la calle Warnes número 813, de Florida, provincia de Buenos Aires; doña Elsa Elena Neglia, casada, modista, con libreta cívica matrícula 3.221.747, domiciliada en la Avenida Corrientes número 3247, de esta capital; don Jorge Orgeidas, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula 4.307.720, domiciliado en la calle Ayacucho número 2009, de Olivos, provincia de Buenos Aires; don Roberto Rodríguez, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.010.829, domiciliado en la avenida Juan Bautista Alberdi número 4678, de esta ciudad; don Rómulo Rodríguez, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número 4.758.446, domiciliado en la calle Solís número 647, primer piso, departamento F, de esta ciudad; don Luis Alfredo Ferlini, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.030.097, domiciliado en la calle Condarco número 2475, de esta capital, y don Guillermo Reinaldo Delgado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.154.911, domiciliado en la calle 12 de Octubre número 915, de Villa Mayo, provincia de Buenos Aires; en ejercicio del poder especial que éstos le confirieron el 24 de febrero de 1972 ante mí, al folio 206 de este registro, que tengo a la vista y encierra facultades precisas para este acto, asegurando el mandatario que el mismo subsiste en toda su fuerza y vigor, sin haber sufrido modificación ni limitación alguna; y en tal virtud expone: Que por sí y por sus mandantes, en sus calidades de socios fundadores de "Integral Car-Service", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Arenales 1131, octavo piso, departamento 37, Capital Federal, viene por la presente, tal como lo prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha entidad, a cuyo efecto eleva a escritura pública el estatuto de la misma, que junto con la respectiva resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, autorizándola para funcionar como anónima, y demás actos constitutivos anexados al expediente registrado con el número A. 43.399, de la mencionada Inspección General, tengo de manifiesto para este otorgamiento, transcribiendo literalmente de dicho expediente las actuaciones producidas, relacionadas con este acto, que son del tenor siguiente: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Jinno, Efraín Carlos; Bazano, Rodolfo Roque; Coscia, Juan Manuel; Dumont, Viviana Beatriz; Neglia, Elsa Elena; Orgeidas, Jorge; Arazi, Natalio Carlos; Rodríguez, Roberto; Rodríguez, Rómulo; Ferlini, Luis Alfredo; Delgado, Guillermo Reinaldo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INTEGRAL CAR-SERVICE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la explotación integral de todo lo que concierne a vehículos automotores de toda clase, en lo referente a lavados, engrase, compraventa de lubricantes y accesorios en general. — Podrá asimismo realizar la importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, de materias, mercaderías y productos en general, incluso la explotación de toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Industriales: Mediante la fabricación, producción y|o transformación de materias primas y productos relativos a la industria del vehículo automotor, en especial y en general a la industria metalúrgica. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas y modalidades, de establecimientos agrícola-ganaderos, de granjas y el cultivo forestal y frutícola. — El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,— (cien mil pesos), representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1,— (un peso) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta, y en caso de ventas, compras, hipotecas y|o cualquier otra disposición de inmuebles, el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Ord. portador 5 votos — (10 o|o). — Jinno, Efraín Carlos: 3 000 — " " " — 300,—. — Bazano, Rodolfo Roque: 1.000 — " " " — 100,—. — Coscia, Juan Manuel: 500 — " " " — 50,—. — Dumont: Viviana Beatriz: 3.000 — " " " — 300,—. — Neglia, Elsa Elena: 500 — " " " 50,—. — Orgeidas, Jorge: 500 — " " " — 50,—. — Arazi, Natalio Carlos: 4.000 — " " " — 400,—. — Rodríguez, Roberto: 2.000 — " " " — 200,—. — Rodríguez, Rómulo: 2.000 — " " " — 200,—. — Ferlini, Luis Alfredo: 500 — " " " — 50,—. — Delgado, Guillermo Reinaldo: 3.000 — " " " — 300,—. — 20.000. — Ord. port. 5 votos. — 2.000,—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al Sr. Efraín Carlos Jinno. — Vicepresidente al Sr. Natalio Carlos Arazi. — Vocales a ... — Suplentes a: ... — Síndico Titular al Sr. Juan Manuel Coscia y Síndico Suplente al Sr. Rodolfo Roque Bazano. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Manuel Coscia y a los escribanos don Enrique E. López Bancalari y Tito J. A. Siena, a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Efraín C. Jinno. — R. R. Bazano. — J. M. Coscia. — V. B. Dumont. — E. E Neglia. — J. Orgeidas. — N. C. Arazi. — Roberto Rodríguez. — Rómulo Rodríguez. — Luis A. Ferlini. — C. R. Delgado. — La certificación de las firmas que anteceden consta en el sello de "Actuación Notarial número 013 327.967. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 97, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Efraín Carlos Jinno, C. I. P. F. Nº 4.761.699; don Rodolfo Roque Bazano, C. I. P. F. Nº 4.888.094; don Juan Manuel Coscia, C. I. P. F. número 2.067.576; doña Viviana Beatriz Dumont, C. I. P. F. Nº 5.781.328; doña Elsa Elena Neglia, L. C. Nº 3.221.747; don Jorge Orgeidas, C. E. Nº 4.307.720; don Natalio Carlos Arazi, C. I. P. F. Nº 4.762.423; don Roberto Rodríguez, C. I. P. F. 5.010.829; don Rómulo Rodríguez, C. I. P. F. Nº 4.758.446; don Luis Alfredo Ferlini, C. I. P. F. número 5.030.097; don Guillermo Reinaldo Delgado, C. I. P. F. Nº 5.154.911; personas de mi conocimiento personal, doy fe, en sus caracteres de socios fundadores de la sociedad denominada "Integral Car Service", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, cuyas firmas obran al pie del acta constitutiva que tengo de manifiesto. — El requerimiento de la presente certificación se formaliza simultáneamente por actas numeradas correlativamente del 40 al 50, del libro número uno, registrado bajo el Nº 128. — Conste. — Sobrerraspado: Delgado. — Vale. — Sobrerraspado: 5.010.829. — Vale. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena. — Iniciado el 9|3|1972. — Buenos Aires, 21 mar. 1972. — Visto el expediente Nº 43.499, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Integral Car Service", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de febrero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0.781. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Concuerda fielmente con el original del acta de constitución agregada de fojas uno a tres, del estatuto que corre de fojas cuatro a seis vuelta, y de la resolución aprobatoria glosada a fojas doce, del referido expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A. 43 399, al que remito, de todo lo que expresamente certifico. — Y en su mérito, el compareciente, por sí y por sus representados, deja definitivamente constituida la entidad "Integral Car-Service", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, y elevado a escritura pública el Estatuto que ha de regirla, solicitando al autorizante que expida testimonios de la presente publicación, su inscripción en el Registro Público de Comercio y para su presentación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El funcionario actuante hace constar que retiene en este acto la cantidad de ciento veinte pesos, para tributar el impuesto de sellos correspondiente al capital suscripto. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y en prueba de conformidad y aceptación la firma como acostumbra, por ante mí, de todo lo que expresamente doy fe. — Sigue la firma del compareciente: Natalio Carlos Arazi. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena (Escribano).

Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e. 18|5 Nº 26.784 v. 18|5|72

Consultur

SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad "Consultur" Sociedad Anónima de Turismo. — Escritura número noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen: Doña Juana Izus de Holzman, argentina, que declara ser de estado civil casada, con libreta cívica matrícula 1.318.022, licenciada de turismo, domiciliada en la calle Berutti número 3761, tercer piso, de esta Capital; doña Amanda Teresa Camerucci, argentina, que manifiesta ser de estado civil casada, con libreta cívica matrícula 76.460, promotora de turismo, domiciliada en la calle San Pedrito número 140, tercer piso, de esta ciudad; don Adolfo Holzman, argentino, que expresa ser de estado civil casado, con libreta de enrolamiento matrícula 4.011.478, licenciado en administración, domiciliado en la calle Berutti número 3761, tercer piso, de esta Capital; don Hugo Luis Cowan Ros, argentino naturalizado, que asevera ser de estado civil casado, con cédula de identidad número 2.450.359, expedida por la Policía de la Capital Federal, contador público nacional, domiciliado en la calle Estados Unidos número 2181, de esta ciudad; don Ricardo Oscar Braga, argentino, que dice ser de estado civil casado, con cédula de identidad número 2.368.27[illegible], expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Alfredo L. Palacios número 702, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, venido expresamente aquí, martillero público; doña Juana Paganelli, italiana, que declara ser de estado civil soltera, con cédula de identidad número 4.408.387, expedida por la Policía de la Capital Federal, licenciada en turismo, domiciliada en la calle Thames número 2137, primer piso, departamento B, de esta Ciudad; doña Delia Carmen Leston, argentina, que manifiesta ser de estado civil soltera, con libreta cívica matrícula 435.740, docente, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número 744, segundo piso, departamento A, de esta Capital; don Juan Lucas Enrique Fernando Falcionelli, francés, que expresa ser de estado civil casado, con cédula de identidad número 8 211.465, expedida por la Policía de esta Capital, agente de viajes, domiciliado en la calle Necochea número 925, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Dora Solange de Lourdes Laboin Reyes de Schwartz, venezolana, que dice ser de estado civil casada, con cédula de identidad número 4.655.807, expedida por la Policía de esta Capital, ama de casa, domiciliada en la calle Bustamante número 2[illegible]9, tercer piso, departamento D, de esta Ciudad, y don Alfredo Lasarte, argentino que asevera ser de estado civil soltero, con libreta de enrolamiento matrícula 4.438.253, especializado en trabajos contables, domiciliado en la calle Vicente López número [illegible]43, primer piso, departamento C, de esta Capital, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que exponen: Que en sus calidades de socios fundadores de "Consultur" Sociedad Anónima de Turismo, con domicilio legal en la calle Sarmiento numero 640 primer piso, de esta Capital Federal, vienen por la presente, tal como prescribe el artículo 319 del Código Comercial, a constituir definitivamente dicha entidad, a cuyo efecto elevan a escritura pública el estatuto de la misma, que, junto con la respectiva resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas autorizándola para funcionar [illegible] anónima, y demás actos constitutivos anexados al Expediente registrado con el número A-41.956 de la mencionada Inspección General, tengo de manifiesto para este otorgamiento, transcribiendo literalmente de dicho Expediente las actuaciones producidas, relacionadas con este acto, que son del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juana Izus de Holzman, Amanda Teresa Camerucci, Adolfo Holzman, Hugo Luis Cowan Ros, Ricardo Oscar Braga, Juana Paganelli, Delia Carmen Leston, Dora Solange de Lourdes Deboin Reyes de Schwartz, Juan Lucas Enrique Fernando Falcionelli, y Alfredo Lasarte, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSULTUR" SOCIEDAD ANONIMA DE TURISMO"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Turismo: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Agencias de viajes terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, de turismo, de transporte de personas, semovientes y de bienes de cualquier naturaleza, compraventa de pasajes, reserva de hoteles, organización y promoción de campaña turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, desarrollando sin excepciones las actividades enumeras por la Ley 18 829 (art. 1º) y el decreto [illegible].254 (art. 2º); ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — d) el capital autorizado se fija en la suma $ 50.000,00 representado por 5.000 acciones de $ 10,00 valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 10.000,00 cada una. — e) el directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará dos anos; f la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado, se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos, denominadas de clase "A", las que son totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Juana Izus de Holzman 500 — 500,00. — Amanda T. Camerucci — 10 — A — 10,00. — Adolfo Holzman 420

— A — 420,00. — Hugo L. Cowan Ros 10 — A — 10,00. — Ricardo O. Braga 10 — A — 10,00. — Juana Paganelli 10 — A — 10,00. — Delia C. Leston 10 — A — 10,00. — Dora S. de Daboin Reyes de Schwartz 10 — A — 10,00. — Juan L. .. F. Falcionelli 10 — 10,00. — Alfredo Lasarte 10 — A — 10,00. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo los señores accionistas con bienes propios. — Terecro: designar, para integrar el órganos administrador y de fiscalización: Presidente a la Sra. Juana Izus de Holzman; Vicepresidente al Sr. Adolfo Holzman; Vocales a..., Suplentes a...; Síndico titular al Sr. Hugo Luis Cowan Ros, y Sínd o suplente al Sr. Ricardo Oscar Braga. — Cuarto: Autorizar a la Sra. Juan .us de Holzman y al Sr. Alfredo Lasarte a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de .a autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorizació para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Juana Izus. — Juana Izus de Holzman. — .. Camerucci. — Amanda Teresa Camerucci. — A. Holzman. — Adolfo Holzman. — Hug L. Cowan Ros. — Hugo Luis Cowan Ros. — R. O. Braga. — Ricard Oscar Braga. — Juana Paganelli. — Juana Paganelli. — Delia Leston. — Delia L.ston. — Dora D. Schwartz. — Dora Solange de Lourdes Deboin Reyes de Schwartz. — Juan Falcionelli. — Juan Lucas Enriqu Fernando Falcionelli. — A. Lasarte. — Alfredo Lasarte. — El Escribano, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos que suscribe, Certifica que las firmas que anteceden son auténticas de Juana Izus de olzman (L.C. Nº 1.318.022); doña Amanda, Teresa Camerucci (L. C. Nº 76.460); don Adolfc Holzman (C. I. Nº 3.527.087 de la Pol. Fed.); don Hugo Luis Cowan Ros (.. E. Nº 1.736.088); don Ricardo Oscar Br..a (C. I. Nº 2.368.275 de la Pol. Fed.); doña Juana Paganelli (C. I. Nº 4.408.355); doña Delia Carmen Leston (L. C. Nº 0.486.740); don Juan Lucas Enrique Fernando Falcionelli (C. I. Nº 8.211.465 de la Pol. Fed.); doña Dora Solange de Lourdes Daboin Reyes de Schw..z (C. . Nº 4.655.607 de la Pol. Fed.); don Alfredo Lasarte (C. I. Nº 5.258.4. de la Pol. Fed.), y ha sido puestas en su presencia. — Buenos Aires, 30 de Junio de .971. — Hay un sello. — Víctor P. Lisi". — "Iniciado el: 4-10-1971. — Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.956, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31) del Código de Comercio, a la sociedad "C.nsu..ur" Sociedad Anónima de Turismo", co.stituida en "Formulario Especia. I. G. P. J.", el 30 de junio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar .u domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.408. — P. Girald — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Y, en .l virtud, lo comparecientes dejan definitivamente constituida la entidad "Consultur Sociedad Anónima de Turismo, y elevan a Escritura Pública el Estatuto que han de regirla, solicitando a. autorizante que expida testimonios de la presente para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y para su presentación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Hay un sello. — Tito J. A. Siena (Escribano). — Buenos Aires, Abril 26 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228.— e.18|5 Nº 26.785-v.18|5|72

Juan José Caderosso

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad: "Juan José Caderosso S. A. A. I. F. I. y C.". — Escritura número:... En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Juan José Pablo Caderosso, divorciado, uruguayo, hacendado, con cédula de identidad número un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Juncal dos mil trescientos cuarenta, piso noveno "A" de esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Joaquín Migliore, domiciliado en Remedios de Escalada mil cincuenta, Hurlingham, provincia de Buenos Aires; Manuel Bernardo Junyent, domiciliado en Arcos mil quinientos cinco, Capital; Severiano Benito Pampillo, domiciliado en Cănning tres mil veinte, piso veintitrés "D", Capital; María Elsa Paglieri, domiciliada en Juncal dos mil trescientos cuarenta, piso noveno "A", Capital; Enrique Oscar Marmillon, domiciliado en José Hernández dos mil quinientos once, tercer piso, Capital; Alberto Ruiz, domiciliado en Caseros Veintitrés, primero "C", Vicente López, provincia de Buenos Aires; Candelaria Fernández Roldán de Caderosso, domiciliada en Santa Fe, mil cuatrocientos quince, piso noveno, Capital; Justo José Navarro, domiciliado en Santa Fe mil cuatrocientos noventa y cinco, quinto "Y", Capital; y José Víctor Atilio Poggio, domiciliado en Guido mil ochocientos sesenta y seis, cuarto "A" Capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio mil cuatrocientos veintitrés, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: que con fecha siete de abril de mil novecientos setenta y dos, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Juan José Caderosso, Sociedad Anónima, Agropecuaria Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial". — Que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A cuarenta y tres mil setecientos seis, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha veinte de abril del corriente año, bajo el número mil ciento cuarenta y uno. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos de la sociedad que representa, y la referida resolución aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan José Caderosso; Joaquín Migliore; Manuel Junyent; Severiano Pampillo; María Elsa Paglieri; Enrique Oscar Marmillón; Alberto Ruiz; Candelaria Fernández de Caderosso; Justo José Navarro y Víctor Poggio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará JUAN JOSE CADEROSSO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Agropecuaria: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado de todo tipo y especie; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; explotación directa o indirecta de productos y|o establecimientos rurales propios y de terceros. — Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, químicos y electroquímicos, plásticos, sintéticos, máquinas y motores para la industria, la elaboración primaria de sus productos en plantas industriales propias y|o de terceros. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Comercial: Mediante compraventa, importación y exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de materias primas, productos y mercaderías en general, sean bienes muebles, maquinarias, semovientes, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, frutos del país y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato o comisión. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones B 1 voto, ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Juan José Caderosso 18.200 B $ 18.200. — María Elsa Paglieri 200 B $ 200. — Joaquín Migliore 200 B $ 200. — Manuel Junyent 200 B $ 200. — Alberto Ruiz 200 B $ 200. — Enrique O. Marmillón 200 B $ 200. — C. Fernández de Caderosso 200 B $ 200. — Severiano Pampillo 200 B $ 200. — Justo J. Navarro 200 B $ 200. — Víctor Poggio 200 B $ 200. — 20.000 B $ 20.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan José Caderosso; vicepresidente a María Elsa Paglieri; vocales a Severiano Pampillo; suplentes a síndico titular a Manuel Junyent y síndico suplente a Joaquín Migliore. — Cuarto: Autorizar a Joaquín Migliore, Manuel Junyent, María Elsa Paglieri y Juan José Caderosso a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial. — Buenos Aires, 20 abr. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.706, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Juan José Caderosso Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 7 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1141. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Juan José Caderosso. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. Soldano Deheza.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972.

$ 225 e. 18|5 Nº 26.906 v. 18|5|72

Heráldica

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Heráldica S. A. C. Y. A.". — Escritura Número: Mil Ochocientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecienton setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Francisco Osvaldo García, domiciliado en Piedrabuena cuatro mil ochocientos noventa y cinco, capital, de treinta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiennto número cuatro millones ochenta y siete mil ciento ochenta y seis; Arturo Sanmarco, domiciliado en Paraguay seiscientos diez, quinto piso, Capital, de treinta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil doscientos cuarenta y nueve; Juan José Viegas, domicillado en Fray Cayetano mil setecientos veintiocho, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cuatro; Heraldo Héctor Pollini, domiciliado en Estanislao Díaz ciento ochenta y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de cuarenta y nueve años de edad, viudo, argentino, comerciante con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento setenta y siete; Ronaldo Eduardo Hawes, domiciliado en Beruti dos mil quinientos treinta y seis, tercer piso, departamento siete, capital, de treinta años de edad, casado, argetnino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos dieciocho mil setecientos dieciocho; Roberto Blasco, domiciliado en Estanislao Díaz ciento ochenta y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de veintidós años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número siete millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento treinta y tres; Diana Carmen Pollini de Blasco, domiciliada en Estanislao Díaz ciento ochenta y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de veitnitrés años de edad, casada, argentina, con Libreta Cívica número cinco millones novecientos ochenta y seis mil quinientos diecisiete; Ricardo Pedro Weil, domiciliado en Pueyrredón mil ciento ocho, Capital, de veitninueve años de edad, casado, argetnino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho; Escio Juan Pedro Pollini, domiciliado en Entre Ríos mil quinientos treinta, Capital, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos treinta; Jorge Gollmann, domiciliado en Córdoba dos mil setecientos cuarenta y cinco, Capital, de sesenta y seis años de edad, casado, argentino, empelado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuaretna y siete mil setecientos sesenta y dos, todas personas hábile y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad "Heráldica, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y un mil ochocientos setenta y nueve, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas bajo el número cuatro mil ochocientos cuarenta y seis el catorce de octubre del corriente año, que a los efectos de dar cumplimiento a lo dipueto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la referida sociedad y la precitada resolución aprobatoria, instrumento que copiados por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Francisco Osvaldo García, Arturo Sanmarco, Juan José Viegas, Heraldo Héctor Pollini, Ronaldo Eduardo Hawes, Roberto Blasco, Diana Carmen Pollini de Blasco, Ricardo Pedro Weil, Escio Juan Pedro Pollini, Jorge Gollmann, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "HERALDICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: Comercial: La compra.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|5|72 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

venta al por mayor y menor de bienes muebles, importación y exportación de mercaderías, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — Agropecuaria: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — F. O. García. — Sanmarco. — J. J. Viegas. — E. Pollini. — R. E. Hawes. — R. Blasco. — Diana Pollini de Blasco. — R. P. Weil. — H. H. Pollini — Jorge Gollmann. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— representado por 100.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en diez seis de $ 10.000.— cada una. — e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Francisco O. García 2.000 ordinarias pesos 200. — Arturo Sanmarco 2.000 ordinarias $ 200. — Juan José Viegas 2.000 ordinarias $ 200. — Haroldo H. Pollini 2.000 ordinarias $ 200. — Ronaldo E. Hawes 2.000 ordinarias $ 200. — Roberto Blasco 2.000 ordinarias $ 200. — Diana Carmen Pollini de Blasco 2.000 ordinarias $ 200. — Ricardo P. Weil 2.000 ordinarias $ 200. — Escio J. P. Pollini 2.000 ordinarias $ 200. — Jorge Gollmann 2.000 ordinarias $ 200. — 20.000.— pesos 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Heraldo Héctor Pollini, Vicepresidente a Diana Carmen Pollini de Blasco, Vocales a Escio Juan Pedro Pollini, Suplentes a: Síndico titular a Francisco Osvaldo García y Síndico suplente a Arturo Sanmarco. — Cuarto: Autorizar a los doctores Miguel Angel Emery, Martín S. Monsegur y Juan Pablo Chevallier - Boutell a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autoriación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial. — "Buenos Aires, 14 Oct. 1971. — Visto: el Expediente número 41.879, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Heráldica, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 21 de septiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 24 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 48446. — Hay una firma y un sello, Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas" — F. O. García. — Sanmarco. — J. J. Viegas. — H. H. Pollini. — R. E. Hawes. — R. Blasco. — Diana Pollini de Blasco. — R. P. Well. — E. Pollini. — Jorge Gollmann. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.— e.18|5-Nº 26.912 v.18|5|72

Meiners International Cº

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento diez y siete. — Constitución definitiva: "Meiners International Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores don Guillermo Luis Meiners que dice ser casado, de 50 años de edad, argentino, C. I. Policía Federal número 6.406.638, domiciliado en Industria y Córdoba, de Azul provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y don Francisco Reynaldo Totaro, que manifiesta ser casado, de 48 años de edad, argentino, L. E. Nº 3.744.324, domiciliado en la calle Centeno Nº 948, Rosario, provincia de Santa Fe, de tránsito aquí, don Roberto Severin Evans, que dice ser soltero, de 35 años de edad, norteamericano Pasaporte de Estados Unidos Nº z8351.029 domiciliado en la calle General Roca Nº 2251 de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y doña Marta Esther Amorosino, que manifiesta ser soltera, de 28 años de edad, argentina, L. C. Nº 4.933.249, empleada, domiciliada en el Pasaje Puente del Inca Nº 4050 de esta ciudad, siendo de profesión Ingeniero el primero de los citados, el segundo Industrial, y el tercero Ejecutivo, todos mayores de edad, hábiles, a quienes conozco doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo a su vez el señor Guillermo Luis Meiners, en nombre y representación de los señores don Héctor José Bisutti, casado, C. I. Policía Federal Nº 6.238.750, de 38 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Talcahuano Nº 273, La Puntilla, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; don Jorge Osvaldo Lavarías, casado, L. E. Nº 5.615.798, de 32 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San Martín número 372, Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza, en un todo de acuerdo al mandato que le fuera otorgado por ante el escribano de la ciudad de Mendoza, don Antonio Sampieri, en fecha 29 de febrero del corriente año y que en testimonio se agrega por cabeza de la presente, concurriendo a su vez el señor don Francisco Reynaldo Totaro, en nombre y representación de los señores doña Adriana Lucía Magdalena Tonniet de Meiners, viuda, de 69 años de edad, francesa, Labores, C. I. Policía Federal Nº 334.397, domiciliada en la calle Presidente Roca Nº 890 Rosario, provincia de Santa Fe; don Luis Rolando Meiners, soltero, de 23 años de edad, argentino, comerciante, L. E. Nº 7.635.954, domiciliado en la calle Necochea número 1558, Rosario, provincia de Santa Fe; don Rubén Norberto Totaro, de 41 años de edad, casado, Industrial, argentino, L. E. Nº 5.993.783 domiciliado en la calle Juan Canals Nº 1365, Rosario, provincia de Santa Fe; y de don Daniel Adolfo Stilmann, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 641.261 domiciliado en Avenida Del Huerto Nº 1121, Rosario, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo al mandato que le fuera otorgado en fecha 27 de marzo del año actual, ante el escribano de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doña Lelia Susana Lanata, cuyo testimonio que tengo a la vista, se anexa a la presente. — Y los comparecientes por sí, y en el carácter expresado exponen: Que por la presente vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad formada por ellos, elevando a escritura pública el Acta de Constitución, Estatutos y demás actos constitutivos, exhibiendo al efecto las actuaciones originales producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, en el Expediente Nº 43.304 que en su original tengo a la vista doy fe, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional por resolución de fecha 8 de marzo del corriente año bajo el Nº 0598, aprobado los Estatutos de la misma, por lo que dando cumplimiento a las disposiciones del Artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de la autorizante se transcriba en este Registro Nº 20 de mi adscripción dichos Estatutos en su redacción definitiva, así como el Decreto aprobatorio, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores, Guillermo Luis Meiners, Luis Rolando Meiners, Adriana Lucía Magdalena Tonniet de Meiners, Roberto Severin Evans, Marta Esther Amorosino, Daniel Adolfo Stilmann, Rubén Totaro, Francisco Totaro, José Héctor Bisutti, Jorge Osvaldo Lavarías y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEINERS INTERNATIONAL Co. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, ya sea en bruto, elaborados o semi elaborados, asumiendo compromisos de fabricación de todo tipo de productos bajo licencia y|o controles de calidad de empresas nacionales o extranjeras. Participar en licitaciones de empresas estatales o privadas. La explotación del negocio de publicidad en todas sus formas, radio, televisión y cualquier otra actividad comercial lícita y en especial compra venta de hacienda, matarife, abastecedor, industrialización de carne general, elaboración de subproductos, mataderos, actividades frigoríficas, transporte de ganado y distribución de reses, consignaciones, comisiones y exportaciones de toda índole. b) Industriales: Mediante la exportación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del cuero, sus derivados y afines, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con el mismo y también de los que sean necesarios para el proceso de curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo que concierne a la misma, electrometalúrgica, madera, textiles, químicos, plásticos, sintéticos petroquímicos electrónicos materiales para la construcción en general implementos agrícolas y rurales, electrónicos, de radio y televisión, refrigeración y artículos para el hogar. c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o asociados constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. Plantaciones forestales para sí y|o para terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 5 series de cuatro mil acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente cuando lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias clase "A", al portador de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista; Suscripción Acciones; Clase: Integración Monto: Guillermo Luis Meiners 3.560 Ord. Clase A. $ 15.600; Luis Rolando Meiners 200 Ord. Clase A. 2.000; Adriana Lucía Magdalena Tonniet de Meiners, 30 Ord. Clase A. 300; Roberto Severin Evans, 30 Ord. Clase A. 300; Marta Esther Amorosino, 30 Ord. Clase A. 300; Daniel Adolfo Stilmann, 30 Ord. Clase A. 300; Ruben Totaro, 30 Ord. Clase A. 300; Francisco Totado, 30 Ord. Clase A. 300; José Héctor Bisutti, 30 Ord. Clase A. 300; Jorge Osvaldo Lavarías, 30 Ord. Clase A. 300. — 4.000 — 20.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Guillermo Luis Meiners; Vicepresidente a Roberto Severin Evans; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Luis Rolando Meiners y Síndico suplente a Marta Esther Amorosino. — Cuarto: Autorizar a José Antonio García Alvarez a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Ante mí: Ada Paula Sorrentino Diana - Escribana. — Buenos Aires. 8 Mar. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.304; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Meiners International Co. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J. el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 2 vuelta (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0598. — Ada Paula Sorrentino Diana - Escribana. — E|l.: Uno. Vale. — Raspado: artículo, C. I. Policía Federal Nº 641.261. Todo Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276 e.18|5 Nº 26.839 v.18|5|72

Brosto

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Nº 2.919. — BROSTO S. A. I. C. I. y F. — Modificación contrato social. — Escritura número dos mil novecientos diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante comparece don David Isaac Brosto, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro, vecino de esta ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "BROSTO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuya existencia legal y personería acreditada con los siguientes elementos; a) Con la escritura de constitución definitiva, protocolizada al folic treinta y cinco del Registro número ciento ochenta de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires a cargo del escribano don Gustavo A. Umaschi con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el once de junio del mismo año bajo el número mil ciento treinta y cuatro folio doscientos dieciocho libro cincuenta y cinco Tomo A de Estatutos Nacionales; b) Con la modificación del dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete protocolizada al folio mil ciento veinte del mismo registro mencionado precedentemente, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro respectivo el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número mil novecientos cuarenta y dos, folio ciento tres, libro cincuenta y tres Tomo A. de Estatutos Nacionales; c) Con su última modificación de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, protocolizada al folio mil cincuenta y siete del registro mencionado anteriormente, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro respectivo el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número dos mil novecientos treinta y seis al folio trescientos ochenta y uno del libro sesenta y siete Tomo A. de Estatutos Nacionales; d) Con el acta número doce de Asamblea General Ordinaria de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno por la cual se eligen las actuales autoridades del Directorio; e) Con el acta número ochenta y cinco de Directorio de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, donde se resuelve la distribución de los cargos del Directorio, cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopias debidamente certificadas se encuentran agregadas al folio 2.905 Protocolo corriente de este Registro, y el compareciente dice: que con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, según escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Lanús, don Gustavo Umaschi al folio mil cincuenta y siete del Registro ciento ocho a su cargo se modificaron los artículos 12, 16 y 18 del Contrato social, inscribiéndose en el Registro de Comercio el 18 de julio del mismo año bajo el número 2.936 al folio 381 Libro 67, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Posteriormente, a raíz de la observación que efectuara la Inspección General de Personas Jurídicas, el Directorio de la sociedad en reunión realizada el día 20 de diciembre de 1971, resolvió completar la redacción del artículo dieciséis con la recomendación dada por el citado Organismo, manifestando el compareciente que concurre a este acto a efectos de elevar a escritura pública la modificación mencionada para lo cual me exhibe el Libro de Actas de Directorio de la citada sociedad, donde a fojas 112, obra el acta número 87 que transcripta textualmente, dice así: "Acta Nº 87. — En

la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1971, se reúne el Directorio de Brosto S. A. I. C. I. F., en su sede social de la calle García del Río 2851, Capital, siendo las 18 horas con la presencia de los señores David S. Brosto, señor Simón D. Iovaldi, señor Bernardo Miguel Brosto, señora Margarita A. de Brosto y el síndico titular señora Dora E. Pardo de Zoffoli. La presente reunión tiene por objeto allanarse a la vista de la Inspección General de Personas Jurídicas a efectos de completar la redacción del artículo Nº 16 de los Estatutos con la recomendación dada por esa Inspección General. Por lo tanto el artículo Nº 16 de los Estatutos de Brosto S. A. I. C. I. F., quedaría redactado de la siguiente forma: Artículo decimosexto: En primera convocatoria el quórum será de la mitad más uno del total del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. En todos los casos las resoluciones serán aceptadas por mayoría de votos presentes ya sean en primer o en segunda convocatoria. Estas disposiciones rigen inclusive para los casos del artículo Nº 354 del Código de Comercio. Puesto a votación se acepta por unanimidad y se faculta al señor presidente don David Isaac Brosto para que firme la correspondiente acta de protocolización de estas actuaciones y completar el trámite ante Inspección de Personas Jurídicas. Asimismo se debe hacer conocer en la próxima Asamblea General estas actuaciones y la ratificación de lo actuado por este Directorio según la presente Acta. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19,45 horas. En el margen hay cinco firmas. Leída que le fue por mí ratifica su contenido y firma como acostumbra a hacerlo ante mí, doy fe. — David Isaac Brosto. — Ante mí: Ricardo M. Bello. (Escribano).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.18|5 Nº 27.092 v.18|5|72

Efego

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 832. CONSTITUCION Sociedad Anónima Efego S. A. C. I. F. e I. — Escritura número quinientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Emma Fernández Guerra de Ventimiglia, argentina, casada, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.540.232, domiciliada en la calle Pavón número 2352, sexto piso, departamento 20, de esta ciudad; don Jorge Golmar, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital Federal número 2.854.536, domiciliado en Bacacay número 3975, de esta ciudad; don Roberto Antonio Golmar, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.080.580, domiciliado en Terrero 915, de esta ciudad; doña Sofía Micaela Guerra, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.539.673, domiciliada en Esmeralda número 779, sexto piso, departamento C, de esta ciudad; don José Valentín Colombo, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.495.353, domiciliado en Juncal 2865, de esta ciudad; doña Adelcisa Carolina Aldini, argentina, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.118.616, domiciliada en la calle General Enrique Martínez 1297, segundo piso, C, de esta ciudad; don David Rodríguez, argentino, casado, libreta de enrolamiento 797.950, domiciliado en Ayacucho 23, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Hortensia Fernández Guerra de Pellegrini, argentina, casada, cédula de identidad de la Policía Federal 3.292.850, domiciliada en Ciudad de La Paz 2977, primer piso, C, de esta ciudad; don Miguel Adolfo Pellegrini, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.311.862, con igual domicilio que la anterior; y don Gualterio Melchor Reichardt, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal 3.047.605, domiciliado en la calle Gaboto 1955, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, exponen: Que por acta constitutiva de fecha 15 de marzo de 1971, ratificada con fecha 8 de octubre del mismo año, decidieron formar una sociedad anónima, promoviendo a tal efecto ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A41.351, en el cual, luego de los trámites de estilo, se dictó la Resolución I. G. P. J. número 0373 de fecha 23 de febrero del corriente año, concediendo personería jurídica a la misma. Que en consecuencia vienen por este acto a dejar debidamente protocolizado el acta constitutiva, los estatutos sociales y la mencionada resolución, todo lo cual por su orden y teniendo a la vista el referido expediente dice así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Jorge Golmar, Roberto Antonio Golmar, José Valentín Colombo; Gualterio Melchor Reichardt; David Rodríguez y Miguel Adolfo Pellegrini y las señoras Emma Fernández Guerra de Ventimiglia; Sofía Micaela Guerra; Hortensia Fernández Guerra de Pellegrini y Adelcisa Carolina Aldini y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EFEGO. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociados, a las siguientes actividades. — Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, compraventa, reventa, permuta, importación, exportación, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, semovientes, productos y subproductos de todo tipo y especie, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos, subproductos y demás bienes de la industria de la alimentación, agropecuaria, textil, química, metalúrgica, maderera, plástica y eléctrica. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto, mediano o largo plazo, compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse, así como todas otras operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, construcción, explotación, arrendamiento, venta, permuta y|o administración general de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos, ley 18.188) representado por cien mil acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Jorge Golmar, 5.000 — "A" — 5 v. — $ 500. — Roberto A. Golmar, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — José V. Colombo, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Gualterio M. Richardt, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Dávida Rodríguez, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Miguel A. Pellegrini, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Emma F. Guerra de Ventimiglia, 5.000 — "A" — 5 v. — $ 500. — Sofía Micaela Guerra, 3.000 — "A" — 5 v. $ 300. — Hortensia F. G. de Pellegrini, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Adelcisa C. Aldini, 1.000 — "A" — 5 v. — $ 100. — Total suscripción acciones, 20.000. — Total integración monto, $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Emma Fernández Guerra de Ventimiglia; vicepresidente, a Jorge Golmar; vocales, a José Valentín Colombo; suplentes, a Miguel Adolfo Pellegrini; síndico titular, a Roberto Antonio Golmar, y síndico suplente, a Sofía Micaela Guerra. — Cuarto: Autorizar a Emma Fernández Guerra de Veintimiglia y Jorge Golmar a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 532 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Emma Fernández Guerra de Veintimiglia, Jorge Golmar, Roberto Antonio Golmar, Sofía Micaela Guerra, José Valentín Colombo, Alecisa Carolina Aldini, David Rodríguez, Hortensia Fernández Guerra de Pellegrini, Miguel Adolfo Pellegrini y Gualterio Melchor Reichardt y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1971. — Una firma. — Un sello, Rodolfo A. Nahuel, escribano. — Iniciado el 10|8|1971. — Buenos Aires, 23 feb. 1972. — Visto el expediente Nº 41.351, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Efego, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 15 de marzo de 1971 y aprueba base su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con la ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma. — Un sello. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 0373." — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Efego, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Por su parte el autorizante deja constancia que el Impuesto Fiscal lo abonará por planilla mensual sobre la base de veinte mil pesos o sea sobre el capital emitido. — Previa lectura, se ratifican y firman los comparecientes ante mí, de todo lo que doy fe. — Emma Fernández Guerra de Ventimiglia. — Jorge Golmar. — Roberto Antonio Golmar. —Sofía Micaela Guerra. — José Valentín Colombo. — Adelcisa Carolina Aldini. — David Rodríguez. — Hortensia Fernández Guerra de Pellegrini. — Miguel Adolfo Pellegrini. — Gualterio Melchor Reichardt. — Hay un sello. — Ante mí, Rodolfo A. Nahuel. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 832 del Registro 532 de mi adscripción, donde queda, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio fotocopiado en ocho fojas el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Rodolfo A. Nahuel. — Entrelíneas: y disposición, vale. — Enmendado: uno, Golmar, Ventimiglia, emitido, Pellegrini, vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — **Lucio R.** Meléndez, secretario.

$ 258 e. 18|5 Nº 26.856 **v.** 18|5|72

Perfiles Cortados

SOCIEDAD ANONIMA,
METALURGIA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos setentidós, ante mí —Escribano Público—, comparece el señor Domingo Reinaldo Mateos, argentino, nacido el 13 de mayo de 1920, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Cayetana Talio, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.672.589, empleado, domiciliado en la calle Cerrito número 1560, cuarto piso, departamento A, de esta ciudad; persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, quien además de por sí, concurre en nombre y representación de: don Ermanno Lorenzetti, italiano, nacido el 16 de abril de 1925, casado en primeras nupcias, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.776.722, domiciliado en la calle Pichincha número 2623, de San Justo, provincia de Buenos Aires; don Lino Orlandi, italiano, nacido el primero de agosto de 1923, casado en primeras nupcias, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.999.521, domiciliado en la avenida Provincias Unidas número 2562, de San Justo, provincia de Buenos Aires; don Abel Jorge Paz, argentino, nacido el 14 de mayo de 1924, casado en primeras nupcias, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 1.993.345, domiciliado en la calle Aguirre número 1176, de esta ciudad; don José Viale, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1909, casado en primeras nupcias, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 1.216.150, domiciliado en la calle Doblas número 36, segundo piso, de esta Capital Federal; doña Iris María Sánchez de Viale, argentina, nacida el 6 de febrero de 1924, casada en primeras nupcias, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.332.621, domiciliada en la calle Doblas número 36, segundo piso, de esta ciudad; don José Alberto Roslan, argentino, nacido el 2 de agosto de 1942, casado en primeras nupcias, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.240.115, domiciliado en la calle Palpa número 2371, quinto piso, de esta ciudad; doña Cristina Haydée Gie, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1945, que es de estado civil soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.275.361, domiciliada en la calle Moldes número 2032, tercer piso, departamento D, de esta ciudad; don Osvaldo Alfredo Vidal, argentino, nacido el 23 de agosto de 1946, casado en primeras nupcias, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.671.208, domiciliado en la calle Cuba número 2583, de esta ciudad; y don José María Olmedo, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.393.727, domiciliado en la calle O'Higgins número 3440, segundo piso, departamento C, de esta Capital; en ejercicio del Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura de fecha 30 de diciembre de 1971, pasada ante mí, al folio 2 803 de este Registro siendo en ese entonces el señor Vidal de estado civil soltero, encerrando dicho poder facultades suficientes para este acto, asegurando el mandatario que el mismo subsiste en toda su fuerza y vigor, sin haber sufrido modificación ni limitación alguna y en tal virtud, expone: Que por sí y por sus mandantes, en sus calidades de socios fundadores de "Perfiles Cortados" Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Maipú 509, primer piso, de esta ciudad, viene por la presente, tal como lo prescribe en artículo 319 del Código de Comercio, a constituir definitivamente dicha entidad, a cuyo efecto eleva a escritura pública el estatuto de la misma, que junto con la respectiva Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas autorizándola para funcionar como anónima, y demás actos constitutivos anexados al expediente registrado con el número A. 42.282 de la mencionada Inspección General, tengo de manifiesto para este otorgamiento, transcribiendo literalmente de dicho expediente las actuaciones producidas relacionadas con este acto, que son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Mateos, Domingo Reinaldo; Lorenzetti, Ermanno; Orlandi, Lino; Paz, Abel Jorge; Viale, José; Sánchez de Viale, Iris María; Roslan, José Alberto; Gie, Cristina Haydée; Vidal, Osvaldo Alfredo; Olmedo, José María, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PERFILES CORTADOS", SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante el corte, la fabricación e industrialización de perfiles, planchuelas, ángulos, hierro redondo y toda otra forma de laminado de metales. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general, y en especial de perfiles, planchuelas, ángulos, hierro redondo y toda otra forma de laminados de metales cortados a medida, ya sean del país o del extranjero; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,— Ley 18.188 cien mil pesos Ley 18.188, representado por cien mil acciones (100.000 acciones) de $ 1 Ley 18.188 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, o un director gerente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten y se suscriben diez series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, integrada en su diez por ciento. — Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción Acciones, Clase "A", Ord. 5 votos. — Integración Monto. — Orlandi, Lino, 15.000, 1.500. — Lorenzetti, Ermanno, 15.000, 1.500. — Viale, José, 10.000, 1.000. — Sánchez de Viale, Iris M., 10.000, 1.000. — Paz, Abel Jorge, 15.000, 1.500. — Mateos, Domingo R., 5.000, 500, Gie, Cristina Haydée, 7.500, 750. — Roslan, José Alberto, 7.500, 750. — Orlando, José María, 7.500, 750. — Vidal, Osvaldo Alfredo, 7.500, 750, 100.000. — Ord. 5 votos, 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Domingo Reinaldo Mateos; vicepresidente, a don Lino Orlandi; director, a don José Viale; director gerente a don Ermanno

Lorenzetti; vocales a suplentes a síndico titular a don Abel Jorge Paz; síndico suplente a don José Alberto Roslan. — Cuarto: Autorizar a los escribanos don Enrique E. López Bancalari y Tito J. A. Siena, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Ermanno Lorenzetti. — Domingo Reinaldo Mateos. — Lino Orlandi. — Abel Jorge Paz. — José Viale. — Iris María Sánchez de Viale. — José Alberto Roslan. — Cristina Haydée Gié. — Osvaldo Alfredo Vidal. — José María Olmedo — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A.013219725. — Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos setentiuno. En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro número 97 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Domingo Reinaldo Mateos, con C. I. Nº 1.673.589 de la Policía Federal; don Ermanno Lorenzetti, con C. I. 3.776.722, Policía Federal; don Lino Orlandi, con C. I. Policía Federal Nº 3.999.521; don Abel Jorge Paz, con C. I. de Policía Federal Nº 1.994.345; don José Viale, con C. I. Policía Federal Nº 1.216.150; doña Iris María Sánchez de Viale, con C. I. Policía Federal Nº 5.332.621; don José Alberto Roslan, con C. I. Policía Federal Nº 6.240.115; doña Cristina Haydée Gié, con C. I. Policía Federal Nº 5.244.156; don Osvaldo Alfredo Vidal, con C. I. Policía Federal Nº 5.671.208 y don José María Olmedo, con C. I. Policía Federal Nº 4.393.727; todos personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del libro número uno, registrado bajo el número 128. — Conste. — Hay un sello: Tito J. A. Siena". — "Iniciado el: 17|2|1972. — Buenos Aires, 19 abr. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.282, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Perfiles Cortados", Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial, constituída en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 30 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 1109. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. "...Previa lectura que le doy al compareciente de la presente escritura, ratifica su contenido y en prueba de conformidad, la firma como acostumbra hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Domingo Reinaldo Mateos. — Hay un sello. — Ante mí: Tito J. A. Siena. (Escribano).

Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.18|5-Nº 26.786-v.18|5|72

Apraiz, Morini, De Santos

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, sehace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura Número: dos mil cuatrocientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Ignacio Rogelio Apraiz, argentino, soltero, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.566.444 domiciliado en la calle Callao número 1473, piso tercero, departamento 8; Violeta María Cristina Morini, argentina, soltera, profesora, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.405.125, domiciliada en la calle Anchorena número 1782, piso sexto, departamento A. Beatriz Susana Grillo de Morini, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.615.841, domiciliada en la calle Anchorena número 1782, piso quinto, departamento B, Alberto Pedro Morini, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.929.759, domiciliado en la calle Anchorena número 1782, quinto piso, departamento B, Antonio Alberto de Santos, argentino, casado, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.975.974, domiciliado en la calle 11 de setiembre número 1735, piso cuarto, departamento B, Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, argentina, casada, arquitecta, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.785.192, domiciliada en la calle 11 de setiembre número 1735, cuarto piso, departamento B, Carlos Alberto de Santos, argentino, casado, licenciado en economía política, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.715.906, domiciliado en la calle Vidt número 2052 piso segundo, departamento A, Arnaldo Athos Emiliano Bonetti, argentino, casado, escribano Céd. de Ident. de la Policía Federal número 388.403, domiciliado en la calle Montevideo número 481, Eduardo Tomás Scarilli, argentino, soltero, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía número 4.513.218, domiciliado en la calle Charcas número 3670, y Yole Irene Bonetti Sala de Apraiz, argentina, viuda, ama de casa, Céd. de Identidad de la Policía Federal número 624.786, domiciliada en la calle Callao número 1473, piso tercero, departamento 8; todos comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, solicitan de mí, el Autorizante, transcriba en este Protocolo el Acta Constitutiva, el texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad "Apraiz, Morini, de Santos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Servicios", y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, Dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. — Todos los elementos constan en el expediente número 42.183 de la Inspección General de Personas Jurídicas nombrada, los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Ignacio Rogelio Apraiz, Alberto Pedro Morini, Antonio Alberto de Santos, Carlos Alberto de Santos, Arnaldo Athos Emiliano Bonetti, Eduardo Tomás Scarilli, Yole Irene Bonetti Sala de Apraiz, Violeta María Cristina Morini, Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, Beatriz Susana Grillo de Morini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "APRAIZ, MORINI, DE SANTOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, y representaciones. — Industrial: Producción de puertas, ventanas, baldosas, cerámicas, azulejos y sanitarios y todo lo relacionado con la construcción. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganadero, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, dirección, proyección y administración de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Quedan excluidos los servicios que por las leyes y reglamentaciones en vigencia estén reservados a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 150.000, representado por 15.000 acciones de pesos ley 18.188: diez valor nominal cada una dividido en quince series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Suscripción Acciones, Clase, Integración, Monto. Yole Irene Bonetti de Apraiz 300 — 5 votos $a. 300. — Ignacio Rogelio Apraiz 300 — 5 votos — $a. 300. — Violeta María Cristina Morini — 300 — 5 votos — $a. 300. — Beatriz Susana Grillo de Morini — 300 — 5 votos — $a. 300. — Alberto Pedro Morini — 300 — 5 votos — $a. 300. — Antonio Alberto de Santos — 300 — 5 votos — $a. 300. — Alcira Cristina Bibiloni de de Santos — 300 — 5 votos — $a. 300. — Carlos Alberto de Santos — 300 — 5 votos — $a. 300. — Arnaldo Athos Emiliano Bonetti — 300 — 5 votos — $a. 300. — Eduardo Tomás Scarilli — 300 — 5 votos — $a. 300. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Todos los accionistas efectúan la integración con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Antonio Alberto de Santos, Vicepresidente a Ignacio Rogelio Apraiz, Vocales a Alberto Pedro Morini, Suplentes a, Síndico titular a José Alberto Zago y Síndico suplente a Yole Irene Bonetti Sala de Apraiz. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Pedro Morini, Antonio Alberto de Santos e Ignacio Rogelio Apraiz a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — I. R. Apraiz, Antonio A. de Santos, Arnaldo A. Bonetti, Yole B. S. de Apraiz, Alcira C. Bibiloni de de Santos, A. P. Morini, C. A. de Santos, E. T. Scarilli, V. M. Morini, Beatriz S. G. de Morini. — Certifico en mi carácter de escribano Adscripto al Registro 540 de Contratos Públicos de Capital, que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y corresponden a: Ignacio Rogelio Apraiz, Violeta María Cristina Morini, Beatriz Susana Grillo de Morini, Alberto Pedro Morini, Antonio Alberto de Santos, Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, Carlos Alberto de Santos, Arnaldo Athos Emiliano Bonetti, Eduardo Tomás Scarilli, Yole Irene Bonetti Sala de Apraiz. — Doy fe. — Buenos Aires, 10 de julio de 1970. — Raimundo García Blotto. — Un sello dice: Raimundo García Blotto. — Escribano. — Buenos Aires, 3 noviembre 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.182, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. — 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Apraiz, Morini, de Santos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Servicios", constituída conforme al régimen del decreto 3329|63 el 10 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 22 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), su ratificación de fs. 5 y vta. (cinco y vuelta), que textualmente dice: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de 1971, se reúnen los accionistas constituyentes de la sociedad "Apraiz, Morini, de Santos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Servicios", que firman al pie de la presente y resuelven ratificar la constitución de la citada sociedad anónima y de todo lo actuado según consta en el Acta Constitutiva y estatuto social aprobado por los presentes a los diez días del mes de julio de 1970. — Ignacio Rogelio Apraiz, Antonio A. de Santos, Arnaldo A. Bonetti, Yole B. S. de Apraiz, Alcira C. Bibiloni de Santos: A. P. Morini, C. A. de Santos, E. T. Scarilli, V. M. Morini, Beatriz S. G. de Morini. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 540 de Contratos Públicos de Capital, que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia y corresponden a: Ignacio Rogelio Apraiz, Violeta María Cristina Morini, Beatriz Susana Grillo de Morini, Alberto Pedro Morini, Antonio Alberto de Santos, Arnaldo Athos Emiliano Bonetti, Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, Carlos Alberto de Santos, Eduardo Tomás Scarillo, Yole Irene Bonetti Sala de Apraiz. — Doy fe. — Buenos Aires, 25 de junio de 1971. — Raimundo García Blotto, un sello dice: Raimundo García Blotto. — Escribano, y la supresión de oficio de fs. 9 (nueve) y ssu estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Alberto G. Pico. — Un sello dice: Alberto G. Pico. — Subinspector General a|c. Inspección General. — Resolución I.G.P.J. Nº 5261. — Fdo.: R. Hugo Fernández Favaron, Escribano. Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 252 e.18|5 Nº 27.058 v.18|5|72

Montarsa Montajes Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, DE
REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

FOLIO 2.312. — TESTIMONIO. — Escritura Número Mil Setecientos Setenta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, por ante mí, Escribano autorizante, comparece don Iván Alejandro Santiago Cancedo, argentino, abogado soltero, titular de la cédula de identidad número 4.876.955 expedida por la Policía Federal, domiciliado legalmente en calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso septimo, oficina setenta y tres de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en el carácter de apoderado de don Carlos Antonio Ricci; don Emilio Minvielle; don Luis Minvielle; doña Marisa Inés C[illegible]; don Angel Esteban Cañedo; doña Elsa Miranda de Cañedo; don José Salvador Izquierdo; doña Beatriz Emma Rodríguez Quiroga de Saint; don Jorge Roberto Raimundo Saint y de doña María Mercedes Bascary de Ricci, personería que acredita con el Poder Especial Irrevocable que le otorgaron por ante mí, con fecha cuatro del corriente mes y año y al folio dos mil cincuenta y cuatro del presente Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, el que contiene amplias facultades para este otorgamiento, considerándose por tanto íntegramente reproducido en este lugar y al que me remito. — Y luego de asegurarme la plena vigencia de la representación invocada justificada. Expone: sus citados mandantes, por justificada. Expone: Que sus citados mandantes, por instrumentos privados suscriptos con fecha cuatro del corriente mes, suscribieron el acta constitutiva y estatutos de una sociedad anónima que constituyen bajo la denominación de "Montarsa Montajes Argentinos Sociedad Anónima Industrial; Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Representaciones y Mandatos", todo lo cual previos los trámites de estilo por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta fue autorizada para funcionar como tal, por Resolución I. G. P. J. número 0908 de fecha cinco de abril del año en curso, que así y más extensamente resulta del expediente de dicha Inspección General número [illegible], que en su original me exhibe y solicita de mí el Escribano autorizante protocolice en este Registro a mi cargo, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, transcriba en este instrumento la referida Acta Constitutiva y Estatutos de la referida sociedad, como asimismo la precitada Resolución, todo lo cual y por su orden, dicen así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Antonio Ricci, Luis Minvielle, Angel Esteban Cañedo, José Salvador Izquierdo, Jorge Roberto Raimundo Saint, Emilio Minvielle, Marisa Inés Cienfuegos de Izquierdo, Elsa Miranda de Cañedo, Beatriz Emma Rodríguez Quiroga de Saint, y María Mercedes Enz Bascary de Ricci, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MONTARSA MONTAJES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, DE REPRESENTACIONES Y MAN-

"DATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Ejecutar obras civiles, navales y de minería. Instalar, montar y hacer funcionar maquinarias y|o equipos eléctricos y|o mecánicos. — Ejecutar todas esas obras y|o servicios, en carácter de locación de obra y|o locación de servicios, según correspondiere, con personal dependiente y|o de terceros. — Prestar y recibir asesoramiento técnico, realizar servicios de ingeniería, por cuenta propia y|o de terceros, fundamentalmente en lo referente a instalaciones y montajes industriales en todas sus modalidades, sin limitaciones, mediante profesionales matriculados con título habilitante cuando así lo exijan las respectivas reglamentaciones. — Construir, elaborar, fabricar y|o manufacturar, sobre diseños propios y|o de terceros, con materias primas, partes y elementos, propios y|o suministrados por los adquirentes y|o mandatarios, toda máquina, aparato y|o artefacto mecánico y|o eléctrico, simple o complejo, estático o dinámico, cualquiera sea la fuerza propulsora de los mismos. — Comercial: Ejercer el comercio sin limitaciones, de bienes propios y|o de terceros, dentro y|o fuera del país, incluyendo las importaciones y|o exportaciones; compraventa, cesión y|o transferencia y|o cualquier otra forma de disposición de bienes muebles, títulos, acciones, derechos, mercaderías elaboradas o no, warrants, de licencias de fabricación, planos, cálculos y estudios; marcas de fábrica, fórmulas y|o procesos, de materias primas y productos elaborados o no; de patentes industriales, derechos de autor y otros. — Todas las operaciones que realice la sociedad, podrán ser hechas en forma directa y|o indirecta, por medio de agencias, sucursales, representaciones o en forma, asociada con otras empresas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Financiera: Realizar todo tipo de negocios financieros mediante el aporte de capitales a empresas o a particulares y|o a Sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y|o a realizarse. — Constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, incluso participaciones de tipo financiero en otras sociedades. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Representaciones y Mandatos: Otorgar y recibir representaciones de personas nacionales y|o extranjeras radicadas en el país y|o en el extranjero, pudiendo en ese sentido, cobrar y pagar comisiones, participaciones, primas y|o derechos exigidos y|o a exigir. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con él. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (Doscientos Mil) representado por 2.000 (Dos Mil) acciones de $ 100.— (Cien) valor nominal cada una dividido en 10 (Diez) series. — e) el directorio estará compuesto de 3 (Tres) a 10 (Diez) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (Un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente conjuntamente con 1 (Uno) Director, y en su defecto, por 2 (Dos) Directores conjuntamente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las 2 (Dos) primeras series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase. — Todas Ordinarias al Portador de: Integración Monto. — Carlos Antonio Ricci 50 — 5 votos — $ 500. — Luis Minvielle 50 — 5 votos — $ 500. — Angel Esteban Cañedo 50 — 5 votos — $ 500.— José Salvador Izquierdo 50 — 5 votos $ 500. — Jorge Roberto R. Saint 20 — 5 votos $ 200. — Emilio Minvielle 50 — 5 votos $ 500. — Marisa Inés Cienfuegos de Izquierdo 50 — 5 votos — $ 500. — Elsa Miranda de Cañedo 50 5 votos $ 500. — Beatriz Emma Rodríguez Quiroga de Saint — 20 — 5 votos — $ 200. — María Mercedes Enz Bascari de Ricci — 10 — 5 votos — $ 100. — 400. — $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Antonio Ricci. — Vicepresidente a José Salvador Izquierdo. — Vocales a Luis Minvielle, Angel Esteban Cañedo. — Suplentes a... Síndico titular a Horacio Fernando Sanangelo y Síndico suplente a Higinio Eduardo Santángelo. — Cuarto: autorizar a Alejandro Benjamín Gancedo, Iván Alejandro Santiago Gancedo y Leonidas Walger Anastasi a fin de que conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo.: Carlos A. Ricci. — Aclaración de firma: Carlos Antonio Ricci — Luis Minvielle. — Aclaración de firma: Luis Minvielle. — A. E. Cañedo. — Aclaración de firmas: Angel Esteban Cañedo. — J. S. Izquierdo. — Aclaración de firma: José Salvador Izquierdo. — J. Raimundo Saint. — Aclaración de firma: Jorge Roberto Raimundo Saint. — Emilio Minvielle. — Aclaración de firma: Emilio Minvielle. — M. I. C. de Izquierdo. — Aclaración de firma: Marisa Inés Cienfuegos de Izquierdo. — Aclaración de firma: Marisa Inés Cienfuegos de Izquierdo. — E. M. de Cañedo. — Aclaración de firma: Elsa Miranda de Cañedo. — Beatriz R. A. de Saint. Aclaración de firma: Beatriz E. Rodríguez Quiroga de Saint. — Mercedes E. B. de Ricci. — Aclaración de firma: María Mercedes Enz Bascary de Ricci. — Firmas certificadas en los sellos de Actuación Notarial números: 013442856 al 013442865 inclusive. — Carlos N. Facio. — Hay un sello. — Estatutos... Buenos Aires, 5 Abr. 1972. Visto: el Expediente Nº 43.629, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Montarsa Montajes Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Representaciones y Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 4 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5vta. cinco vuelta), — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Fdo.: P. M. Giraldi. — Aclaración de firma: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — "Resolución I. G. P. J. Nº 0908". — Lo Relacionado y Transcripto es Conforme con sus originales, doy fe, así como de que quedan los mismos Protocolizados en este Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a fin de cumplimentar las disposiciones legales en vigor, solicita la expedición de cuantos testimonios, copias o constancias de la presente sean necesarias y conducentes para su debida inscripción en el Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El Escribano Autorizante deja constancia que el Impuesto Fiscal de la emisión de las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto de un valor nominal de Cien pesos cada una, o sea por la suma total de cuarenta mil pesos, el Impuesto Fiscal correspondiente a las mismas de pesos Doscientos cuarenta, será abonado en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que le es por mí, se ratifica en su contenido en prueba de aceptación, la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí de todo lo cual, doy fe. — Iván S. Gancedo. — Hay un sello: Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2312 del Registro Nro. 430 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente Primer Testimonio en nueve fojas fotocopiadas que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos N. Facio. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple en once fojas, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos N. Facio (Escribano). — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ... días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Antonio Ricci, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 542.484 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cavia número 2947, piso octavo de esta ciudad; don Luis Minvielle, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 2.165.779 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Callao número 1330, cuarto piso, departamento "C" de esta ciudad; don Angel Esteban Cañedo, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 5.186.377, domiciliado en la calle Veinticinco número 1574, de la Ciudad de La Plata, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Salvador Izquierdo, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 7.279.182, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1252, quinto piso, departamento C, de esta ciudad; don Jorge Roberto Raimundo Saint, argentino, casado, titular de la cédula de identidad número 406.392 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Esmeralda número 1180 de esta ciudad; don Emilio Minvielle, soltero, argentino, titular de la cédula de identidad número 3.955.985 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Junín 1068, sexto piso de esta ciudad; doña Marisa Inés Cienfuegos de Izquierdo, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica número 9.994.302, domiciliada en calle José Evaristo Uriburu número 1252, quinto piso, departamento "C" de esta ciudad; doña Elsa Miranda de Cañedo, argentina, casada, titular de la Libreta Cívica matrícula número 3.589.597, domiciliada en calle Veinticinco número 1574 de la Ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Beatriz Emma Rodríguez Quiroga de Saint, argentina, casada, titular de la cédula de identidad número 1.889.871 expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Esmeralda número 1180 de esta ciudad, y doña María Mercedes Enz Bascary de Ricci, argentina, casada, titular de la cédula de identidad número 4.411.416 expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Cavia número 2947, octavo piso de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Exponen: Que confieren Poder Especial con carácter de irrevocable aún después de sus fallecimientos y en los términos de los artículos 1977, 1980 y concordantes del Código Civil a favor de los señores Iván Alejandro Santiago Gancedo, Alejandro Benjamín Gancedo y Leonidas Walger Anastasi, para que en sus respectivos nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales de la entidad "Montarsa Montajes Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Representaciones y Mandatos" y autorización para funcionar en tal carácter, cuya acta de constitución y estatutos formalizaron en la fecha por instrumento privado, con facultad para aceptar o proponer las modificaciones que la precitada Inspección General sugiera o impusiera, incluso su cambio de denominación y cualesquiera otra modificación a los precitados instrumentos y una vez terminados dichos trámites, procedan a su protocolización por ante el Escribano que designaren a tal efecto, y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes para el mejor cumplimiento del presente mandato, que para tales efectos se tendrá por Poder General. — Leída que les es por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Carlos A. Ricci. — Luis Minvielle. A. E. Cañedo. — J. S. Izquierdo. — J. R. Saint. — Emilio Minvielle. — M. I. C. de Izquierdo. — E. M. de Cañedo. — Beatriz R. G. de Saint. — Mercedes E. B. de Ricci. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2054 del Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios, expido el presente testimonio en dos sellos Notariales números: 01[illegible]6539 y el presente, ambos de la serie A., que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos N. Facio (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 501.— e.18|5-Nº 27.030-v.18|5|72

Induret

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS SOCIALES: "INDURET, Soc. Anón. Com., Ind., Const., Inm., Financiera y Agropecuaria". — Escritura 245: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 de mayo de 1972, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen: don Armando Luis Binaghi, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Audubert, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal 2107971, y se encuentra domiciliado en Combate de los Pozos 1035, piso 4º, Departamento "B", de esta ciudad; y don José Miguel Brihuega, argentino, casado en primeras nupcias con Estela Simón, con Libreta de Enrolamiento 1134070, domiciliado en Rivadavia 7091, piso 5º, Departamento "T", de esta ciudad; ambos comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren al presente acto por sus propios derechos, y en sus caracteres de Apoderados de doña Olga Audubert de Binaghi, argentina, casada en primeras nupcias con Armando Luis Binaghi, con Libreta Cívica 3082315, domiciliada en Combate de los Pozos 1035, piso 4º, departamento "B", de esta ciudad; de doña Estela Simón de Brihuega, argentina, casada en primeras nupcias con José Miguel Brihuega, con Libreta Cívica 2?60135, domiciliada en Rivadavia 7091, piso 5º, Departamento "T", de esta ciudad; don Aquiles Santa Cruz, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento 272656, domiciliado en Rivadavia 7091, piso 5º, Departamento "T", de esta ciudad; don Natalio Spina, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de la Policía Federal 2371486, domiciliado en Punta Arenas 1890, de esta ciudad; don Marcelo Rubén Patiño, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento 661884, domiciliado en Dr. Enrique Finocchietto 830, de esta ciudad; don Oscar Luongo, argentino, casado, comerciante, con L. de Enrolamiento 4865492, domiciliado en Emilio Zola 5853, de Wilde, Provincia de Buenos Aires; doña Norma Irene Poli de Nogueira, argentina, casada, con Cédula de la Policía Federal 6893204, domiciliada en Quintana 384, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y don Constantino Tomeo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 1807020, domiciliado en Muñiz 1815, de esta ciudad, a mérito del Poder Especial, que les fuera conferido, ante mí, el Autorizante, que pasó al folio 149, con fecha 24 de enero del corriente año, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, y el cual me aseguran los comparecientes, no le ha sido revocado, limitado ni restringido en forma alguna, doy fe — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, y a la Resolución 1292, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que se copiará más adelante, con el objeto de dejar definitivamente constituida la sociedad "Induret, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", me solicitan transcriba en la presente, las actuaciones pertinentes del expediente tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el número 43491, en el que se autorizó el funcionamiento de dicha sociedad, con el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhiben el referido expediente, del cual transcribo a continuación: a) El Acta constitutiva de la sociedad, que obra de fs. 1 a fs. 3, con las modificaciones de fs. 17; b) El texto de los Estatutos de la Sociedad, que corren de fs. 4 a fs. 6 vta., con las modificaciones de fs. 17 a 18, y las de oficio de fs. 20; y, c) La resolución 1292, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 5 de mayo del corriente año, que autoriza el funcionamiento de la sociedad con el carácter de Anónima, en virtud de haberse cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y corre a fs. 21. — La documentación relacionada, que tengo a la vista, transcripta íntegramente en el orden indicado, juntamente con las referidas modificaciones, dice así: a) Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 días del mes de enero de 1972, se reúnen los señores José Miguel Brihuega, por sí y en representación de Aquiles Santa Cruz, Armando Luis Binaghi, Olga Audubert de Binaghi, Estela Simón de Brihuega, Natalio Spina, Marcelo Rubén Patiño, Oscar Luongo, Norma Irene Poli de Nogueira y Constantino Tomeo y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDURET, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 100 años; c) Tendrá por objeto, realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Adquisición y enajenación de cosas muebles y derechos. — Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, distribuciones, administraciones, consignaciones, importaciones y exportaciones. — Industriales: Fabricación de repuestos y accesorios para automotores, de materiales para la construcción, de productos químicos y metalúrgicos, de implementos rurales, de pro-

ductos textiles y de artículos de vestir y para el hogar. — Constructoras: Realización de obras públicas y civiles y construcción y refacción de edificios. — Inmobiliarias: Adquisición de inmuebles, con el fin de obtener rentas, o para lucrar con su enajenación, bien sea en el mismo estado en que se adquieran o después de darles otra forma de mayor o menor valor, tal como seria su subdivisión en lotes o en propiedad horizontal. Administración de inmuebles, sometidos o no al régimen de la Ley 13.512. — Financieras: Aportes a todo tipo de sociedad, Inversiones en todo tipo de negocios. Otorgamiento de créditos y de seguridades. — Exclúyense las actividades a las que se refiere la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales. — Industrialización primaria de productos de ganadería y agricultura. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 300.000 acciones de $ 1, valor nominal, cada una, dividido en 30 series; e) El Directorio estará compuesto de 4 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, o el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social, en igual forma. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — 2do.: Del capital autorizado se emiten 15 series de acciones ordinarias al portador: 6 series de acciones de 5 votos (clase "A"); y, 9 series de acciones de 1 voto (clase "B"). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: A. Santa Cruz, 60.000 "B" — 6.000. — A. L. Binaghi, 60.000 "A" — 6.000. — J. M. Brihuega, 5.000 — "B" — 500. — O. Audubert de Binaghi, 10.000 — "B" — 1.000. — E. Simón de Brihuega, 5.000 — "B" — 500. — Natalio Spina, 1.000 — "B" — 100. — M. R. Patiño, 1.000 — "B" — 100. — O. Luongo, 1.000 — "B" — 100. — N. I. Poli de Nogueira, 1.000 "B" 100. — C. Tomeo, 6.000 — "B". — 600. — Delégase en el directorio la facultad de emitir las series restantes en el tiempo que estime prudente, como asimismo la de determinar su forma y condiciones de pago. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las suscriptoras casadas, con fondos propios. — 3º: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Miguel Brihuega, Vicepresidente a Natalio Spina, Vocales a Armando Luis Binaghi y Constantino Tomeo. — Suplentes a Oscar Luongo y Aquiles Santa Cruz. — Síndico titular a Juan Bautista Nuncio Matteo y Síndico suplente a Marcelo Rubén Patiño. — 4º: Autorizar a José Raúl Ferraro, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... siguen las firmas... Buenos Aires, 5 May. 1972. — Visto: el expediente 43.491, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Induret, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 27 de enero de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, con las modificaciones de fs. 17, y sus estatutos de fs 4 a 6 vta., con las modificaciones de fs. 17 a 18, y las de oficio de fs. 20. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. 1292... — Ante mí: R. P. Caravelli".

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 183.— e.18|5 Nº 27.117 v.18|5|72

Montpellier

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 318. — QUE POR Escritura pública de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el Escribano don Antonio R. Blanco, titular del Registro Doscientos treinta y uno de la Ciudad de La Plata, MONTPELLIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, resolvió modificar el estatuto social, consistiendo en lo pricipal en cambiar su denominación, modificándose en consecuencia la misma, la que en lo sucesivo será: "Grenoble" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, lo que ha sido aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 0549 del día 3 de marzo de 1972, siendo su texto el siguiente: "Con la denominación de "Grenoble" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, funciona una sociedad anónima que fuera autorizada con el nombre de "Montpellier" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36 e.18|5 Nº 27.013 v.18|5|72

Dotal

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 322. — QUE POR Escritura de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos pasada ante el Escribano D. Antonio R. Blanco, titular del Registro Doscientos treinta y uno de la Ciudad de La Plata, "DOTAL" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno, resolvió modificar el estatuto social, consistiendo en lo principal en ajustar los textos de los artículos tercero y cuarto de la ley 18.188, lo que ha sido aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 4162 del primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo su texto el siguiente: "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos dividido en setenta y cinco series de diez mil acciones ordinarias al portador de un peso cada una. — Las series se hallan emitidas en su totalidad, estando integradas cincuenta y dos de ellas por acciones de la clase "A" con derecho a cinco votos y las veintitrés restantes por acciones de la clase "B" con derecho a un voto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de Dos millones quinientos mil pesos en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, debiendo fijarse en cada oportunidad las características de las acciones a emitir. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Publico de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de setecientos cincuenta mil pesos más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo". —

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60 e.18|5 Nº 27.012 v.18|5|72

R. A. Lister y Compañía Limitada

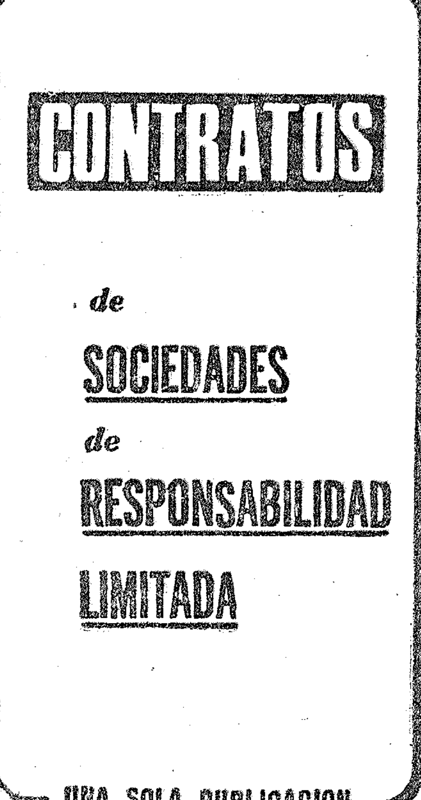
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 20 de abril de 1972, otorgada al folio 2146 del Registro 277 a cargo del Escribano Angel Banfi, la Sociedad R. A. LISTER Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 1971, aprobada por resolución I. G. P. J. Nº 0772, del 21 de marzo de 1972, de la Inspección General de Personas Jurídicas modificó el Artículo quinto del Estatuto que quedó redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: "El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos Ley 18.188, en mil trescientas series de mil acciones ordinarias de un valor nominal de un peso Ley 18.188. — Se hallan totalmente suscriptas e integradas las primeras cuatrocientas veinticuatro series y doscientas cincuenta y cinco acciones de la serie 425 y las restantes setecientas cuarenta y cinco acciones de dicha serie 425 y ochocientas setenta y cinco nuevas series serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que considere convenientes. — La pertinente resolución del Directorio deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por cinco días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta seis millones quinientos mil pesos ley 18.188, mediante la emisión total o parcial de cinco mil doscientas series más. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá hacerse constar por escritura pública —abonando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita— e inscribirse en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber previamente por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de un millón trescientos mil pesos Ley 18.188 más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante cinco días". —

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72 e.18|5 Nº 27.005 v.18|5|72



ACLARACIONES

La Marina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 9|5|72, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

...Santiago Codesido Quintanas, español, casado, C. I. Nº 3.701.106.

Debe decir:

...Santiago Codesido Quintanas, español, casado, C. I. Nº 3.701.016.

e.18|5-Nº 24.355-v.18|5|72

Taberna Aizkolari

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 9|5|72, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

...Tercera: Sres. José María Isla y Alberto José Johansen, a quienes se le inviste en este acto con el carácter de subgerentes.

Debe decir:

...Tercera: Sres. José María Isla y Alberto José Johansen, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes y por el socio señor Teodoro Cardesa, a quien se le inviste con el carácter de sub-gerente.

Donde dice:

...Octava: Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socio presetnes que reúnen la mayoría del Capital.

Debe decir:

...Octava: Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socio presente que reúnan la mayoría del Capital.

e.18|5-Nº 24.357-v.18|5|72

Noguesville

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Noguesville" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo, del año mil novecientos setenta y dos reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en su carácter de Vicepresidente de "Kantier Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal; Ricardo José Rossi, en su carácter de socio solitario de "Omicrón" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Asamblea Nº 1625, Capital Federal; Julio Oscar Fernández Mendy, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad Nº 3.032.401 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1853, Capital Federal y Jaime Jehuda Waisberg, en su carácter de Presidente de "Siperco" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandataria, con domicilio en la calle Rivadavia número 8338, piso 8º, Oficina 72, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "NOGUESVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Avenida Rivadavia número 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, con o sin introducción de mejoras y construcciones. — Especialmente, consistirá en la venta de 12 lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto del Partido de General Sarmiento, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, adquiridos a Alfredo Miguel del Carmen Labougle y Alfredo Miguel Labougle, mediante escritura Nº 563, de fecha 19 de junio de 1970, pasada al folio Nº 1.967, del Registro de Contratos Nº 89, de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos lotes adquiridos y cobranza resultante se aporta a esta Sociedad, según se expresa más adelante. — Además y mediante votación unánime de todos sus socios la sociedad podra realizar, en forma ocasional o permanente, cualquier otra operación o actividad mercantil autorizada por las leyes nacionales o provinciales, con la sola excepción de actividades bancarias, de Seguros, Capitalización y Ahorro y Financieras, con captación de ahorro público. — Para la consecución de sus expresados fines la sociedad podrá comprar, ceder, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores, acciones o cualquier otro derecho, o bien comercial, debiéndose considerar esta enunciación sin otra limitación de las que surgen del objetivo social y de las leyes. — Podrá asimismo contratar libremente con todos los poderes públicos, Instituciones y Reparticiones Oficiales, y con particu-

lares, y especialmente con todos los Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse, y finalmente podrá la sociedad realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Treinta y Cinco mil pesos Ley 18.188 (pesos 35.000), dividido en tres mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera. "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., trescientas cincuenta cuotas; "Omicrón" S. C. A., mil setecientas cincuenta cuotas; Julio Oscar Fernández Mendy, ochocientas setenta y cinco cuotas y "Siperco" S. A. I. F. A. M., quinientas veinticinco cuotas. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría se podrá requerir a los socios aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. — De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal in umplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios, que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucra la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. — Determina la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones; el socio excluido solo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día 1º de junio de 1970. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de los cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el cargo de gerente con las más amplias facultades conforme al art. 16 de la Ley 11.645. — El uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando juntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés, y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuído por el art. 1881 del Código Civil; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, como así también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado artículo 1881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier otro fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad con fecha 31 de mayo. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Kantier", S.A.I.C.I.A.F. diez por ciento; Omicrón S.C.A., cincuenta por ciento; Julio Oscar Fernández Mendy, veinticinco por ciento; y "Siperco' S. A. I. F. A. M., quince por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La modificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su represenación optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital más las acreencias al resto de los socios procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Trancurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Cap. Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. —En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de Ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra .— Firmado: Gregorio Kancepolski. — Ricardo José Rossi. — Julio Oscar Fernández Mendy. — Jaime Jehuda Waisberg.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.18|5 Nº 26.544 v.18|5|72

Garaje y Servicio del Automotor Solís

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Juan José Suárez, argentino, viudo, cédula de identidad número un millón quinientos veintidós mil trescientos ochenta y seis de la Policía Federal; Francisco Suárez, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y seis de la Policía Federal; José Maquieira, español, casado, cédula de identidad número novecientos catorce mil ciento ochenta y cinco de la Policía Federal; Marcelino Ante, español, casado, cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro de la Policía Federal; Guillermo Fontán, español, soltero, cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y siete de la Policía Federal; José Fontán, español, casado, cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis de la Policía Federal; Elisardo Mariño, español, viudo, cédula de identidad número un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos veintinueve de la Policía Federal; José Méndez, español, casado, cédula de identidad número un millón ochocientos cuatro mil novecientos noventa y dos de la Policía Federal; Alfredo Abal, argentino, casado, cédula de identidad número un millón ochenta mil trescientos cincuenta y dos de la Policía Federal; Manuel Ruibal, español, casado, cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y siete de la Policía Federal; Diego Rodríguez, español, casado, cédula de identidad número un millón ciento veinticinco mil setecientos sesenta y dos de la Policía Federal; José Otero, español, casado, cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete de la Policía Federal; Reta Sociedad en Comandita por Acciones, representada por su socio solidario señor Bernardino Trelleira; El Madrilejo, Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su socio solidario señor José Mourente; Ramou, Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su socio solidario señor Ramón Mourente; Orembae, Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su apoderado señor Indalecio Luis Dorna; Nilo, Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por su socio solidario señor Petronilo Diez; Eulogio Mourente, español, casado, cédula de identidad número un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y ocho de la Policía Federal y Aldo Oscar López, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones, cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos veintidós de la Policía Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de aumento de capital social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los socios mencionados son titulares de "GARAJE Y SERVICIO DEL AUTOMOTOR SOLIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Solís número doscientos treinta y cinco de esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos treinta y uno, libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada el seis de abril de mil novecientos setenta y uno, y que fue debidamente inscripta en fecha trece de agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo el número dos mil cincuenta y seis al folio trescientos sesenta y siete del libro sesenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El capital social está fijado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000), correspondientes a tres mil cuotas sociales de diez pesos cada una ($ 10 cada una), distribuidas de la siguiente manera: Juan José Suárez, cuatro mil quinientas cuotas; Francisco Suárez, un mil quinienttas cuotas; José Maquieira, un mil quinientas cuotas; Marcelino Ante, un mil quinientas cuotas; Guillermo Fontán, un mil quinientas cuotas; José Fontán, un mil quinientas cuotas; Elisardo Mariño, un mil quinientas cuotas; José Méndez, un mil quinientas cuotas; Alfredo Abal, un mil quinientas cuotas; Manuel Ruibal, setecientas cincuenta cuotas; Diego Rodríguez, un mil ciento veinticinco cuotas; Aldo Oscar López, trescientas setenta y cinco cuotas; Reta, Sociedad en Comandita por Acciones, tres mil cuotas; El Madrilejo, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil quinientas cuotas; Ramou, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil quinientas cuotas; Orembaé, Sociedad en Comandita por Acciones, un mil quinientas cuotas; Nilo, Sociedad en Comandita por Acciones, dos mil doscientas cincuenta cuotas; Eulogio Mourente, setecientas cincuentas cuotas; José Otero, setecientas cincuenta cuotas. — Tercera: En este acto los socios resuelven aumentar el capital en trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos ($ 355.800), distribuido en cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, aportadas de la siguiente manera: Juan José Suárez, seis mil cien cuotas (6.100 cuotas); Francisco Suárez, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); José Maquieira, ochocientas noventa cuotas (890 cuotas); Marcelino Ante, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); Guillermo Fontán, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); José Fontán, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); Elisardo Mariño, ochocientas cincuenta cuotas (850 cuotas); José Méndez, ciento cincuenta cuotas (150 cuotas); Alfredo Abal, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); Manuel Ruibal, un mil diez cuotas (1.010 cuotas); Diego Rodríguez, un mil quinientas veinte cuotas (1.520 cuotas); Aldo Oscar López, quinientas cuotas (500 cuotas); Reta Sociedad en Comandita por Acciones, cuatro mil setenta cuotas (4.070 cuotas); El Madrilejo Sociedad en Comandita por Acciones, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); Ramou Sociedad en Comandita por Acciones, dos mil treinta cuotas (2.030 cuotas); Orembaé Sociedad en Comandita por Acciones, un mil setecientas ochenta cuotas (1.780 cuotas); Nilo Sociedad en Comandita por Acciones, tres mil cincuenta cuotas (3.050 cuotas); Eulogio Mourente, un mil diez cuotas (1.010 cuotas); José Otero, cuatrocientas cuarenta cuotas (440 cuotas). — Cuarta: Por lo tanto el capital social actual, alcanza a la suma de $ 655.800 (seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos), constituido por sesenta y cinco mil quinientas ochenta cuotas (65.580 cuotas), distribuidas de la siguiente forma: Juan José Suárez, diez mil seiscientas cuotas (10.600 cuotas), representativas de un capital de ciento seis mil pesos ($ 106.000); Francisco Suárez, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas), representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); José Maquieira, dos mil trescientas noventa cuotas (2.390 cuotas), representativas de un capital de veintitrés mil novecientos pesos ($ 23.900); Marcelino Ante, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas), representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos (35.300 pesos); Guillermo Fontán, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas) representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); José Fontán, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas) representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); Elisardo Mariño, dos mil trescientas cincuenta cuotas (2.350 cuotas), representativas de un capital de veintitrés mil quinientos pesos ($ 23.500); José Méndez, un mil seiscientas cincuenta cuotas (1.650 cuotas), representativas de un capital de dieciséis mil quinientos pesos ($ 16.500); Alfredo Abal, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas), representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); Manuel Ruibal, un mil setecientas sesenta cuotas (1.760 cuotas), representativas de un capital de diecisiete mil seiscientos pesos ($ 17.600); Diego Rodríguez, dos mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas (2.645 cuotas), representativas de un capital de veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 26.450); Aldo Oscar López, ochocientas setenta y cinco cuotas (875 cuotas), representativas de un capital de ocho mil setecientos cincuenta pesos ($ 8.750); Reta, Sociedad en Comandita por Acciones, siete mil setenta cuotas (7.070 cuotas), representativas de un capital de setenta mil setecientos pesos ($ 70.700); El Madrilejo, Sociedad en Comandita por Acciones, tres mil quinientas treinta cuotas (3.530 cuotas), representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); Ramou, Sociedad en Comandita por Acciones tres mil quinientas treinta cuotas (3.500 cuotas) representativas de un capital de treinta y cinco mil trescientos pesos ($ 35.300); Orembaé, Sociedad en Comandita por Acciones, tres mil doscientas ochenta cuotas (3.280 cuotas), representativas de un capital de treinta y dos mil ochocientos pesos ($ 32.800); Nilo, Sociedad en Comandita por Acciones, cinco mil trescientas cuotas (5.300 cuotas), representativas de un capital de cincuenta y tres mil pesos ($ 53.000); Eulogio Mourente, un mil setecientas sesenta cuotas (1.760 cuotas), representativas de un capital de diecisiete mil seiscientos pesos ($ 17.600); José Otero, un mil ciento noventa cuotas (1.190 cuotas), representativas de un capital de once mil novecientos pesos ($ 11.900). — Quinta: A los efectos del presente convenio, todos los

contratantes declaran constituído domicilio legal en la calle Solís número doscientos treinta y cinco de esta Capital Federal. — De conformidad, firman las partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Juan José Suárez. — Francisco Suárez. — José Maquieira. — Marcelino Ante. — Guillermo Fontán. — José Fontán. — Elisardo Mariño. — José Méndez. — Alfredo Abal. — Manuel Ruibal. — Diego Rodríguez. — José Otero. — Bernardino Trelleira. — José Mourente. — Ramón Mourente. — Indalecio Luis Dorna. — Petronilo Diez. — Eulogio Mourente. — Aldo Oscar López.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.18|5 Nº 26.539 v.18|5|72

Litoral Forestal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Federico José Luis Zorraquín, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avda. de los Incas 3'.5, Capital, Federal, y el doctor Pablo Terán Nougues, argentino, casado, mayor de edad, d miciliado en Avda. Sarmiento 474, San Miguel del Tucumán, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "LITORAL FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída esta sociedad que tendrá su domicilio en la calle 25 de mayo 122, de esta ciudad, pudiendo establecer las agencias y sucursales que estimare conveniente, así como cambiar el mismo fijándolo en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros todo l relacionado a la actividad forestal, realizar plantaciones de las distintas especies forestales, ya sea en inmuebles propios o de terceros, explotar bosques, comercializar maderas y|o productos derivados de la explotación, y todo lo relacionado a esta clase de actividades, así como a realizar cualquier tipo de explotación agropecuaria. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos ley 18.188 (pesos 200.000.—) representado por doscientas (200) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos ley 18.188) cada una, el que es aportado de la siguiente forma: Federico José Luis Zorraquín, 100 (cien) cuotas de $ 1.000 (mil pesos ley 18.188) o sea $ 100.000.— (cien mil pesos ley 18.188) y Pablo Terán Nougues, 100 (cien) cuotas de pesos 1.000.— (mil pesos ley 18.188) o sea pesos 100.000.— (cien mil pesos ley 18.188). — En este acto los socios integran el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las cuotas de capital suscriptas; el remanente será integrado cuando las necesidades de la sociedad lo requieran o lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Cuarta: El término de l. sociedad se fija en cincuenta (50) años y a su vencimiento, será prorrogado por igual término si seis meses antes de que ello ocurra, alguno de los socios no manifestara en forma fehaciente su voluntad en contrario. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de ambos socios, quienes actuarán al efecto en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos relacionados con el giro de los negocios, lo mismo que en los bancos oficiales o privados; sin que implique limitación; en especial podrán operar con Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Manco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc., donde podrán solicitar créditos con o sin garantías, abrir cuentas de todo tipo y realizar cualquier operación vinculada a los mismos. — Actuarán ante oficinas públicas y privadas con todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de disposición y administración, incluso las especiales establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a los de la sociedad ni en garantías extrañas a su giro. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el 5 % (cinco por ciento) con destino al fondo de reserva legal y otras reservas especiales que puedan crearse por decisión de los socios, serán acreditadas y|o distribuidas entre los mismos en proporción a sus aportes. Las pérdidas también serán soportadas en la misma proporción. — La voluntad de los socios se expresará por mayoría de votos, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas de capital suscriptas. — Séptima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. — Los herederos, previa unificación de su personería, podrán incorporarse a la sociedad. — Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en la forma prevista en los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Una vez satisfecho el pasivo el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será sometida a árbitros nombrados por cada parte, con facultades de designar a un tercero en caso de discordia y el fallo de éste o de aquellos será anotado y tenido como cosa juzgada. — En prueba de conformidad firman las partes el presente ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Hay dos firmas. — F. Zorraquín. — P. Terán Nougués. — Hay un sello que dice: certifico que la firma que antecede pertenece a Pablo Terán Nougués y Federico José Luis Zorraquín, personas de mi conocimiento, y fue puesta en mi presencia. En mi carácter de titular del Registro 340 expido la presente en Buenos Aires, a 11 de febrero de 1972. — D. E. Garrocq. Hay un sello: Dora E. Garrocq, escribana. Testado: "Testimonio", no vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144.— e.18|5 Nº 26.412 v.18|5|72

Garage Tonelero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

EN BUENOS AIRES, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre las señoritas Norma Gladys Petrelli, argentina, soltera, Libreta Cívica número Tres millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete, Marta Lucía Petrelli, argentina, soltera, Libreta Cívica número Tres millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y Elida Julia Petrelli, argentina, soltera, Libreta Cívica número Cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setenta y cinco, todas domiciliadas en la calle Tonelero número seis mil cuatrocientos noventa y uno, de esta Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GARAGE TONELERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Huamitá seis mil seiscientos nueve, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país y|o extranjero, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Segundo: La duración del presente contrato social se fija por el término de (noventa y nueve) noventa y nueve años, contados con retroactividad al día primero de febrero del año mil novecientos setenta y uno, quedando establecido que no mediando comunicación fehaciente de las contratantes o de sus sucesores, con una anticipación mínima de seis meses, se operará la reconducción del término social, que se considerará prorrogado por períodos sucesivos, iguales. — Tercera: La socia que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad, deberá dar aviso a las otras, con una anticipación mínima de seis meses, en cuyo caso tendrán derecho a adquirir sus cuotas de capital, actualizando al día los valores de los activos fijo y circulante, de acuerdo a un balance que se confeccionará al efecto, dentro de un plazo de sesenta días, calculándose además un valor justo y equitativo que pudiese tener la llave del negocio, debiendo abonarse el importe resultante de la siguiente manera: diez por ciento al contado y dentro del plazo de sesenta días y el saldo, en seis cuotas semestrales, a partir de ese plazo, iguales y consecutivas, con más un interés igual al de los Bancos Oficiales para descuentos, pagaderos por semestres vencidos. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto a todo lo relacionado a la explotación de garages, estaciones de servicio y talleres de reparación de automotores en general. — Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá, comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza, adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, y toda clase de bienes y derechos, reconocerlos, transferirlos y gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, con particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales, y con cualquier otra institución oficial, mixta y|o particular, y en general efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad, entendiendo esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital se fija en la suma de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho: Dieciocho Mil, dividido en Ciento ochenta cuotas de Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho Cien cada una, de las cuales suscriben e integran por partes iguales los tres socios. — La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. — El capital podrá ser aumentado, si las necesidades de la empresa así lo impusieran, concurriendo las socias, al aumento, de acuerdo a los capitales suscriptos, de no establecerse otra proporción. — Sexta: Las socias no podrán ceder sus cuotas sin consentimiento unánime de las asociadas. — Queda prohibido a los socios, la cesión total y|o parcial de sus cuotas sociales sin consentimiento de las demás. — Asimismo queda entendido que en caso de que en las condiciones del contrato se efectúe cesión total y|o parcial a terceros, ésta o éstos no tendrán ingerencia directiva ni ejercerán actos de administración, no transmitiéndoseles las facultades que, en tales sentidos, tuviese el cesionario. — Este temperamento no extenderá en los casos de embargo de cuotas, intervención, remate y|o sucesión, y queda incluído el representante del socio ausente o incapacitado — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las tres socias, quienes quedan designadas gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer a la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. — Todo acto, documento u obligación deberá estar suscripto por dos cualesquiera de las socias, indistintamente, precedidas por el nombre de la sociedad. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, conforme a la técnica contable, el que será firmado por los socios. — De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el límite fijado por la Ley, deduciéndose además las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que estimen convenientes. — El saldo será distribuido por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones — Novena: La sociedad llevará un libro de Actas, en donde se dejará constancia de los sueldos que tendrán los socios, si ésto así se estableciera, además de los intereses que reditúarán las cuentas particulares. — Así también se anotará en este libro todo lo que cualquiera de las socias considerasen conveniente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguna o alguna de las socias, será facultativo de las otras u otra, abonar a los herederos o representantes de la misma, contra la cesión de sus cuotas sociales, de acuerdo al artículo tercero de este contrato, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — En estos casos la determinación de valores de acuerdo con el artículo Tercero, se establecerá por los medios indicados en el artículo duodécimo. — Décima Primera: En caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por todas las socias. — El producido que resultare una vez pagadas las deudas sociales, será distribuido por partes iguales entre los socios. — Décima Segunda: Para cualquier divergencia que surja entre las socias, respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, como asimismo la fijación de valores de acuerdo al artículo tercero, etcétera, será resuelto por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable. — Décima Tercera: Queda prevista la conformidad de las socias para transformar esta sociedad en cualquier otro tipo, aún anónima. — Conforme con cuanto queda expuesto dan por constituída la sociedad y firman de común acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionadas. — Firmado: Norma G. Petrelli. — Elida J. Petrelli. — Marta L. Petrelli. — S|raspado: Elida — L. — Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.18|5 Nº 26.452 v.18|5|72

Fordoc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

CONTRATO DE SOCIEDAD: Entre los señores Benito Docampo, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca quinientos sesenta y cinco, piso segundo, departamento A, Capital; Joaquín Docampo, argentino, casado, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz dos mil cuarenta y cuatro, Capital; César Alfonso Forcieri, argentino, Vieytes mil quinientos setenta y cinco, Capital; todos mayores de edad y comerciantes, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera, que girará bajo el rubro FORDOC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, en la Avenida Montes de Oca número mil seiscientos ochenta y tres, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: cinco mil, dividido en quinientas cuotas de pesos Ley 18.188: diez, que aportan los socios en la siguiente forma: Benito Docampo, cien cuotas o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: un mil; Joaquín Docampo, doscientas cuotas o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: dos mil; César Alfonso Forcieri, doscientas cuotas o sea pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: dos mil. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, conforme al balance practicado de común acuerdo por los socios, que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los señores César Alfonso Forcieri y Benito Docampo, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias, para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar la firma social, en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general, dentro de las normas contables corrientes. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también la cantidad que como remuneración, se hubiera resuelto asignar a cada uno de los gerentes, inclusive las sumas para reservas facultativas para leyes sociales, previsión general o gratificaciones al personal, el saldo neto resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios no gerentes son simples aportadores de capital, sin tener ninguna participación activa en la administración de los negocios sociales. En cuanto al sueldo mensual, que percibirán los gerentes, su monto será fijado por la asamblea de socios y se imputará a gastos generales. Además, la sociedad podrá destinar de las utilidades realizadas y líquidas, mediante resolución de la asamblea de socios, hasta un máximo del treinta por ciento, para compensar viáticos, gastos de representación y|o para atender relaciones públicas de la gerencia, sin cargo de rendición de cuentas. — Séptima: Toda resolución de interés, en cuanto a negocios y administración, así como la fijación de sueldos y|o compensaciones de gastos abonados a los gerentes, deberá ser asentada en libros de actas, la que además será firmada por los socios. En dicho libro se dejará constancia también, de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Octava: Anualmente, con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite

un número de socios que represente por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; b) Reducir el capital social en la suma pertinente; c) Aceptar que el socio saliente ceda sus cuotas a un tercero, siempre que la sociedad no opte por ninguna de las dos primeras opciones. Para cualquiera de los dos primeros casos. se tendra en cuenta el balance final del ejercicio practicado a la fecha del retiro del socio, para establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital, deberá serle abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas, a partir de la inscripción de la cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, pero con la cuarta y última cuota, también se le abonará al socio saliente las utilidades del ejercicio, en la proporción correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total. como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Decimoprimera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación. en la forma y condiciones que determinen los socios. El importe resultante. una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de la liquidación, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sea de aplicación — Decimosegunda: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones, por decisión que representen por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. Decimotercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia, nombrado por aquéllos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Decimocuarta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Bueños Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos. — Enmendado: general — mediante. — Valen. — Entre líneas: argentino, vale. — B. Docampo. — César A. Forcieri. — J. Docampo.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204.— e.18|5 Nº 26.399 v.18|5|72

Crucepaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Crucepaz" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en su carácter de vicepresidente de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal; Adolfo Eidlin, en su carácter de socio solidario de "Sacyr" Sociedad en Comandita por acciones, con domicilio en la calle Tucumán 2849 Capital Federal; Urbano José De Martino, en su carácter de presidente de "Jucmar" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Acoyte Nº 320, piso 1º, Dto. 1º, Capital Federal, e Isidoro Eisner, en su carácter de socio gerente de "Rosucar" Sociedad en Comandita por acciones, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1569, piso 1º, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CRUCEPAZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, con o sin introducción de mejoras y construcciones. Especialmente, consistirá en la venta de catorce terrenos ubicados en el Partido de General Sarmiento, cuartel cuarto, Pueblo de San Miguel, paraje denominado "El Cruce", Provincia de Buenos Aires, plano de subdivisión aprobado bajo la característica 48-88-59, adquiridos a Blas Aparicio y Rafael Trujillo mediante escritura número 187 de fecha 30 de junio de 1970, pasada al folio 565, del Registro de Contratos número 194 de la Ciudad de La Plata, cuyos lotes adquiridos y cobranza resultante se aporta a esta sociedad, según se expresa más adelante. Además y mediante votación unánime de todos sus socios la sociedad podrá realizar, en forma ocasional o permanente, cualquier otra operación o actividad mercantil autorizada por las leyes nacionales o provinciales, con la sola excepción de actividades bancarias, de Seguros, Capitalización y Ahorro y Financieras, con captación de ahorro público. Para la consecución de sus expresados fines la sociedad podrá comprar, ceder, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores, acciones o cualquier otro derecho o bien comercial, debiéndose considerar esta enunciación sin otra limitación de las que surgen del objetivo social y de las leyes. Podrá asimismo contratar libremente con todos los poderes públicos, Instituciones y Reparticiones Oficiales, y con particulares, y especialmente con todos los Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse, y finalmente podrá la sociedad realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos Ley 18.188 ($ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. quince cuotas; "Sacyr" S. C. A. sesenta cuotas; "Jucmar" S. A. C. I. I. C. y F. cuarenta y cinco cuotas y "Rosucar" S. C. A. treinta cuotas. El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría se podrá requerir a los socios apoortes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios, que a tal efecto se realice. Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. Determinada la exclusión de la socidead del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones al socio excluido sólo tendrá derecho a percibir sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prórrata. El acta de la reúnión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día 1º de junio de 1970. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrán cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas-capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad. se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del balance general, cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el cargo de gerente con las más amplias facultades conforme al art. 16 de la Ley 11.645. El uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados actuando juntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuído por el art. 1.881 del Código Civil; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, así como también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1.881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier otro fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un balance e inventario general de la sociedad, con fecha 31 de mayo. El balance, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. La aprobación del balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. diez por ciento; "Sacyr S. C. A., cuarenta por ciento; "Jucmar" S. A. C. I. I. C. y F. treinta por ciento; y "Rosucar" S. C. A. veinte por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá cmunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el artículo de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en Liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales. salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital más las acreencias al resto de los socios procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima Financiera de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocia la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Gregorio Kancepolski. — Adolfo Eidlin. — Urbano José De Martino. — Isidoro Eisner.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.18|5 Nº 26.542 v.18|5|72

Frisam

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Entre los señores Jorge Aurelio Borria, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil trescientos veintiuno, Capital, Benito Docampo argentino, casado, domiciliado en la avenida Montes de Oca número quinientos sesenta y cinco, piso segundo, departamento A, Capital y Francisco La Vitola, argentino, casado, domiciliado en la calle Iriarte número dos mil setecientos cincuenta y nueve, planta baja, Capital, todos mayores de edad y comerciantes, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes clausulas: Primera: Queda constituida una sociedad comercial y financiera, que girará bajo el rubro FRISAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, en la Avenida Montes de Oca número mil seiscientos ochenta y tres, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la república. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la financiación de operaciones comerciales y prendarias, pudiendo asimismo ingresar en cualquier sociedad similar en carácter de inversora de capital. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Cuatro mil, dividido en Cuatrocientas cuotas de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: Jorge Aurelio Borria, cien cuotas o sea Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Un mil; Benito Docampo, doscientas cuotas o sea Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Dos mil; y Francisco La Vitola, cien cuotas o sea Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, Un mil. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, conforme al Balance practicado de común acuerdo por los socios, que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Aurelio Borria y del señor Benito Docampo, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente, el amplio uso de la denominación firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual de los mismos, precedida del rubro social. Los gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias, para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar la firma social, en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se practicará un balance general, dentro de las normas contables corrientes. De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del

capital social, como así también, la cantidad que como remuneración se hubiera resuelto asignar a cada uno de los gerentes, inclusive las sumas para reservas facultativas para leyes sociales, previsión general o gratificaciones al personal, el saldo neto resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y en base al tiempo de integración. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los socios no gerentes son simples aportadores de capital, sin tener ninguna participación activa en la administración de los negocios sociales. En cuanto al sueldo mensual, que percibirán los gerentes, su monto será fijado por la asamblea de socios y se imputará a gastos generales. Además, la sociedad podrá destinar de las utilidades realizadas y líquidas, mediante resolución de la asamblea de socios, hasta un máximo del treinta por ciento para compensar viáticos, gastos de representación y|o para atender relaciones públicas de la gerencia, sin cargo de rendición de cuentas. — Séptima: Toda resolución de interés, en cuanto a negocios y administración, así como la fijación sueldos y|o compensaciones de gastos abonados a los gerentes, deberá ser asentada en el libro de actas, la que además será firmada por los socios. En dicho libro se dejará constancia también de todos los reparos y observaciones que los socios estimen convenientes formular. — Octava: Anualmente con carácter ordinario dentro de cada ejercicio, se efectuará una reunión de socios, que tratará el balance general y la síntesis informativa de las actividades del año, reunión que asimismo podrá tener lugar en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando lo considere conveniente la gerencia o lo solicite un número de socios que represente por lo menos, un quinto del capital integrado. — Novena: En caso que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. —Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de cumplirse un ejercicio anual de la misma. En tal caso los socios restantes podrán resolver: a) Adjudicarse entre ellos las cuotas del socio saliente; b) Reducir el capital social en la suma pertinente; c) Aceptar que el socio saliente ceda sus cuotas a un tercero, siempre que la sociedad no opte por ninguna de las dos primeras opciones. Para cualquiera de los dos primeros casos, se tendrá en cuenta el balance final del ejercicio practicado a la fecha del retiro del socio, para establecer la proporción que le corresponde, la que sumada al saldo de su cuenta particular y cuotas integradas de capital, deberá serle abonada en 4 cuotas trimestrales iguales, vencidas a partir de la inscripción de la cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, pero con la cuarta y última cuota, también se le abonará al socio saliente las utilidades del ejercicio, en la proporción correspondiente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, los restantes podrán decidir: a)Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación; b) Adjudicarse las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, para lo cual se observará tanto para el cómputo total, como para la forma de liquidación lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha del fallecimiento o al día de conocerse la declaración de la incapacidad o interdicción. — Décima Primera: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación, en la forma y condiciones que determinen los socios. — El importe resultante una vez abonadas las deudas y obligaciones, como así también los gastos de la liquidación, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes que correspondan y sea de aplicación. — Décima Segunda: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses sociales. — Para ellos no rige la prohibición que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco Podrán ser removidos por mal desempeño de sus funciones por decisión que representen por lo menos, el setenta y cinco por ciento del capital social, excluida la parte de los inculpados. — Décima Tercera: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, como así también, con respecto a la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados por los contratantes y un tercero en caso de discordia nombrado por aquellos, siendo inapelable y obligatorio para los socios, el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. — Décima Cuarta: Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos. Enmendado: reservas. quinto. incapaz. total. que. Valen. Firmado: Benito Docampo. — Jorge Aurelio Borria. Francisco La Vitola. —

Buenos Aires, abril 20 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.18|5 Nº 26.398 v.18|5|72

Ferrari & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Omar Alfredo Ferrari, argentino, casado, con L.E. número 5.290.682, domiciliado en la calle 14 de Julio 1225, de Mar del Plata; Carlos Alberto Iannone, argentino, casado, con C.I. Nº 3.240.880, domiciliado en la calle Av. Gral. Mosconi 2927, de Capital; Antonio Luis Boiano, argentino, casado, con L.E. 4.280.205, domiciliado en la calle Bucarelli 2165, 4º piso, Dto. "A", de Capital; Eduardo Emio Pezzini, argentino, casado, C.I. Nº 3.581.279, domiciliado en la calle Bucarelli 2165, 3º piso, Dto. "A", de Capital; Horacio Osvaldo Botti, argentino, casado, con C. I. Nº 4.610.658, domiciliado en la calle Bárcena 2049, 5º piso Dto. "E", de Capital; Armando Porini, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 6653 5º piso, Dto. "E", de Capital, con L.E. Nº 318.540 y Angel Manuel Stanglini, argentino, casado, domiciliado en la Av. Libertador Gral. San Martín 1953, piso 12º, Dto. 24, de Vicente López con C.I. número 2.620.376; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FERRARI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Salvador María del Carril 3228, 6º piso, Dto. 25, de Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la intervención como consignatarios, martilleros, corredores y|o comisionistas en la venta de haciendas de todo tipo, cereales, campos e inmuebles. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años. — Si después de transcurridos tres (3) años uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de seis (6) meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (pesos 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en efectivo y en las siguientes proporciones: El Sr. Omar Alfredo Ferrari el 50 % o sean pesos c i n c u e n t a mil (pesos 50.000.—); Carlos A l b e r t o Iannone el 8,35 o|o o sean pesos ocho mil trescientos cincuenta ($ 3.350.—); Antonio Luis Boiano el 8,33 % o sean pesos ocho mil trescientos treinta ($ 8.330.—) Eduardo Emio Pezzini el 8,33 % o sean pesos ocho mil trescientos treinta (pesos 8.330.—); Horacio Osvaldo Botti el 8,33 % o sean pesos ocho mil trescientos treinta ($ 8.330.—); Armando Porini el 8,33 % o sean pesos ocho mil trescientos treinta ($ 8.330.—); Angel Manuel Stanglini el 8,33 % o sean pesos ocho mil trescientos treinta (pesos 8.330.—). — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo del Sr. Omar Alfredo Ferrari quien actuando juntamente con Carlos Alberto Iiannone o Eduardo Emio Pezzini se desempeñarán con el cargo de Gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma del primero juntamente con cualquiera de los señores Iannone o Pezzini, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General de Impositiva y sus delegaciones y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social, y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de capitales efectuados. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordasen. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 % (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los Sres. Omar Alfredo Ferrari, Carlos Alberto Iannone y Eduardo Emio Pezzini, designados Gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes, podrán votar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas del capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en doce cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En igual forma se procederá en el caso de un retiro de algún socio transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrán ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte; pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Omar Alfredo Ferrari. — Carlos Alberto Iiannone. — Antonio Luis Boiano. — Eduardo Emio Pezzini. — Horacio Osvaldo Botti. — Armando Porini. — Angel Manuel Stanglini. — Sabre raspado: Libertador — extranjero — deseare — de — requiriéndose — créditos — enunciativa — limitativa — Diez — duración — mismos — desacuerdo — Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 201.— e.18|5 Nº 26.470 v.18|5|72

Jorge G. Butler y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Carlos F. de Nevares (h.) con fecha 14 de octubre de 1971, los señores Ana María Coelho de Butler, Juana María Butler de Bullrich, Jorge José Butler y Juan Carlos Linares, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital, que tienen y le corresponden en la sociedad "JORGE G. BUTLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Jaime Butler y Miguel Angel Pinto, por el valor de dichas cuotas o sea un total de pesos diez mil quinientos. Por esta misma escritura el señor Germán Butler, cede, vende y transfiere a favor de los nombrados señores Jaime Butler y Miguel Angel Pinto trescientas cuotas, por su valor o sean tres mil pesos que le corresponden en la referida sociedad mencionada. El total de las cesiones asciende a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trece mil quinientos. Con motivo de estas cesiones se modifican los artículos primero, quinto, séptimo y octavo del contrato social y sus modificaciones, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Jorge G. Butler y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, calle Venezuela número seiscientos treinta y cuatro, piso séptimo, oficina veintinueve. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinte mil, representado por dos mil cuotas de pesos diez cada una, y suscriptos e integrado en efectivo de la siguiente forma: Don Jaime Butler, noventa y cinco cuotas o sean pesos nueve mil quinientos; don Miguel Angel Pinto, noventa y cinco cuotas, o sean pesos nueve mil quinientos y don Germán Butler, cien cuotas, o sean pesos un mil. El capital social podrá elevarse hasta la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cien mil, en la forma y oportunidad que se considere conveniente, manteniendo cada socio la misma proporción de su aporte original, salvo renuncia expresa. En ocasión de cada momento, se abonará el pertinente impuesto de sellos. — Séptima: Se designan gerentes a los señores Jaime Butler y Miguel Angel Pinto, quienes podrán actuar en forma indistinta, con las más amplias facultades para el desempeño del cargo, incluso para los supuestos en que se requiera poder especial. Anualmente se fijará la retribución que a cada uno corresponde, según los servicios especiales prestados, con cargo a gastos generales. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Jaime Butler y Miguel Angel Pinto, quienes podrán actuar en forma indistinta, para todos los actos normales de administración de la sociedad, pudiendo nombrar empleados, agentes y fijarles sus retribuciones, adquirir muebles, venderlos, cederlos, prendarlos, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, cualquiera fuera su plazo, abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos, girar contra ellas, endosar cheques, letras y pagarés, aceptar letras, giros, vales y cualquier otro documento, realizar operaciones y gestiones ante cualquier Banco oficial, mixto o privado, nacional o extranjero, incluidos el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., dar y tomar dinero prestado con o sin garantías, reales o personales, otorgar poderes generales o especiales, otorgar las garantías que sean requeridas por el giro normal de los negocios sociales, invertir fondos que no tuviesen inmediata aplicación para los fines primordiales de la sociedad en títulos de rentas, vender y operar con éstos según se considere conveniente, promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya existentes, cuyos fines sean concurrentes o subsidiarios con esta sociedad. La sociedad podrá actuar representada por cualquiera de los socios gerentes en la forma mencionada más arriba antes oficinas públicas, Ministerios, reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad de demandar, cobrar, percibir, pagar, transar, apelar y hacer quitas o novaciones en expedientes judiciales o en forma extrajudicial. Esta enumeración no es limitativa y la sociedad podrá realizar cualquier otro acto necesario para la buena marcha de los negocios. — Raspado: actuar, Ministerios. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.— e.18|5 Nº 26.407 v.18|5|72

Agencia Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ESCRITURA Número Ciento Ochenta y Seis. — Constitución de Sociedad: "Agencia Norte S. R. L.". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen Ricardo Luis Occhiuzzi Agrelo, nacido el 8 de enero de 1946, hijo de Luis Potino Occhiuzzi Agrelo y de Alicia Sierra, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número

5.533.683; y Hebe Liliana Occhiuzzi Agrelo de Veracierto, nacida el 4 de enero de 1943, hija de Luis Potino Occhiuzzi Agrelo y de Alicia Sierra, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Veracierto, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.627.552, ambos argentinos, domiciliados en la Avenida Corrientes 2294, tercer piso oficina diecisiete de esta ciudad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional número 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "AGENCIA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la Avenida Corrientes número 2294, tercer piso, oficina diecisiete de esta Capital, donde constituyen domicilio legal o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones, agencias, representaciones o sucursales en el interior, o en el exterior del país y|o dentro de la Capital Federal. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación de las siguientes actividades: a) Comercial: Se dedicará a la compra-venta de materias primas, minerales, piedras preciosas, mercaderías, toda clase de materiales, frutos del país; permuta, depósito de toda clase de valores mobiliarios; actuar como concesionarios de automotores de todo tipo, compra-venta de repuestos para dichos vehículos; realizar el servicio del automotor; establecer servicios de vigilancia, seguridad, seguimientos y toda la gama de dichos servicios que estén autorizados o sean autorizados en lo sucesivo, por los organismos de seguridad del estado; y en fin cuantos hagan al objeto de la sociedad. — b) Fabricación: Se dedicará a la fabricación de muebles de cocina, placards, heladeras, artículos del hogar, automotores, tractores, maquinarias agrícolas, carrocerías de todo tipo de automotores, muebles de escritorios, papel, calzados, botellas de vidrio y|o plásticas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un mil pesos dividido en diez cuotas de cien pesos cada una suscripto totalmente en dinero efectivo y aportado por los socios en iguales proporciones, es decir quinientos pesos Ley 18.188 cada una. — Cuarta: La duración de la sociedad será de Dos años a contar desde el primero de noviembre de 1971, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período siempre que no se oponga alguno de los socios, en cuya caso deberá comunicarlo en forma fehaciente. — Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o modificar sustancialmente en todo o en parte este contrato con la resolución adoptada por las dos terceras partes del capital computable. — Toda otra resolución que interese a la sociedad así como también la aprobación de balances se requerirá siempre el cincuenta y uno por ciento de votos computados conforme al capital. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, quienes con el cargo de Gerentes, podrán ejercer la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, policiales, y municipales autónomas o autárquicas, creados o por crearse y ante los Tribunales y Jueces de toda clase, fuero o jurisdicción, otorgar poderes especiales para su representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios que fuera parte como actora o demandada, querellante, querellada, pudiendo al respecto absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades, promoverán las relaciones públicas y se encargarán de la organización de los servicios contratados, su instalación y su ejecución y la dirección del personal, controlar las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales, como asimismo otorgar instrumentos o documentos públicos y privados que resulten necesarios; pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré contratando con particulares, bancos públicos y privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante, cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales; abrir cuentas corrientes, celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales; percibir y otorgar recibos, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar toda clase de arreglos y quitas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, celebrar contratos de seguro, cartas de porte, firmar guías de campaña, adquirir o arrendar establecimientos industriales, haciéndose cargo de activos y pasivos, crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones y en general, actuar con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo 1181 del Código Civil y en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales sin más limitación que las que opongan las disposiciones municipales, provinciales, o nacionales, o los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma social para asumir obligaciones distintas a las de sus funcionales específicas ni otorgar avales o fianzas a terceros o comprometer el uso de las firmas en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los socios podrán designar un Gerente no socio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 11.645. — Sexta: El día 30 de noviembre de cada año se practicará un balace general el que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los quince días de estar contablemente finalizado no fuere impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital social se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Si resultara pérdida serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: El fallecimiento de cualquiera de los socios o incapacidad de los mismos, no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo el socio restante admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante, en cuyo caso no podrán ejercer el cargo de gerentes ni tendrán la administración de la misma por el término de seis meses. En caso contrario, se les abonará lo que corresponda, según lo determine el balance que al efecto se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio, el que quedará automáticamente aprobado si ninguno de los interesados impugnara el mismo dentro de los diez días de estar confeccionados contablemente, a fin de establecer el valor de las cuotas sociales. Las sumas a pagarse se las realizará semestralmente con un interés bancario sobre el saldo y deberán ser abonadas dentro de un plazo máximo de un año y medio. — Octava: Cualquier divergencia del presente contrato, deberá ser resuelto por amigables componedores, designado uno por cada parte con exclusión de la vía judicial. Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos en caso de unanimidad, será obligatoria e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. La designación de componedores, deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. De subsistir la divergencia, los socios se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Leída que le fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, firman la presente, como acostumbran hacerlo, por ante mi, de todo lo que doy fe. Hay dos firmas. — Ante mí: Jacobo Lucasorsky. Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al folio seiscientos sesenta y seis, protocolo corriente de este registro número cuatrocientos setenta a mi cargo, doy fe. Jacobo Lucasorsky (escribano). — Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210.— e.18|5 Nº 26.186 v.18|5|72

Baspi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN escritura de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Carlos L. Martinelli, los señores Cándido Oreste Pietragalla y Amador Bartolomé Barutta; venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos setenta y uno; las mil cuotas de pesos ley 18.188 cada una; que individualmente tienen y le corresponden en el capital social de "BASPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; a favor de Enrique Scottoni y Filomena Melone, por un valor convenido de pesos Ley 18.188, veintidós mil. — cesionarios adquieren las cuotas en la siguiente proporción: La señora de Melone un mil quinientas cuotas y el señor Scottoni las quinientas cuotas restantes. — Los cedentes señores Pietragalla y Barutta, renuncian al carácter de Gerentes que investian en la sociedad. — Con motivo de estas cesiones, los únicos actuales socios han resuelto modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán así redactadas: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, dividido en tres mil cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una; las que han sido suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales, o sea mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. — Estas cuotas de capital han sido integradas con anterioridad por bienes aportados a la Sociedad, y según Balance General firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: La Dirección, Administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes tendrán carácter de Gerentes. — Cualquiera de los Gerentes está autorizado por su sola firma para extender recibos, endosar todo tipo de documentos comerciales, actuar ante cualquier oficina privada o pública, autárquicas o autónoma, incluyendo las Aduanas, Dirección General Impositiva, Junta Nacional de Granos y la Justicia en cualquiera de los Gerentes precedida de la denominación "Baspi Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometería en Fianzas, garantías, o avales a favor de terceros, extraños a los fines sociales. — Sexta: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas así como las pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción de la reserva legal y las que técnicamente correspondieran efectuar.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.— e.18|5 Nº 26.372 v.18|5|72

Van Gogh

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número trescientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante comparecen: doña Carmen Herrera de Osset, española, casada, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.947.445; don Francisco Osset Herrera, español, casado, cédula de identificación de la Provincia de Buenos Aires número 1.753.012; y don José Atilio Barsy, húngaro, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.046.795; son mayores de edad, capaces, se domicilian en la calle Olazábal número 1024 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de mi conocimiento, doy fe; y manifiestan que constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley nacional número 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "VAN GOGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y administración en esta capital federal, actualmente en la calle Viamonte número 2467, piso primero; pudiendo trasladar su domicilio o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. — Segundo: La sociedad se se constituye por cinco años a contar desde el día de hoy. — Tercero. El objeto de la sociedad es comercializar, por mayor o por menor, calzado y, en general, artículos de vestir; pudiendo los socios, por unanimidad, resolver que la Sociedad realice toda otra actividad lícita, comercial o civil, vinculada con el objeto principal. — Cuarto: El capital social es cinco mil pesos, dividido en cincuenta cuotas, indivisibles, de cien pesos cada una, totalmente suscriptas en este acto en la siguiente proporción: la señora de Osset, cuarenta cuotas; el señor Osset Herrera, cinco cuotas; y el señor Barsy, cinco cuotas. — Cada socio integra en este acto, en dinero efectivo, la mitad de sus respectivas cuotas suscriptas; y las restantes cuotas suscriptas las integrarán, respectivamente, en dinero efectivo, en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera exigible el próximo mes de mayo. — Quinta: La administración de la Sociedad está a cargo de la señora de Osset quien queda designada, por el plazo de vigencia del contrato, socia gerente con las más amplias facultades previstas por la ley número 11.645 y por el Código de Comercio y el Código Civil de la Nación. — Sexta: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general que se pondrá por treinta días a disposición de los socios por si desean formular objeciones fundadas en derecho; vencido este término sin formularse objeciones, el balance se considerará aprobado. — Séptima: De las utilidades se destinará un cinco por ciento a fondo de reserva legal, hasta constituirse el fondo de reserva exigido por las leyes de la materia; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital; si hubieran pérdidas se soportarán en igual proporción. Octava: En caso de muerte o incapacitación de un socio, la sociedad proseguirá con los herederos o representantes legales del mismo, quienes unificarán personería en una sola persona. Si los mismos no deseasen proseguir la sociedad, se practicará balance general a la fecha de la muerte o declaración de incapacidad de dicho socio, y los otros socios podrán adquirir las cuotas del socio muerto o incapacitado, por el valor resultante de dicho balance, pagándolas: el veinte por ciento, dentro de los sesenta días de quedar aprobado el mencionado balance, y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más interés tipo bancario sobre saldos, la primera exigible a los noventa días de quedar aprobado el balance de referencia. — Novena: Si la sociedad perdiese el cincuenta por ciento de su capital, automáticamente entrará en liquidación. — Décima: Toda controversia entre los socios o sus herederos o representantes legales, durante la vigencia, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte en conflicto; el árbitro tercero será designado por la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Y, bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad, solicitándome que expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leo la escritura y los comparecientes así la otorgan firmándola ante mí, doy fe. — Carmen H. de Osset — F. Osset Herrera — José A. Barsy. — Hay un sello. — Ante mí: Ana A. González Añon. — Concuerda con la escritura que pasó ante mí al folio quinientos treinta y ocho, protocolo de este año del Registro número treinta y cinco de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de ley numerados A 013452414 y A 013452369, que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento. — Fdo.: Ana A. González Añon, Escribana.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.— e.18|5 Nº 26.345 v.18|5|72

Bodegas y Viñedos El Progreso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores don Luis Antonio Iaquinta, argentino, Héctor Osvaldo Paglia, argentino y Amadeo Abalsamo, argentino, todos ellos mayores de edad, casados, comerciantes, hábiles para contratar, los que a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial en Obispo San Alberto 3465 de esta Capital Federal, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera. — En el día de la fecha queda constituida entre las premencionadas partes, con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Obispo San Alberto 3464 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto en general la ejecución de los actos a que se refiere el Art. 8º del Código de Comercio, con exclusión de todo tipo de actos que impliquen el concurso público de capitales, (Ley 18.061), y en especial tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a lo siguiente: a) — Producción, industrialización y comercialización de productos destinados a bodegas de vino y otras bebidas alcohólicas o no; b) — Actividades agrícolas, especialmente vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas se derivan; c) — Negociación, fabricación y venta de productos alimenticios en general deriva-

dos de aquellas explotaciones; d) Plantaciones y explotaciones de viñedos y frutales, su comercialización e industrialización; e) — Fraccionar y vender bebidas de marca "La Cumbia" o "Contramarca" o cualquier otra bebida con o sin alcohol, que no sean imitaciones ni se vendan con designaciones o envases que imiten o infrinjan la Ley en la materia. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar y celebrar por intermedio de sus administradores todos los actos que no estén prohibidos expresamente por la ley y este contrato y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta. — El término de duración de la Sociedad se fija en Veinte Años, a contar desde el día 1º de marzo de 1972. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Treinta Mil Pesos Ley 18.188, dividido en tres mil cuotas de Capital de Diez Pesos Ley 18.188 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en Bienes de Uso, de acuerdo con el Inventario que labrado a estos efectos, corre agregado y forma con el presente instrumento un solo cuerpo legal; y en la siguiente proporción: Socio don Luis Antonio Iaquinta, Un Mil Cuotas, que representan Diez Mil Pesos Ley 18.188; Héctor Osvaldo Paglia, Un Mil Cuotas, que representan Diez Mil Pesos Ley 18.188 y Amadeo Abalsamo, Un Mil Cuotas, que representan Diez Mil Pesos Ley 18.188. — Sexta. — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por tres Gerentes por este acto designados en las personas de los socios don Luis Antonio Iaquinta, Héctor Osvaldo Paglia y Amadeo Abalsamo, quienes deberán actuar en un mínimo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo suscribir todos los instrumento, ya sean públicos o privados, civiles o comerciales con la firma de ambos socios gerentes precedidas por el sello de la Sociedad, el que rezará "Bodegas y Viñedos El Progreso S.R.L. Capital social $ 30.000" debiendo a continuación de las respectivas rúbricas, aclararse la representación de "Gerentes". — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para dar el mejor cumplimiento a la gestión administrativa y directiva a ellos encomendada. — Séptima. — El ejercicio económico de la Sociedad finalizara el último día del mes de febrero de cada año. A la fecha de finalización de cada ejercicio económico, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a los usos y costumbres que rigen en la materia, y demás prescripciones técnicas y legales. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del Capital Social, se distribuirán entre los socios por partes iguales. En carácter de reserva facultativa se destinará durante los dos primeros ejercicios económicos el 20 o|o de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del Fondo de Reserva Legal. La Asamblea ordinaria celebrada a la finalización del segundo ejercicio económico citado, decidirá sobre el destino de dicha reserva facultativa. En caso de pérdidas éstas serán soportadas entre los socios también en partes iguales. — Novena: Dentro de los sesenta días de cerrado el Balance General, las partes deberán de manifesatr su voluntad acerca de la aprobación o impugnación de los mencionados estados contables, cuya constancia en el libro de actas será suficiente testimonio para su posterior tratamiento. — Décima: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad sin el acuerdo expreso de las partes no cedentes. Si hubiera oposición a la transferencia de las cuotas de capital de una o varias de las partes, quien o quienes hubieran intentado la venta, dará a la otra u otras partes opción para adquirir la cuota o cuotas cedidas por igual precio y forma de pago que el ofrecido a los terceros extraños a la Sociedad. — Undécima: Si se produjera el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, los supérstites o no afectados continuarán las operaciones sociales, incorporando a la Sociedad a los herederos del fallecido, los que deberán unificar la representación, con el curador del incapaz, a cuyo efecto se practicará a la fecha de deceso o de la declaración legal de la incapacidad, un inventario y Balance General, a fin de determinar la cuota parte del socio fallecido o incapacitado, y utilidades que puedan corresponderle. — Décima Segunda: En caso de disolución de la Sociedad por expiración del término pactado, o haberse así decidido los socios de común acuerdo, o por cualquier otro motivo o concepto, serán sus liquidadores los socios gerentes, de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, artículos 434|447. — Décima Tercera: Se efectuarán Asambleas de socios las que podrán ser Ordinarias y Extraordinarias, a saber: a) Las Asambleas Ordinarias se celebrarán una vez al año, en el local de la Sociedad; b) Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán a pedido de cualquiera de los socios, siendo suficiente una simple notificación con cinco días de anticipación a todos los socios. Las Asambleas serán presididas por los socios gerentes en el orden de su mención en este contrato. En tales condiciones los concurrentes a este acto dejan formalizado el presente contrato de constitución de Bodegas y Viñedos El Progreso Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento y observancia se obligan con arreglo a la Ley y previa lectura, se ratifican de su contenido, en el lugar y fecha del encabezamiento y en un único ejemplar para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdos.: L. A. Iaquinta. — H. O. Paglia y A. Abalsamo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.— e.18|5 Nº 26.310 v.18|5|72

Transportes San Alfonso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autoriante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de Octubre de 1971, comparecen don Hugo Repetto, italiano, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.522.293, casado en primeras nupcias con doña Julia Robiglio, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.271.748, ambos domiciliados en Callao 1230, 1º "B", Capital Federal, y don Gumersindo Arias, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.764.654, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Martín de Arias, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad Nº 0.366.357, mayores de edad, don Hugo Roberto y don Gumersindo Arias en su carácter de componentes de "Transportes San Alfonso S.R.L.", con domicilio legal en Pedro de Mendoza 1947, constituida por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1969, bajo el Nº 2.704 al Fº 419 del Lº 60 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Don Gumersindo Arias vende, cede y transfiere a don Hugo Repetto, las tres mil trescientas treinta y tres cuotas de Cinco pesos cada una, que posee en el ente societario que gira en esta plaza bajo la denominación de "TRANSPORTES SAN ALFONSO S.R.L.". — Segunda: La presente operación se realiza por la suma total de pesos Dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco ($ 16.665) que el señor Gumersindo Arias recibe en este acto, por lo que otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, trasmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas. — Tercera: En virtud de esta cesión, don Gumersindo Arias queda totalmente separado de la mencionada sociedad, retroactivamente al 31 de julio del presente año. — Cuarta: Importando esta cesión el retiro definitivo de la sociedad, don Gumersindo Arias expresa su conformidad para que ella continúe con la razón social que actualmente tiene: "Transportes San Alfonso S.R.L.". — Quinta: El adquirente de las cuotas sociales, don Hugo Repetto, expresa que acepta este convenio de cesión y transferencia de cuotas a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de ellas y el cedente don Gumersindo Arias deja expresamente establecido que no tiene ningún otro rubro o suma que reclamar. Ratificando su contenido, firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, prestando ambas cónyuges expresamente su conformidad a esta cesión. Siguen las firmas: Hugo Repetto. — Gumersindo Arias. — Yolanda Martín de Arias. — Julia Robiglio de Repetto. — Enmendado: 4.271.748. Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 66.— e.18|5 Nº 26.316 v.18|5|72

Construcciones Mecánicas Policolor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE EL SEÑOR Manuel Rodríguez, nacionalidad español, casado, domiciliado en la calle Puán Nº 370, Haedo, y el señor Luis Julio Waldner, de nacionalidad argentino, casado y domiciliado en la calle Pirán 536, de Ituzaingó, ambos de la provincia de Buenos Aires resuelven la formalización del presente contrato de ampliación de capital que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados son actualmente únicos integrantes de la firma CONSTRUCCIONES MECANICAS POLICOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato original suscripto con fecha 8 de noviembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1960 bajo el número 4063 al folio 3?0 del libro 40 y modificaciones de fecha ? de octubre de 1966, 5 de agosto de 1968 y de mayo de 1969, inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1966, 2 de setiembre de 1969 y 16 de setiembre de 1969, bajo los números 3170, 2634 y 2578, a los folios 12, 344 y 441 de los libros números 58 y 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los contratantes resuelven por medio del presente contrato ampliar el capital de la mencionada sociedad de la suma de diez millones dos mil pesos moneda nacional o sea cien mil veinte pesos Ley 18.188 a la suma de doscientos mil pesos de esta última moneda, para ello los socios capitalizan sus aportes y las utilidades a su favor que poseen según se desprende del balance general de la sociedad al 31 de mayo de 1970. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula quinta del contrato original en la siguiente forma: Quinto: Capital Social — El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos aportados por ambos socios en partes iguales y en la siguiente forma: El socio Manuel Rodríguez la suma de cien mil pesos representado por diez mil cuotas de $ 10 cada una y el socio Luis Julio Waldner la suma de cien mil pesos, representado por diez mil cuotas de $ 10 cada una. — Cuarta: Quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato original. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliacion de capital social, firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a 3 días del mes de marzo de 1972. — M. Rodríguez — L. Waldner. — Sobre borrado: dos mil. Vale.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 69.— e.18|5 Nº 26.430 v.18|5|72

Producciones Cinematográficas Emegé

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 1972, reunidos el señor Gabriel René Dominianni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 111, 7º piso, departamento "M" de Capital Federal y la señorita Beatriz Fraile, española, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 2514, Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS EMEGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Esta Sociedad tendrá una duración de 5 años a partir del 1º de marzo de 1972, fecha a la que se retrotraen sus efectos. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga Nº 111, 7º piso, departamento "M", pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal la producción, compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transporte de toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión pudiéndolo hacer por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros. — A tal efecto podrá fabricar, adquirir y enajenar máquinas, equipos, aparatos, implementos y útiles de cualquier naturaleza y tipo utilizados en la cinematografía, así como también dedicarse al negocio de la publicidad y propaganda, pública o privada, por medio de la prensa oral y escrita y|o televisada adquiriendo concesiones, licencias o permisos de toda clase y realizar cualquier actividad referida a bienes y derechos vinculados a la actividad señalada. — A los efectos de la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que hagan al mismo y a la administración de su capital y reservas. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de $ 7.200, dividido en 720 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, de acuerdo al Inventario practicado al 1º de marzo de 1972, que firmado por los socios se agrega al presente y se considera parte integrante del mismo. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes y actuarán en forma indistinta. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes para: a) Pedir saldos bancarios. — b) Endosar cheques, giros y|o documentos en general a los efectos de depositar tales valores en las cuentas bancarias de la Sociedad. — c) Firmar la correspondencia. — d) En toda tarea administrativa que no comprometa los fondos de la Sociedad. — Séptima: La firma social no podrá comprometerse para suscribir obligaciones particulares de los socios ni para operaciones ajenas al giro social, ni para garantías o fianzas a terceros. — Octava: El 28 de febrero de cada año se practicará un Balance General que deberá ser presentado dentro de los 60 días de esa fecha y quedará automáticamente aprobado si dentro de los 30 días subsiguientes no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, sin necesidad de interpelación alguna. — Las utilidades netas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Ningún socio podrá transferir a terceros sus cuotas de capital sin la expresa conformidad del consocio. — Dicha venta deberá ser en forma total respecto a su capital. — El socio que pretenda transferir dichas cuotas deberá comunicarlo fehacientemente a su consocio con una antelación no menor de 60 días. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el socio sobreviviente podrá optar entre la liquidación de la Sociedad o admitir la incorporación de los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su personería o dar su conformidad para la venta de las cuotas sociales a un tercero. — Decimoprimera: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes. — Decimosegunda: Las divergencias que se suscitaren entre los socios o entre los socios y los herederos de alguno de ellos, o el representante legal del socio incapaz, tanto durante la existencia de la sociedad como al tiempo de la liquidación, deberán ser sometidas a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otra jurisdicción. — Bajo las 12 cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, constituyendo a tales efectos domicilios especiales en los fijados precedentemente y firman, para su constancia, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Gabriel René Dominianni. — Beatriz Fraile.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.— e.18|5 Nº 26.504 v.18|5|72

Tato y Cerrone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de noviembre de 1971, entre los señores Oscar Alberto Tato, casado, con domicilio en la calle Quesada Nº 3228 y el señor Roque Domingo Cerrone, casado, con domicilio en la calle Avalos número 1476, ambos en su calidad de únicos socios de "TATO Y CERRONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Guardia Vieja Nº 3419, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de setiembre de 1963, bajo el número 2.377 al folio 471 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y por la otra, el señor José Alberto Colaizzo, soltero, con domicilio en la calle Manuel Ricardo Trelles Nº 1907; el señor Alfredo Oscar Avegno, soltero, con domicilio

en la calle Jaramillo Nº 3711; y Fernández y Campo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Río Limay Nº 1560, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de noviembre de 1969, bajo el Nº 5297, al folio 174, del libro 70, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, representada en este acto por el señor Raúl Jorge Scialabba, casado, con domicilio en la calle Av. Santa Fe Nº 3365, y por el señor Roberto José Fernández Crisial, casado, con domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 2990, todos argentinos, mayores de edad, de esta Ciudad, y hábiles para obligarse, convienen en celebrar el presente contrato. Primero: El señor Oscar Alberto Tato vende, cede y transfiere a Fernández y Campo S.A.I. y C., toda su participación, o sea un mil (1.000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una, que tiene y posee en la sociedad "Tato y Cerrone S.R'L." El señor Roque Domingo Cerrone vende, cede y transfiere toda su participación, o sea un mil (1.000) cuotas sociales de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una, que tiene y posee en la sociedad "Tato y Cerrone S.R.L." a las siguientes personas cuyo detalle se indica: ochocientas cuotas (800 cuotas) sociales a Fernández y Campo S.A.I. y C.; ciento cuarenta (140) cuotas sociales al señor José Alberto Colaizzo; y sesenta (60) cuotas sociales al señor Alfredo Oscar Avegno. — Segundo: La venta se realiza a un precio de cincuenta pesos ($ 50) por cada cuota social, o sea: el señor Oscar Alberto Tato vende sus mil (1.000) cuotas sociales a Fernández y Campo S.A.I. y C. por un valor de cincuenta mil pesos ($ 50.000); el señor Roque Domingo Cerrone vende ochocientas (800) cuotas sociales a Fernández y Campo S.A.I. y C. por un valor de cuarenta mil pesos ($ 40.000); ciento cuarenta (140) cuotas sociales al señor José Alberto Colaizzo por un valor de siete mil pesos ($ 7.000); y sesenta (60) cuota ssociales al señor Alfredo Oscar Avegno por un valor de tres mil pesos ($ 3.000). — Tercero: El precio de venta es abonado por los compradores de la siguiente forma: El señor Oscar Alberto Tato ha recibido antes de ahora de parte de Fernández y Campo S.A.I. y C. la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000) incluyéndose en este valor parte correspondiente del saldo deudor que "Tato y Cerrone S.R.L." mantiene a la fecha con Fernández y Campo S.A.I. y C., constituyendo el presente, suficiente recibo y carta de pago en forma. El saldo restante, o sea treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) le será abonado al señor Tato por parte de la compradora en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 22 de enero de 1972 inclusive, con más un interés del 20 o|o anual sobre saldos, resultando, en consecuencia, los siguientes vencimientos e importes: el 22 de enero de 1972 la cantidad de $ 7.233,10; el 22 de febrero de 1972 la cantidad de pesos 7.350; el 22 de marzo de 1972 la cantidad de $ 7.466,20; el 22 de abril de 1972 la cantidad de $ 7.583,10; y el 22 de mayo de 1972, la cantidad de $ 7.700. El señor Roque Domingo Cerrone ha recibido antes de ahora de parte de Fernández y Campo S.A.I. y C. la cantidad de catorce mil ($ 14.000) pesos, incluyéndose en este valor parte correspondiente del saldo deudor que "Tato y Cerrone S.R.L." mantiene a la fecha con Fernández y Campo S.A.I. y C., constituyendo el presente, suficiente recibo y carta de pago en forma. El saldo restante, o sea veintiséis mil (26.000) pesos le será abonado al señor Cerrone por parte de la compradora en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del 22 de enero de 1972 inclusive, con más un interés del 20 o|o anual sobre saldos, resultando, en consecuencia, los siguientes vencimientos e importes: el 22 de enero de 1972 la cantidad de $ 5.373,10; el 22 de febrero de 1972 la cantidad de $ 5.460,—; el 22 de marzo de 1972 la cantidad de $ 5.546,30; el 22 de abril de 1972 la cantidad de $ 5.633,10; y el 22 de mayo de 1972 la cantidad de $ 5.720,—. El señor Roque Domingo Cerrone ha recibido antes de ahora de parte del señor José Alberto Colaizzo la cantidad de setecientos pesos ($ 700,—), constituyendo el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. El saldo restante, o sea seis mil trescientos (6.300,—) pesos le será abonado al señor Cerrone por parte del comprador el día 5 de enero de 1972. El señor Roque Domingo Cerrone ha recibido antes de ahora de parte del señor Alfredo Oscar Avegno la cantidad de trescientos (300,—) pesos, constituyendo el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. El saldo restante, o sea dos mil setecientos (2.700,—) pesos le será abonado al señor Cerrone por parte del comprador el día 5 de enero de 1972. — Cuarto: Por este acto, los vendedores declaran que renuncian a favor de los compradores, a todos los derechos y acciones, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación en la sociedad "Tato y Cerrone S.R.L.". — Presentes en este acto, prestan su conformidad las señoras María Calcagno de Tato y Georgina Baglieri de Cerrone, esposas respectivamente de los señores Oscar Alberto Tato y Roque Domingo Cerrone. — Quinto: En virtud de lo expuesto, y con motivo de la presente cesión, los señores José Alberto Colaizzo y Alfredo Oscar Avegno, y Fernández y Campo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, únicos socios integrantes de "Tato y Cerrone Sociedad de Responsabilidad Limitada", disponen por unanimidad transcribir las bases y condiciones de la sociedad bajo las cuales se regirá en lo sucesivo. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Alberto Colaizzo, soltero, con domicilio en la calle M. R. Trelles Nº 1907; el señor Alfredo Oscar Avegno, soltero, con domicilio en la calle Jaramillo Nº 3711; y Fernández y Campo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Río Limay Nº 1560 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 12 de noviembre de 1969, bajo el Nº 5.297, al folio 174, del libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada en este acto por el señor Raúl Jorge Scialabba, casado, con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 3365 y por el señor Roberto José Fernández Crisial, casado, con domicilio en la calle Pacheco de Melo Nº 2990, todos argentinos, mayores de edad, de esta Ciudad, hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "Tato y Cerrone Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Guardia Vieja Nº 3419, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de enero de 1972, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término siempre que no se resolviera su disolución y hasta un máximo de veinte años. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de clavos, alambres, cartones, papel y en general elementos de embalaje para frutas, verduras y anexos. — Cuarta: El capital social cuyo monto es de dos mil pesos ($ 2.000) ya integrados, estará dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Este capital se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: Fernández y Campo S.A.I. y C. un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales, o sea un mil ochocientos pesos ($ 1.800) representando el 90 o|o del capital social; el señor José Alberto Colaizzo ciento cuarenta (140) cuotas sociales, o sea ciento cuarenta (140) pesos, representando el 7 o|o del capital social; y el señor Alfredo Oscar Avegno sesenta (60) cuotas sociales, o sea sesenta (60) pesos, representando un 3 o|o del capital social. Mediante resolución unánime de los socios, el capital podrá ser aumentado en la medida que lo requiera la evolución de los negocios societarios. Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no se completara la suscripción entre los socios se podrá ofrecer la misma a terceros. — Quinta: Esta sociedad es continuadora de la inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de setiembre de 1963, bajo el Nº 2.377, al folio 471 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Raúl Jorge Scialabba, Roberto José Fernández Crisial y José Alberto Colaízzo, los cuales revestirán el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad, se requerirá la firma de dos gerentes cualesquiera en forma conjunta. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provinciales o municipales. La firma social sólo podrá obligar en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometer la misma en negocios o asuntos extraños a los de la sociedad, ni en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Séptima: Los componentes de la sociedad, gerentes o no, que desempeñen o lleguen a desempeñar en el futuro tareas personales, podrán percibir una asignación mensual de acuerdo con las mismas y previa aprobación de todos los socios. — Las citadas asignaciones serán cargadas en el cuadro de resultados de la gestión social. — Octava: Los socios tendrán tantos votos como cuotas sociales les pertenezcan. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas con la firma de todos los socios o sus representantes. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho inventario y balance general se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socoi, no se formularen observaciones por escrito. — Décima: Las utilidades netas, obtenidas de conformidad a normas legales y técnicas, se distribuirán entre los socios en proporción a la participación en el capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Décima Primera: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, o prendas y|o derechos reales, como así también la compraventa del fondo de comercio, constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Para los demás actos y operaciones, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta. — Décima Segunda. La cesión de cuotas de capital entre los socios, será permitida libremente, sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La cesion de cuotas a terceros extraños no será admitida sino por el voto favorable de todos los socios. — En el caso de que la cesión de cuotas a un tercero fuera rechazada y posteriormente autorizada judicialmente, se establece que éste no podrá ejercer la dirección o administración social, salvo que exista el consentimiento de todos los socios. — Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, mientras subsistan dos que estuvieran de acuerdo en continuarla. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar: a) por la admisión de los herederos en la sociedad, previa unificación de la representación, con el voto favorable de todos los socios; b) Por la liquidación a los herederos de la parte que corresponde al socio fallecido; o c) Por la adquisición por parte de los socios en proporción a sus respectivos capitales, de las cuotas pertinentes al socio fallecido. — Queda fuera de la opción precedente, la situación del cónyuge supérstite del socio fallecido, el cual siempre tendrá derecho a continuar total o parcialmente, sin que pueda formularse al respecto oposición alguna. — A los efectos de la valuación de la cuota del socio fallecido, se procederá en el plazo de cuarenta y cinco días de producido el hecho, a confeccionar un inventario y balance general con la intervención de uno de los herederos. — Los bienes del referido inventario serán avaluados de común acuerdo entre las partes teniendo en cuenta el valor actual de los mismos. — En caso de que no existiera acuerdo de valuación, la misma se efectuará a través de un perito tasador designado por ambas partes. — En todos los casos, el valor de la cuota resultante será reintegrada en cuotas trimestrales en un plazo no mayor de dos años. — Esta cláusula regirá asimismo, para el caso de incapacidad declarada de alguno de los socios. — Las opciones se harán saber a los causahabientes o representantes legales, dentro de los 30 días de producido el deceso o de la declaratoria judicial, según corresponda. — Décima Cuarta. Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto durante el curso de la sociedad, como en el tiempo de su disolución o liquidación y cualesquiera fueran las causas que las motivaren, serán sometidas a la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes no optare por dirimir la cuestión mediante un único árbitro amigable componedor, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad a los 22 días del mes de noviembre de 1971. — Sobre raspados: bajo — 7.233,10, — y — cuotas — 5.460, — proporción — podrá — firma — subsistan — plazo — perito — jurisdicción; Entrelíneas: José — en. — Todos valen. — Firmado: Oscar A. Tato; R. D. Cerrone; María C. de Tato; Georgina B. de Cerrone; Hay un sello: "Fernández y Campo S. A. I. C., Director — Director." — Firmado: Raúl Jorge Scialabba; Roberto José Fernández Crisial. — Firmado: J. A. Colaízzo; Alfredo Oscar Avegno.

Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 408.— e.18|5 Nº 26.408 v.18|5|72

F.A.P.A.C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente elicto:

CONSTITUYEN Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Antonio Martín Ramos, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Victoria Lapelosa, comerciante, con libreta de enrolamiento número setecientos cinco mil setecientos ochenta, domiciliado en Paunero seis de Tapiales, Provincia de Buenos Aires e Ismael Horacio Ceniza, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Rosa Rolando, comerciante, con cédula de identidad número cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Blanco Encalada ochocientos sesenta y ocho de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; ambos hábiles para contratar según lo manifiestan, convienen en celebrar el presente contrato a efectos de constituir una sociedad que ha de regirse por la Ley 11.645, del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: — Primera: Girará bajo la denominación "F. A. P. A. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal actualmente en Venezuela Nº 2178, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, talleres, depósitos, agencias o representaciones en cualquier punto del país, fijándose una duración de cincuenta años a partir de la fecha. — Segunda: El objeto será realizar por cuenta propia o asociada a terceros, actividades: a) Industriales, mediante transformación o elaboración de materias primas en productos o mercaderías de cualquier naturaleza. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, productos o bienes muebles o inmuebles en general. Ambas actividades se desarrollarán especialmente en los ramos metalúrgicos y electromecánico en cualquier punto del país; pudiendo ser consignataria o consignadora, inscribirse y actuar como importadores y exportadora. Siendo lo antedicho enunciativo y no limitativo, la sociedad podrá eventualmente realizar todas las operaciones lícitas mercantiles, industriales y civiles permitidas por el artículo 3º de la Ley 11.645. — Tercera: El capital social que podrá ampliarse se fija inicialmente en pesos Ley 18.188 veinte mil ($ 20.000) dividido en doscientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Antonio Martín Ramos ciento noventa cuotas y señor Ismael Horacio Ceniza diez cuotas, que se hallan totalmente integradas y está representado por el dinero efectivo, el valor de la maquinaria, herramientas, muebles y útiles, materia prima mercaderías y demás bienes, de acuerdo al balance practicado a la fecha por los socios y que se agrega al presente. — Cuarta: La dirección, administración y el uso de la firma social lo tendrán los señores Antonio Martín Ramos y Héctor Martín Ramos con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y tres en el carácter de gerentes, pero bastará que suscriba uno solo cualquiera de ellos, debajo de la leyenda manuscrita o con sello "F. A. P. A. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada" para representar y obligar a la sociedad ante terceros en documento oficial, comercial, bancario y|o particular dentro del giro del negocio. — Quinta: Anualmente al 31 de octubre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. Efectuada la reserva legal y aquellas que dispusieran los socios, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad podrá hacerlo y así lo hará saber a los demás socios con noventa días de anticipación y por medio fehaciente dándole prioridad para la adquisición y|o transferencia de sus cuotas-parte del capital y reservas. Si el socio no vendedor no aceptara comprar esas cuotas-parte del capital y reservas se optará por un tercero comprador a cuyo efecto el socio o los socios que continúan con el giro social, deberán manifestar su aprobación por unanimidad. — Séptima: Las partes renuncian a la jurisdicción de árbitros y arbitradores y convienen que cualquier cuestión a que dé origen este contrato se someterá al conocimiento y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando desde ya a otro fuero o jurisdicción. En la forma expuesta las partes dejan constituída esta sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. En la Ciudad de Buenos Aires.

Capital Federal de la Nación Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Permitidas, veintinueve vale. Fdo. Antonio Martín Ramos, Ismael Horacio Ceniza. Buenos Aires, febrero 22 de 1972. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Antonio Martín Ramos e Ismael Horacio Ceniza constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela 2178 de esta Capital, en los autos F. A. P. A. C. S. R. L.|su inscripción, a V. S., respetuosamente decimos: I) Que en cumplimiento del inciso 4º, del artículo 4º de la Ley 11.645 vienen a manifestar que los gerentes señores Antonio Martín Ramos y Héctor Martín Ramos, ambos argentinos, casados y con domicilio en la calle Paunero número seis de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires. — Fdo.: Antonio Martín Ramos. Ismael Horacio Ceniza.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.— e.18|5 Nº 26.512 v.18|5|72

Letreros Luminosos Arco Iris

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMIT. DA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo ... mercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la ...utorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"LETREROS LUMINOSOS Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1971, la señorita Graciela Teresa Lacerenza, única propietar... de ciento veinte cuotas de mil pesos mone... na...ional cada una de la sociedad "LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS SOCIEDAI DE RESPONSABILIDAD LI-M..TAD...", vendió, cedió y transfirió, la totalida... de las mismas por el precio total de mil doscientos pesos Ley 18.188 al ...eñ... Alberto Brahim, otorgándole el ... eficaz recibo y carta de pago en form... por el dinero percibido de manos d...l señor Alberto Brahim, argentino, casado, con domicilio en Av. del Campo 1182.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.18|5 Nº 26.613 v.18|5|72

Letreros Luminosos Arco Iris

...AD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA SOCIEDAD "Letreros Luminosos Arc... Iris S... edad de Responsabilidad Limitad..." po... escritura de fecha 3 de ...ov... e de 1971, otorgada ante el escribano Os...ar A. Vallini, el señor Vicente Lacerenza resolvió retirarse de la s...iedad "LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS SOCIEDAD DE RESPONSA-...IDAD LIMITADA" transfiriendo a la misma la totalidad de sus trescientas ...ecisiete cuotas sociales y el saldo de su cuen...a corriente, justipreciando las cuotas en la suma de treinta y seis mil tresc...entos treinta pesos que sumados a la de diecisiete mil cuatrocientos sesenta pesos que tiene acreditado en su cuenta p... ...r, según balance al 31 de mayo de ...71, hace un total de cincuenta y tres mil ...hocientos pesos, en pago de lo cu...l la sociedad le transfiere en plena propiedad y dominio una finca ubica... e... l... Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Avenida del Campo número mil ciento ochenta, en...re las c... ...s El Cano y Paz Soldán, con las medi...as y linderos que especifica su título. — En consecuencia el señor ...acerenz... acepta el inmueble que se le transfiere y se dá por pago de la suma de cincue... ...tres mil ochocientos pesos, por lo que cede y transfiere, a favor de "Letre...os Luminosos Arco Iris Sociedad ... Respo...sabilidad Limitada" la totali...d de ...s cuotas de capital y saldo de cuenta particular, renunciando a su carácter de gerente, ... la vez que otorga carta de pago por lo vendido y declarando q... ...ada tiene que reclamar a la so...edad. — Enterado el señor Alberto ...ahim en su carácter de gerente ... Letreros Luminosos Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cesión y transferencia del ...aldo de cuenta particular y d... la totalidad de las cuotas de capital a favor de la sociedad, presta su ...nformid...d declarando que la misma nada tiene que reclamar al socio saliente señor Lacerenza. — Las partes manifiestan que la presente operación la han suscripto con fecha 14 ... setiembre de 1971. — Manuscrito: En la Sociedad. Vale.

Buen...s Aires, mayo 5 de 1972. — Ta... Schifris, secretaria.

$ 60.— e.18|5 Nº 26.6... v.18|5|72

A. J. Roberti

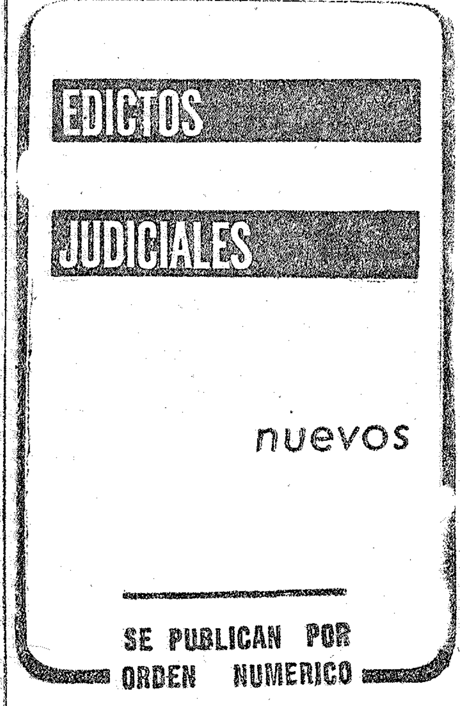
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
...ITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la aut...izante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A ...TO PRIVADO de fecha 11 de mayo de 1959 Adrián Jorge Enrique Roberti, cede a Emilio Antonio Latrónico ... cu... ...s de la sociedad "A. J. ROBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" presta conformidad José Náp... y con fecha 26|11|1971 también los representantes de "Latrómico, Sociedad ... Comandita por Acciones". — S|r.: también. Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — ...atiana S...hifris, secretaria.

$ 15.— e.17|5 Nº 26.612 v.18|5|72



JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, los señores socios de la firma CAMAÑO Y COMPAÑIA, con domicilio en la calle Arrotea número seiscientos sesenta y uno, de esta Capital, han convenido, por expiración del plazo de la sociedad, proceder a la disolución total de la misma.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.— e. 18|5 Nº 27.807 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CLERICI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27.607 v. 22|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANGELINA MERCADER DE MARCILESE. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27.748 v. 22|5|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CALVANESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 22,50 e. 18|5 Nº 27.520 v. 22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DERKACZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27,668 v. 22|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedorés de EMILIA VAGO DE FRANCINA y ENRIQUE EMILIO FRANCINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27.650 v. 22|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRILLO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27.648 v. 22|5|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME PONS o JAIME PONS TOMAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e. 18|5 Nº 27.508 v. 22|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y empiaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VICTORIA LABONIA DE CARUSO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.540 v.22|4|72

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil ...º 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y a...reedores de don RODOLFO EMILIO RINALDI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Néstor ...uis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.18|5 Nº 27.534 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría N... 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y ac...eedores ... doña ANA STANGE de HEINLEIN. — Publíquese por tres d...s.

Buenos ...ires, abril 24 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.587 v.22|5|72

Nº 6

Juzg...o Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cit... y em...plaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR BENVENUTO ...PAS...ALAQUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Carlos A. ...astropierro, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.485 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BENJAMIN CALICCHIO. — Publíquese ... tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.630 v.22|5|72

Juzgado en ...o Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO BARREIRO, por ...einta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 27 de 1972. — María Si... Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.810 v.22|5|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a he...er... y acreedores de don ANGEL MATEOS o AN...EL MATEOS PEREZ. — Publíq... por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.585 v.22|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta dí... a herederos y acreedores de DOMINGO ...NAFARO. — Publíquese por tr... días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ ...— e.18|5 Nº 27.800 v.22|5|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RUBIN de VIOLA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.1... Nº 27.535 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA BARREIRO. — Publíquese ... tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 22,50 e.18|5 Nº 27.710 v.22|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BUONTEMPO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.533 v.22|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LUIS MACCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.483 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ESTANISLAO PIÑERO. — (Publicar por tres días).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 22,50 e.18|5 Nº 27.570 v.22|5|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, autos "DELGADO, HECTOR c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE PEDRO VARELA 3334|3336 s|ORDIRARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)". emplaza a Jacinto Alvarez, Jacinto Saturnino Arias, José María Franano, Pedro Mígez, Juana Goyanes, Jorge Carlos Kesteman, Manuel Lareo, Celacio Alfonso Mansilla, Eduardo Celicio Novillo, Arnaldo Hermenegildo Onzari, Edith Santina Poulastrou, Marta Celia Ponce de Massimino, José Rodríguez, Delia Esther Ruggiano de Decese, Rolando Roberto Hintze, José Belón Calderón, Juan Antonio Guerra, Luis Gómez, Robustiano González, Ernesto Soto, José Ramón Blanco, Antonio César Hernández, Luis Varela, Pedro Irurzum, Ismael López, Rafael García, Marta Inés Cavalieri de De Lorenzo, Esnoel Orlando Suárez, Carlos María Fonseca, Antonio Buceta, Máximo José María Ortiz, para que dentro de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designar Def. Of. de ausent. (arts. 343, C. P. y 131 y 132 Reglamento p. la Just. Nac. en lo Civ). — José Osvaldo D'Alessio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 48.— e.18|5 Nº 27.488 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza a ALBINA PERALTA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le sigue Lino Emilio Paz por un término de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 21.— e.18|5 Nº 27.855 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MASSAFERRO de CANELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.18|5 Nº 27.565 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA DE GOTTARDO de MARINATTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 22.50 e.18|5 Nº 27.761 v.22|5|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMY ANGELA GONZALEZ de MONTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 22,50 e.18|5 Nº 27.490 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BLASCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 - e.18|5 Nº 27.604 v.22|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO LORENZO FRUMENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 27.- e.18|5 Nº 27.729 v.22|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO GARCIA.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.846 v.22|5|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADOLFA MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.516 v.22|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BALCARCE de WERNICKE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.614 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FERMIN por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.487 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BÖSS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.658 v.22|5|72

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por quince días a partir de la última publicación en autos: "Orensztein Alberto Benjamín, s|información", a quienes se crean con derecho a formular oposición al pedido de ALBERTO BENJAMIN ORENSZTEIN solicitando el cambio de su apellido Orensztein por Orenstein. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 12.- e.18|5 Nº 27.674 v.18|5|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO LEON SORDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 15 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.603 v.22|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FANDIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.601 v. 22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL ADELA ANTONIA MACIAS viuda de CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.491 v. 22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ BELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.666 v. 22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.665 v. 22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA BRUSILOVSKY de PLASCHINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 abril de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e. 18|5 Nº 27.873 v. 22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ABELINA BORREGO RODRIGO DE CARRASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.749 v. 22|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICASIO PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.877 v. 22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NOCETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.876 v. 22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN LOPEZ de NOVY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e. 18|5 Nº 27.875 v. 22|5|72

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE FINOCHIETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 18|5 Nº 27.782 v. 22|5|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GALLARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 18|5 Nº 27.750 v. 22|5|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BUTTAFUOCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.631 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BETES Vda. de MARRACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ — e.18|5 Nº 27.625 v.22|5|72

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber las aperturas de los concursos civiles de don ALBERTO SIGNORELLI GALLO, de don ALEJANDRO V. DE LA BARRIONUEVO, de "CIRCULO UNIVERSITARIO DE OLIVOS S.C. A." y de "COCK'S S.C.A.". Síndico el Dr. Víctor A. Alcorta con domicilio en la calle Córdoba 657, subsuelo, oficina 2; fijándose el plazo de 60 días para que los creedores presenten los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del término establecido, deberán gestionar su verificación por la vía incidental y a su costa. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 49,50 e.18|5 Nº 27.833 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CABAÑAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.643 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA VICTORIA BARALE de DEZARNAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.506 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN KLC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.546 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GRENDE DE BELTRAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.503 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ACHEROPITA PERFETTI de SCALISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.502 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIAMANTE ...TTI de RATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.501 v.22|5|72

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CELASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 22,50 e.18|5 Nº 27.639 v.22|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA ANDRIEUX de CADENAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.816 v.22|5|72

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GASALLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Julio Cécar Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.18|5 Nº 27.571 v.22|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE DENIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.486 v.22|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA KNOPOFF de BLIFFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 27.- e.18|5 Nº 27.788 v.22|5|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMELLAS de AVENOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.844 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MOTTES de CLEMENTEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.820 v.22|5|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.514 v.22|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HIPOLITO JUSTINIANO TORRES y doña ROSA PETRONILA MERCADO de TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.18|5 Nº 27.703 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PORCEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.822 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIDERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.- e.18|5 Nº 27.779 v.22|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLOTILDE TETE de FAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.18|5 Nº 27.574 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA POUSADA o ANGELA POUSADA ESPERON o ANGELA POUSADA ESPERON de PEREZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.18|5 Nº 27.509 v.22|5|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FRANCISCO VICTOR FALABELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.18|5 Nº 27.641 v.22|5|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.18|5 Nº 27.712 v.22|5|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rizal Nuez. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.18|5 Nº 27.541 v.22|5|72

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ERMINIA LUCIA OLIMPIA FARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.18|5 Nº 27.661 v.22|5|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GUELFO de ALIZIERI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.18|5 Nº 27.634 v.22|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	6/10/71	BARRAZA, Miguel Angel	5		Robo y disparo de arma
1	101	Roberto J. Calandra	30/9/71	BUSTAMANTE, René	5	18643	Lesiones y abuso deshonesto
1	102	Horacio O. Mignoli	22/9/71	TERRUZZI, Néstor	5		Rapto
1	102	Horacio O. Mignoli	25/10/71	TITUINIK, Nora Liliana	5		Inf. Art. 204 quater C. Penal
2	103	José L. Méndez Villafañe	24/9/71	PINTOS, Alberto Horacio	5	2419	Inf. Ley 13.944
2	105	W. Gustavo Mitchell	13/9/71	OLIVA, Angel Ramón	5	37961	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	19/10/71	GALLO, Roberto Jorge	5	39109	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	18/10/71	BARRAUD, Oscar Eduardo	5	39096	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	18/10/71	ASTORINI, Juan Carlos Omar	5	39095	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/10/71	AGRA, Manuel Guillermo	5	38307	Malversación caudales públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	15/10/71	PERALTA, Emilio Américo	5	39088	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	15/10/71	BENITEZ, Anselmo Benjamín	5	39073	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	4/10/71	BORIS CALELLO, Alberto	5	38421	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	4/10/71	LANGELLOTTI de MASCARDI, Martha S.	5	38421	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	1/10/71	POLLACCIA, José o POLLACCIA LORIA José	5	37971	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	27/9/71	GOÑI, Claudio Abel	5	38601	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/10/71	LAINO, Jorge Raúl	5	39142	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	21/10/71	GILOME, Carlos Alberto	5	39159	Malversación caudales
2	107	Pablo M. Tapia	25/10/71	MAIDANA, Marco Rodolfo	5		Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	8/10/71	CARELLA, Angel Rubén	5		Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	22/10/71	SALINAS, Antonio Julio	5		Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29/10/71	BAYON, Cruz Beatriz	5	30412	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	19/10/71	BUSCHOLZ, Horacio	5	30418	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	20/10/71	BALMAYOR, Antonio Eugenio	5	30349	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	6/10/71	AYALA de SALINAS, Elvira	5	30124	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	14/10/71	PINI, Luciano Arturo	5	30420	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	21/10/71	LETTIERI, Juan Cayetano	5	29093	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	21/10/71	RODRIGUEZ, Pedro M.	5	28978	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	29/9/71	PEIRO, Santiago E. o DI LORENZO, Nicolás	5	29089	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/10/71	SALCEDO, Miguel	5	28836	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	15/10/71	DAL BROLLO, Romeo	5	29638	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	18/10/71	VERGARA, Jorge	5	29587	Malversación caudales
3	110	Rafael Cullen	30/8/71	CUDER, José Alberto	5	29420	Robo
3	110	Rafael Cullen	26/10/71	SILVA de CORREA, María Teresa	5	29710	Defraudación prendaria
4	111	Omar Alberto Facciuto	18/10/71	SCHROTT, Egon	5	38782	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	18/10/71	SCHROTT, Harry	5	38782	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	18/10/71	SCHROTT, Alejandro Gabriel	5	38782	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Sola	1/10/71	AGOTE, Jorge	5	39345	Robo
4	112	Horacio G. Polemann Sola	27/9/71	SKUBALETZKY de KOHAN, María y KOHAN, Ismael	5	39418	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	20/10/71	BEREA, Aido César	5	39470	Hurto
5	114	Juan C. Fontenla	23/9/71	KITASHIMA, Carlos Emilio	5	26899	Estafa
5	114	Juan C. Fontenla	25/8/71	GARCIA, Darío Daniel	5	28126	Estafa
5	114	Juan C. Fontenla	7/7/71	PURITA, José María	5	27153	Defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	29/9/71	DANTE SALAS, César	5	32158	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	28/9/71	BETRAN, Manuel J.	5	32520	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	13/10/71	LAMBORIZZIO, José	5	32618	Robo
5	115	Alfredo A. Breton	5/10/71	TAHILADE, Carlos Alberto	5	33595	Hurto
5	115	Alfredo A. Breton	4/10/71	PARDO, Ricardo	5	33830	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	11/10/71	LARROQUE, María Teresa	5	33882	Hurto
5	116	Norberto J. Quantin	5/10/71	FLECHA, Víctor	30	29769	Inf. Art. 204 C. Penal
5	116	Norberto J. Quantin	28/9/71	PARISI, Luis	30	29770	Inf. Art. 204 C. Penal
5	116	Norberto J. Quantin	1/10/71	HAUSMANN, Roberto; BIBSON, Heriberto; NILSSEN, Carlos Alberto	30	28062	Defraudaciones reiterada
5	116	Norberto J. Quantin	23/9/71	VIGO, Alberto	30	29224	Malversación caudales públicos
5	116	Norberto J. Quantin	30/9/71	GIL, Benjamín Manuel	30	28871	Malversación caudales
5	116	Norberto J. Quantin	1/10/71	KACHSCOVKY, Bernardo Isaac	5	28878	Quiebra
5	116	Norberto J. Quantin	28/9/71	GONZALEZ, María	5	29692	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	10/9/71	ORTEGA, Raúl Héctor	5	6989	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	10/9/71	BOLNEY ORTEGA, José	5	6989	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo R. Navarro	10/9/71	GARAVAGLIA, Víctor Horacio	5	7438	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo R. Navarro	7/9/71	ARISTA de LUDUEÑA, Mariana Elena	5	7520	Depositaria infiel
13	140	Guillermo R. Navarro	9/9/71	MANSO, Armando Horacio	5	7471	Defraudación prendaria
16	147	Carlos L. López Correa	15/10/71	BENITEZ, Conago Benítez	5	3047	Violación y Priv. Ileg. Libertad
16	147	Carlos L. López Correa	15/10/71	ROLON, Salvador	5	3047	Violación y Priv. Ileg. Libertad
16	147	Carlos L. López Correa	15/10/71	PRIETO, Rubén	5	3047	Violación y Priv. Ileg. Libertad
16	147	Carlos L. López Correa	17/9/71	MONICO, José Angel	5		Inf. Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	11/10/71	INSUA, Oscar	5	3160	Inf. Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	26/10/71	KONRAD, Guillermo	5	5203	Inf. Art. 204 ter y quater
16	148	Jorge D. López Bolado	19/10/71	RODRIGUEZ, Francisco [illegible]	5	3198	Estupro
16	148	Jorge D. López Bolado	6/10/71	GIORGIO, Humberto	5		Inf. Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	5/10/71	SIRNI, Miguel	5	3147	Inf. Ley 13.944
18	154	Jorge A. Reyes	30/9/71	FACCINI, Ermanno	5		Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	19/10/71	RECIO, Juan Carlos	5	8936	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	6/10/71	TILLERIA, Argentino	5		Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	24/9/71	PALACIO, Eduardo	5		Robos
18	154	Jorge A. Reyes	24/9/71	TESTA, Humberto	5		Robos
18	154	Jorge A. Reyes	20/10/71	HIDALGO, José Reinaldo	5		Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	8/10/71	DELVECCHIO, José	5		Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	11/10/71	ALBUS, David	5		Malversación caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	8/10/71	BOSSIO, Juan Antonio	5		Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	14/10/71	ARROYO, Juan Carlos	5		Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	14/10/71	AGUERO, Dina Antonia	5		Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	15/10/71	GUZMAN, Angel José	5		Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	21/10/71	SUEIRO, Oscar Enrique	5	[illegible]	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	26/10/71	LELLIZA, Rodolfo Alejandro	5		Robo tentativa de robo
18	155	Abel Bonorino Pero	27/9/71	DIAZ, Rubén Omar	5		Hurto y falsif. documet. pub.
19	157	José Alberto Seyahian	8/10/71	RASCHELLA, Gab	5		Estafa

e. Nº 750 v. 24/5/72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica a DIEGO AMADO PUJOL, que en el juicio "Domínguez, Delmiro c|Pujol, Diego A. subinquilinos y ocupantes s| Desalojo", se han regulado los honorarios del Dr. Ismael Mata en las sumas de 302 y 60 pesos y los del Dr. Mario B. Bandin, en 90 pesos. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 9 e.18|5 Nº 27.577 v.18|5|72

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, en los autos "Bognani de Russo Crucifijo s|sucesión", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL RUSSO. — Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, abril 23 de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.609 v.22|5|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, cita a ELIAS RAIMUNDO SANCHEZ a fin de que comparezca a tomar intervención en el término de diez días, en autos "Sánchez S. C. A. C. I. contra Sánchez Elías R. y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1972. — Federico Young, secretario.
$ 24.— e.18|5 Nº 27.835 v.19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de "RODRIGUEZ BARRO S. A. C. I. I. F." la convocatoria solicitada, habiéndoseles fijado ochenta días para presentar al Síndico, señor Jorge Alcides Chiala, domiciliado en la calle Castelli Nº 36, piso 3º, oficina "G", Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 17 de Octubre de 1972, a las 14,30 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 75.— e.18|5 Nº 27.850 v.24|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de "SUPERMERCADOS GIGANTE S. A. C. I. C. F.", la convocatoria solicitada, habiéndoseles fijado ochenta días para presentar al síndico, señor Jorge Alcides Chiala, domiciliado en la calle Castelli Nº 36, piso 3º, oficina "G", Capital Federal, los justificativos de sus créditos El 17 de Octubre de 1972, a las 14,30 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 75.— e.18|5 Nº 27.849 v.24|5|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días que se convoca a los señores acreedores de MONTANELLI CASA DE CAMBIO S. A. C. I. F. y F. Expte. 19.087 a la Junta señalada para el 30 de Mayo de 1972 a las 14,30 horas, para tratar: 1º) Consideración del Informe de los Liquidadores sobre el estado de la liquidación, pagos efectuados y fondos disponibles. 2º Prosecución a desistimiento de las acciones contra Armando Montanelli y|o su convocatoria. 3º) Resolución acerca de una segunda y definitiva distribución de fondos.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 33.— e.18|5 Nº 27.640 v.19|5|72

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES s|Cancelación de Pagaré" ha resuelto. "Buenos Aires, 7 de Marzo de 1972:... de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 5.965|63 cancélase el documento individualizado. Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto con la salvedad prevista en la disposición legal citada... Pedro R. Taranco". — El auto se refiere al pagaré de fecha 5-4-71 firmado por Isaac Sassen a la orden de Establecimientos Textiles San Andrés S. A.; vto. — 30-10-71, de $ 3.000. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 292,50 e.18|5 Nº 27.699 v.9|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en la quiebra de LUPI AUGUSTO y otro que se ha fijado nueva fecha para la realización de la junta de verificación y graduación de créditos el día 9 de junio a las 14 horas. — Síndico: Gregorio Lázaro Levitzky, con domicilio en Cerrito 1070, 6º piso, of. 99|102.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 60.— e.18|5 Nº 27.841 v.24|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por dos días a CARLOS RODRIGUEZ para que comparezca a tomar intervención en autos: "Iggam S. A. I. c|Rodríguez, Carlos s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 21.— e.18|5 Nº 27.494 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en los autos "FALCO OMAR s|quiebra" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, agosto 26 de 1971. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, la fecha de la declaración de quiebra —2 de abril de 1963, fs. 22— la falta de oposiciones, lo dictaminado precedentemente por el Señor Agent Fiscal y lo dispuesto por el Art. 189, Inc. c última parte de la ley 11.719 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 190 de la citada ley rehabilítase a don Omar Falco para ejercer el comercio... Alejandro Labougle, Juez.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 33.— e.18|5 Nº 27.758 v.19|5|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a JUAN FRANCISCO ZERGA para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Zerga Juan y otro s|cobro Ejec. de $ 3.383,30". Expediente número 22.382, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 21.— e.18|5 Nº 27.552 v.19|5|72

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto M. Viñes comunica por cinco días la quiebra de FIB APUNT S.C.A. ABRAHAM AISENBERG y ISRAFL BERNARDO LITVAK fijándose a los acreedores 20 días para presentar al Síndico Contado. Mario Wainstein, Cangallo 1610. Piso 3. Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de julio de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 75.— e.18|5 Nº 27.659 v.24|5|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita al señor DARDO LUIS DIAZ y|o a la persona que resulte ser propietaria del automóvil marca Chevrolet 400, sedán 4 puertas, modelo año 1962, motor Nº 11026 HCA07427, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el juicio "Calogero, Domingo c|Díaz, Dardo Luis y otro s|sumario", Expediente Nº 31.859, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 30.— e.18|5 Nº 27.624 v.19|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "DOBRI, ERMINDO y CIA. s|quiebra" y con relación a las presentaciones de fs. 854|58, y 863|64 la siguiente Resolución de S. S.: "Buenos Aires, marzo 15 de 1972. Póngase de manifiesto en Secretaría el proyecto de distribución de fondos formulado por el liquidador por el término y apercibimiento que determina el Art. 158 de la ley 11.719".
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Alfonso Moya Crespo, secretario.
$ 27.— e.18|5 Nº 27.526 v.19|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, a los acreedores de PASCUAL LADOC... s|quiebra, que se ha postergado la junta de verificación de créditos para el día 15 de junio de 1972, a las 14,30 horas.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 37,50 e.18|5 Nº 27.775 v.24|5|72

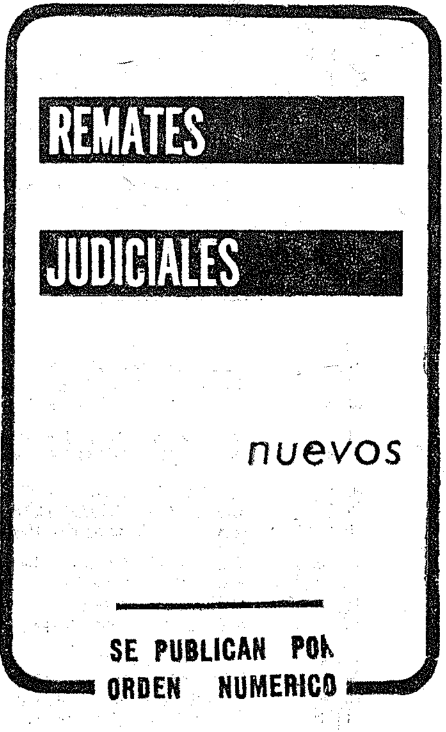
Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a BERNARDO MARKEL, a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Markel Bernardo y otra s|Ejec. de $ Ley 18.188. 3.000", Expte. Nº 30.761, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, abril 13 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 10,50 e.18|5 Nº 27.553 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 17, cita y emplaza a "CEFERINO RODRIGUEZ BLANCO y|o CEFERINO RODRIGUEZ", a estar a derecho constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, y a tomar intervención en los autos caratulados: "Gas del Estado c|Rodríguez Blanco Ceferino y otro s|ejecutivo". bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día. Jorge Oscar Arana Tagle, Juez.
Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 15.— e.18|5 Nº 27.751 v.18|5|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos: "IKA RENAULT S.A.C.I y F. c|ROLDAN PAGANO S.A.I.C. y F. s,ejec. hipot., Expediente Nº 18.521", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre los mismos, los siguientes bienes: Inmuebles calle Av. Juan B. Justo 5946|48, con salida a Luis Viale 3149|51, conjuntamente con el de Av. Juan B. Justo 5956, de la Ciudad de Buenos Aires, inscriptos en el Registro de la Propiedad al Tomo 3144, Folio 31, Zona Norte, Finca 136|318, matrícula 15-29843; al Tomo 3056, Folio 194, Zona Norte; Finca 150084 y al Tomo 3359, Folio 86, Zona Norte, Finca 161.497, matrícula 15-29842, respectivamente, en el estado en que se encuentran y que se entregarán desocupadas de acuerdo a lo pactado en la cláusula 12 del mutuo que dice: "Los propietarios se obligan a no arrendar y no dar en uso el inmueble". Base $ 684.707,85 al contado. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo y|o cheque certificado a nombre del martillero. Los inmuebles se podrán visitar todos los días de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 85,50 e.18|5 Nº 27.868 v.22|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio: "BENYON JAIME c|CARO de BARROS LAURA s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 44.046". el martillero Juan Francisco Ravignani rematará en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, el día 26 de mayo de 1972, a las 13 horas, el inmueble ubicado en El Salvador 4351|53, planta baja, unidad Nº 1 entre Aráoz y Julián Alvarez, matrícula 18-816|1, superficie cubierta: 197ms.2, superficie común de patio de uso exclusivo; correspondiente a dos patios de 56 ms.2, 82 dm.2. Porcentual: 54,34 o|o; no se adeudan expensas comunes al 24 de setiembre de 1971. Base pesos ley 18.188: 132.000 al contado. — Seña 10 o|o — Comisión 3 o|o. Estado de ocupación: una señora que dijo ser propietaria de la unidad 2 manifestó que en la unidad Nº 1 no existen ocupantes de ninguna índole; y según cláusula 3º del contrato de mutuo la propiedad se entrega desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El pago de la seña y comisión podrá ser hecho con cheque certificado por banco.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 90.— e.18|5 Nº 27.845 v.22|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "LAGO ARMANDO VICENTE c| LOPEZ TOMAS s|cobro hipotecario, Expediente Nº 43.989", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 30 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, ubicada en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar Nº 4144, que consta de una superficie cubierta total de 22 metros 69 decímetros cuadrados, y le corresponde un porcentual del cero treinta y cuatro centésimos por ciento con relación al valor del conjunto del inmueble de conformidad al Reglamento de Copropiedad y Administración bajo el Régimen de Propiedad Horizontal número 13.512, que adeuda por expensas desde el 30|9|69 hasta el 30|4|72 en total $ 700,61, que se encuentra ocupada por la señora Inocencia Carmen Morán de Rodríguez, y abona un alquiler mensual de pesos Ley 18.188: Cuatrocientos. — Base $ 11.278,80. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitar todos los días de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 90.— e.18|5 Nº 27.702 v.22|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos: "SOCOLSKY PEDRO c|BUGACOFF LEONARDO s|división de condominio". expediente 42.548, que el martillero Claudio Oscar Mattioli, rematará el día 2 de junio a las 10 horas en el local calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle América del Norte número anterior 4251, actual Nº 2149, Lanús, provincia de Buenos Aires, lote 11 de la manzana 358 y que mide 8,66 m. al SE. por 31,80 m. de fondo al S.O. y 31,33 m. al N.E. o sea 273,03 m2., lindando al S.E. calle América del Norte, S.O. con el lote 12, N.O., con fondos del lote 25 y al N.E. con lote 10, se compone de dos habitaciones, living comedor, baño, cocina, se entrega desocupada, edificación en mal estado. Base: $ 10.946,66 pesos Ley 18.188 al contado. Seña 10%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 63.— e.18|5 Nº 27.741 v.22|5|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "BARREIRA, RAUL SERGIO c| TORCHIA, AGUSTIN y otros, s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 17.586", que el martillero Juan Antonio Ferrari, rematará el día miércoles 31 de mayo de 1972,

a las 16.30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) el inmueble sito en la calle Bucarelli Nros. 3083|3085 y 3087, entre las de Congreso y Quesada, de la Capital Federal, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 8 de la manzana K, que mide 9,52 mts. de frente al Sud Oeste por 16,50 mts. de fondo, lindando por su frente al Sud Oeste con la calle Bucarelli, por el contrafrente con fondos del lote Nº 13, por su costado Sud Este con el lote número 7 y por el otro costado al Nor Oeste con fondos de los lotes números 9 y 10. Nomenclatura catastral: Circuns. 16, Sec. 63, Manz. 106 B, Parcela cinco. El inmueble consta de planta baja: compuesta de dos locales, unificados, con entradas independientes, un baño cada uno, a los fondos una habitación, baño, cocina y patio, con entrada por la calle Bucarelli Nº 3085 entrada común de la planta alta, que consta de un living comedor, dos habitaciones, cocina y baño instalados, balcón, terraza c|una habitación, W.C. y lavadero. Construcción del inmueble, mampostería y Hº Aº. El inmueble está ocupado por sus propios dueños. Por la cláusula sexta de la escritura de mutuo se establece: "En caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado dentro del tercero día de realizada la subasta debiendo dejarla libre de efectos y de personas lo cual es condición del presente contrato hipotecario, produciéndose la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, pudiendo el acreedor o la persona que resultare compradora, indistintamente, pasado el plazo fijado, pedir el lanzamiento directamente contra los deudores y|o cualquier ocupante que se encontrare en el bien". Días de visita: días 28, 29 y 30 del mismo mes de mayo, de 14 a 18 horas. — Base $ 64.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 180.— e.18|5 Nº 27.481 v.22|5|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr Juan Carlos Quintana Terán, comunica por dos días en los autos "AUBERT ARNAULD, MARIA LUISA s|Testamentaria", Expediente número 18.400|16, que el martillero César C. Gaona S. C. A. rematarán los días 22, 23, a las 21 horas, y el 24 a las 15 y 21 horas de mayo de 1972, en la calle Arenales 1415, Capital, los bienes inventariados fs. 222, fs. 225. — Que comprenden enseres del hogar, juego de hall, juego de comedor francés, colchones, camas, adornos metales, tapicería de Flandes, mueble boulle, cómoda francesa Transición etcétera. La exposición de los mismos estará librada al públicos los días 19, 20 y 21 de mayo de 10 a 13 horas y de 16 a 21 horas. —Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 42 e.18|5 Nº 28.190 v.19|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: "MUÑOZ de GAMES, NELLY c| MUÑOZ de SAMENGO, CLARA VICENTA y otros, s|división de condominio" (Expte. Nº 13.796), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 14 de junio, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble desocupado sito en Av. Santa Fe 1128|42, edificado en terreno formado por tres lotes que miden: Av. Sta. Fe 1128|34: 7 m. 577 al N. por 60 m. 62; Av. Sta. Fe 1136|38: 6 m. 928 al N. por 60 m. 62; Av. Sta. Fe 1140|42: 10 m. 175 al N. por 60 m. 62. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 5.000.000 (m$n. 500.000.000). Forma pago: 10 o|o al firmar boleto; 40 o|o al escriturar; 25 o|o a un año; 25 o|o a dos años (ambos contados partir de la fecha de la escrituración) de plazo con el 8 o|o interés anual sobre saldos deudores pagaderos por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma. Escritura dentro 90 días de firmado el boleto por ante Escribano Sr. Raúl Vega Olmos, Uruguay 115, piso 5º, Bs. As. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 81.- e.18|5 Nº 27.560 v.22|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber por 3 días, en los autos: "RODRIGUEZ DE LONGO, JOSEFA s| sucesión", Expte. Nº 11056 que: El martillero Eduardo B. Gómez, rematará, por división de condominio, el día domingo 28 de mayo próximo, a las 10 horas, sobre la misma finca, avenida Entre Ríos 2151, primer piso, Capital, el inmueble compuesto de planta baja y primer piso, edificado en un terreno que, según título, mide 8,66 mts. de frente, al Este; 8,95 en el contrafrente, al Oeste; por 29,25 en el costado Norte y 28.00 en el lado Sud. — En la planta baja tiene entrada por los números 2153 y 2155; consta de local y dependencias explotadas comercialmente en su totalidad, estando su actual inquilino, excluido de la Ley de Alquileres 18.880 y 19.405 y sin contrato de locación actualizado, por lo tanto desalojable; esta parte del inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — La planta alta tiene acceso por el número 2151 (ambas de la Avenida Entre Ríos) y se entregará totalmente desocupada. — Todo en el estado de conservación en que se encuentra; libre de gravámenes y con sus impuestos pagos al día de la posesión y escritura traslativa de dominio, la que, como condición de compra se llevará a cabo por ante el escribano señor Enrique P. Marensi, con escribanía en la calle Uruguay 467, piso 2º, "A", Capital. — Base: $ 60.000,00 al contado y al mejor postor; Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. — La propiedad se puede visitar diariamente, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., inclusive sábados, domingos y feriados. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 117 e.18|5 Nº 27.869 v.22|5|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en el juicio "KUTEN BASILIO y otra c|KOXUTA OLIVERA ROSA s|Ejec. Hipotecaria", Expte. 12.928, que el martillero Jorge R. Torres (Sarmiento 643, 4º P, (T. E.: 45-2455 y 46-0853), rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 12 hs., en Talcahuano 479, C. F., el siguiente bien: Un lote de terreno baldío designado como lote 18 de la Mzna. 5, ubicado en calle 4, hoy calle 144, Reconquista sin Nº, contiguo a la casilla Nº 1635, entre la calle 3, hoy 111, Urquiza y calle sin Nº, hoy 109-1º de agosto de 1806, del Paraje denominado D. F. Sarmiento, de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Mide: 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo. — Superficie: 350 metros cuadrados y linda frente S. E. calle Reconquista; SO lote 19; NO con fondo lote 6 y N.E. lote 17. — Nomenclatura Catastral: Circ. III. — Sec. N. — Manzana 29 — Parcela 10. — Según informe del martillero obrante a fs. 74, el terreno se encuentra desocupado. — Base: $ 12.231,29 (m$n. 1.223.129). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 90 e.18|5 Nº 27.943 v.22|5|72

Nº 25

JUDICIAL. — Desocupado. — En Belgrano "C". Calle Montañeses Nº 1954, entre las de Sucre y Echeverría. — A metros Estación Ferrocarril Mitre.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos "TSRRIO, INES ALICIA y otros c|VELAZCO, JUAN BAUTISTA y otros s|División de Condominio", Expediente Nº 19.683, que el martillero J. M. Olagaray T. E. 40-4716 y 83-7306, rematará el día miércoles 31 de mayo a las 15 horas, en el Salón de Ventas de calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el inmueble desocupado, ubicado en calle Montañeses Nº 1954, entre las de Sucre y Echeverría, a una cuadra Avenida Libertador General San Martín del barrio Belgrano "C", señalado como lote B y parte del C. Manzana 1, compuesta su extensión de 11m08 de frente al N.E. y 11m78 en el contrafrente al S.O. por 53m57 de fondo costado N.O. y 49m44 costado S. E., según título agregado en autos. — Base de Venta: 18.880 pesos Ley o sean las 2|3 parte de su valuación fiscal. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Pago en efectivo.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 90 e.18|5 Nº 27.531 v.22|5|72

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en autos caratulados: "GARIBALDI, JOSE JUAN ANDRES y STERMAN, ALFREDO c|FELER, MARCOS y RODRIGUEZ, GENARO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 9.557| 71), que el martillero Eduardo de la Puente rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle San Juan Nº 4083, Cap.: Un departamento ubicado en el 4º piso, Unidad Nº 37, Letra "S", de la finca calle Viamonte Nos. 2530|34|38, Cap. Se entregará desocupado, de acuerdo al contrato de mutuo, cláusula 6a. — Deuda por expensas comunes, pesos ley 1.296,20 hasta el 31 de marzo del corriente año. Superficie cubierta propia de 106,60 mts2. Porcentual 1,99 o|o. Base: 38.678 pesos ley (m$n. 3.867.800). Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 72.- e.18|5 Nº 28.172 v.22|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "GIUSTI de BRUMAT ELSA y otro c|GRONE de GARCIA NELIDA, s|cobro de alquileres" (Expte. 179.864), que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Tres secadores eléctricos, dos marca Bovera y uno sin marca visible, metálicos, con tres patas, con rueditas; una araña de metal de cinco luces; un aparador de madera, al parecer pino, de 1,30 mts. de alto por 1,80 mts. de ancho, aproximadamente, de cuatro puertas, cuatro cajones chicos y un cajón bar en el centro; dos sillones de madera, tapizados en tela género floreado, y una heladera eléctrica marca Siam, color blanco, de siete pies aproximadamente, con equipo, sin número ni marca visible, funcionando. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 48.- e.18|5 Nº 28.234 v.19|5|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por 2 días en el juicio: "GONZALEZ ANTONIO c|RAFFAELE de VASEN HAYDEE y otro, s|cobro de alquileres" (Expte. Nº 156.615), que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará el día lunes 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20, donde se exhiben, los siguientes bienes: Televisor Zenith con su mesa; máquina de tejer Liciatex, automática, de 2 mts. de largo, con su mesa; dos turbocirculadores Kenwod, de 3 velocidades; escritorio inglés en caoba, 9 cajones y apliques, de 2 mts. aproximadamente de largo por 1 m. de ancho; mesa ratona de madera, con marqueterie; biombo chino, motivos orientales, 4 hojas de 1,40 mts. de largo por 2 mts., aproximadamente; 3 sillas coloniales con respaldo de cuero; sillón Victoriano, tapizado en gros-point; sillón colonial; reproductor para música, japonés, marca Itachi. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.

$ 42.- e.18|5 Nº 28.211 v.19|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en autos: "PLURAL S. A. c|AMOY S.R.L., s|ejec." (Exp. Nº 134.936), que el martillero Sr. Lucio R. R. Gernaert Willmar rematará el próx. 20 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Perú Nº 1037, Cap., donde se exhibe: 1 máquina de escribir Remington Nº AS 563695. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 30 o|o, y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago precio total y estado en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 21.- e.18|5 Nº 27.725 v.19|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en los autos "VARRA MARIA ROSA c|SABATTINI PEDRO PABLO, s|prendario" (Expte. Nº 154 562), que el martillero Norberto E. Broggini rematará el día 31 del mes de mayo de 1972, a las 16 hs., en el local calle Uruguay 654, piso 5º, Ofic. 502: Un automóvil marca Kaiser Manhattan, importado, año 1955, motor Nº 1183903, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 0363290, que se exhibe los días 29 y 30 de mayo, de 14 a 16 hs., en la calle Caupolicán Nº 1565, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires. El mismo saldrá a la venta con una base de $ 243,75. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Alejandro Kameneck, secretario.

$ 39.- e.18|5 Nº 26.866 v.19|5|72

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 17, comunica por dos días en autos "HARARI JAIME contra RODRIGUEZ CRISPIN, s|ejecutivo", que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 23 de mayo, a las 17 horas, en Alsina Nº 2762|64, Capital Federal, lugar donde se exhiben y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Una heladera eléctrica familiar, color blanco, marca Beagle, sin número visible; un estufa a gas de garrafa marca Flamex, sin número visible; un televisor marca Berkeley, controles al frente, sin número visible; una balanza para 12 kilos, marca Berkel, sin número visible. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Héctor R. López, secretario.

$ 33.- e.18|5 Nº 28.261 v.19|5|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día, en el juicio: "CREDITO AMERICANO S. A. c|IVANOFF de KIRKBY MARIA s|ejecutivo", Expte. 149.372, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión "Telectric", gabinete de madera, con controles al frente, en funcionamiento. — Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 13,50 e.18|5 Nº 28.237 v.18|5|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por un día, en el juicio "M. ROYO S.A.C.I.I.F. c|ESTEVEZ CARLOS M. s| ejec." Exp. Nº 135505|70, que el martillero Carlos A. Richelme, el 19 de mayo de 1972, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará: Un televisor "Prominente"; Un aparador de tres puertas y seis cajones; Una mesa de madera y seis sillas, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Edmundo J. Cassagne, secretario.

$ 12.— e.18|5 Nº 25.483 v.18|5|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por dos días en autos: "BONTA INES y otra c|LIPKIN DAVID s|ejec.", Expte. 13.676, que el martillero Alejandro Mansilla Yofre, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en la calle Santa Fe 5007, Cap., lugar donde se exhibe· Una máquina de sumar marca Olivetti Manual Nº 49.4848. — Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo. Al contado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 21.— e.18|5 Nº 28.109 v.19|5|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, comunica por un día, en el juicio: "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A. F. c|SUAREZ LEOPOLDO H. s|ejecutivo", Expte. 10.664, que el martillero Jorge M. Manson Astoul, rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambres marca "Berkel" color rolatinada, sin número a la vista el mano Nº 75.716, Una balanza marca "Brasilia", color roja Nº 2515, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 13,50 e.18|5 Nº 28.235 v.18|5|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, comunica por un día, en los autos: "GUFFANTI JUAN CAYETANO c|AMICA DANTE s|ejecutivo", que la martillera doña Ana María Polo, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 17.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de esta Capital, los bienes serán exhibidos en el depósito judicial de la calle Venezuela 3155, de esta Capital y son los siguientes: Dos (2) Criques hidráulicos marca B.H.B. Industria Argentina, para cinco toneladas sin número visible; Un taladro eléctrico de banco sin marca ni número visible con motor eléctrico acoplado sin marca ni número visible. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Federico A. Young, secretario.

$ 19,50 e.18|5 Nº 27.895 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, comunica por un día, en los autos: "SAN SALVADOR S. R. L. c|FIGUEROA ANA ESTER s|ejecutivo" que la martillera doña Ana María Polo, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 17.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, lugar donde se exhiben: Un tocadiscos de mesa marca "Barret" sin número visible, con cambiador automático funcionando, Una mesa de madera con dos estantes; Una lámpara de pie base tarro de lechero de dos luces con pantalla. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 16,50 e.18|5 Nº 27.892 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, comunica por un día, en los autos: "LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES c|ANZUATEQUI SANTOS s|ejecutivo", que la martillera doña Ana María Polo, rematará el día 18 de mayo a las 17.30 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, de esta Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor marca Silvania s|número a la vista, gabinete de madera, controles frontales y cambiador de canales en el costado. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 16,50 e.18|5 Nº 27.890 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, comunica por un día en los autos "EL RECUERDO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|SEMBER, JUANA de y Otro s|Ejecutivo", que la martillera Srta. Ana María Polo, rematará el día 18 de mayo de 1972, a las 17,30 horas, en local de la calle Humberto 1º 2046, de esta Capital, lugar donde se exhiben: Un televisor marca "Jefferson Hifi" gabinete de madera, pantalla grande, sin Nº visible, funcionando, una mesa rodante de televisor, un estabilizador de corriente, para televisión marca "Polavi" Nº 7.461, funcionando, un tocadiscos de mesa, marca "Wincofon" Estereo, con dos parlantes, funcionando. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 21 e.18|5 Nº 27.891 v.18|5|72

JUSGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio THE ROYAL BANK OF CANADA c|BUSQUETS, JUAN ALBERTO y otro s|preparación de vía ejecutiva (Expediente Nº 34.615), que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 26 de mayo de 1972, a las 14 horas, en la Sala de Venta de la Corporación de Reamtadores, calle Perú 27 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Martínez de Melo Nº 1033 de la ciudad de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 4, manzana 112, cuyo terreno mide 8,66 de frente por 37,75 cmts., superficie total 326,92 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, galería, baño, cocina; en el estado físico en que se encuentra como de ocupación. Base retasada pesos 7.665, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capit. Federal.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ e.18|5 Nº 27.527 v.22|5|72

Juzgado Comercial 1, Secretaria 2, comunica por tres días en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|PULIDO, JUAN ENRIQUE s|Ej. Prenda", Expte. número 34.620, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 27 de mayo de 1972, hora 10,45, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo en perfecto estado de funcionamiento, marca Chevrolet, modelo año 1970, tipo camión Chevrolet, modelo CD-62003|5, motor Nº A350-11212, Bedford 350 D, chasis Nº T198611, color Rojo Español-Beige, completo, con siete neumáticos y accesorios, motor Diesel 6 cilindros, 5.755 c. c. y 137 H.P., todo en el estado en que se encuentra. — Base: $ 18.111,93. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 54 e.18|5 Nº 28.171 v.22|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FLORESTA S. C. A. contra SAAVEDRA, JUAN CUPERTINO y otros s|Ejec.", Expediente 36.342, que el martillero Sr. Gustavo de Abella Victorica, rematará el día viernes 26 de mayo de 1972, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Bombero Antognoli 473, de la localidad de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre lote 7, manzana 30, cuyo terreno mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Total: 300 metros cuadrados; Compuesta de un dormitorio, comedor, baño y cocina, en el estado físico en que se encuentra como de ocupación. — Base: 2|3 partes de su valuación fiscal $ 880. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63 e.18|5 Nº 27.530 v.22|5|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en el juicio: "KOT MOTEL c|ARROSTITO OSVALDO L. s|ejecutivo", que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Rocamora 4235, Capital, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Un aparato tocadiscos "Wincofón". Un escritorio de madera, de tres cajones y un mueble placard, de seis puertas, de aproximada ... e 2,50 por 2 metros. Sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total del precio. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 15.— e.18|5 Nº 28.213 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "SANCHEZ AVELINO c|RAMALLO CIRIACO s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 33.491), que el martillero Ricardo Sánchez rematará el día 22 de mayo, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Solís 540, 5º piso, el siguiente bien, que se encuentra en exhibición en la Avda. General Paz 7849: Un automotor, marca International, modelo 1947, tipo camión playo, motor G.R.D. ... -144676, patente Capital Federal 99.489. Base $ 1 20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega del bien previo pago total del precio.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.18|5 Nº 27.952 v.22|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos: "FLORENTIN de ROSENDE, MARTA B. c|MIGOYA, GUILLERMO O. s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 39.391, que el martillero Roberto E. Hoerth rematará el 2 de junio de 1972, hora 10, en Bartolomé Mitre 4325, donde se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.: Un automotor tipo automóvil, marca Opel Rekord, modelo año 1958, motor Nº 150134252, patente Nº C353452 de la Capital Federal, con deterioros de chapa y pintura, faltan accesorios y piezas del motor, sin funcionar, sin documentación. Base pesos 2.5'0. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme el Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 54.— e.18|5 Nº 27.911 v.22|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "ETREUS S. A. C. I. F. y A. c|PALMA, FRANCISCO ROBERTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 49.448), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 11.50 horas, en el local de Av. Pavón Nº 1719, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Citroen, modelo del año 1963, usado, para uso particular, motor número MCBA - 120444, chasis número 3002009253, patente número 634359, de la Capital Federal del año 1968. Base pesos Ley 18.188, 821.70. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45.— e.18|5 Nº 27.923 v.22|5|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos, en el juicio: "WATSON S. A. C. F. c|RUIBAL de HABERL, STELLA MARIS y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 21.380), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 11.30 horas, en el local de Avda. Pavón Nº 1719, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil utilitario, uso particular, chasis Nro. 05492, sedán IKA, motor marca Ventoux Nº 5061026, patente Nº C 154.042, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, 2.553,04. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 30.— e.18|5 Nº 27.921 v.19|5|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "SIGNORELLI CARLOS MIGUEL c|ELSA A. de BURELLI s|ejecutivo", Expte. Nº 21.909, que el martillero Federico D. Erhart rematará el lunes 22 de mayo próx. a las 15.30 hs., en Perú 27, Cap., el inmueble sito en Navarro 4861, Capital Federal, entre Av. Lastra y Quevedo, que consta de: Una casa al frente compuesta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, garaje y patio cubierto interior; y otra casa al fondo compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Ocupado por la demandada y su familia. Visitar de lunes a viernes, de 15 a 18 hs., Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 8.446,66.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 58,50 e.18|5 Nº 28.067 v.22|5|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día, en el juicio: "LA DELICIA FELIPE FORT S.A.I.I.C. y F. c|OSTROVSKY MAURICIO s|ejec." (Expte. 34.044), que el martillero Mario R. Olivero (T. 32-2852), rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10.30 horas, en la Avda. Paseo Colón 1536, donde se exhiben en días y horas hábiles: Una balanza Andina, 2 Kgs. Nº 6986; Una cocina mesa 2 quemadores; Una registradora c|máq. sumar Olivetti; Una radio General Electric; 64 botellas licor, vino, sidra, champagne, dif. marcas. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del C.P.C.C.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.885 v.18|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|LAURENZO de ARMIENTO, MARIA I. s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 5.366), que el martillero Manuel Fernández, el día 31 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Seguí Nº 569, de esta Capital, donde se exhibe, a partir del día 16 de mayo de 1972, de 9 a 12 horas, rematará el automóvil marca Fiat modelo 600|E, año 1970, motor número 2.799.907, chasis Nº 2.488.320, patente número "C-277.375", en el estado en que se encuentra. Base $ 3.665,20. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54.— e.18|5 Nº 28.092 v.22|5|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CAMPOS HECTOR s|Ejec.", (Expte. Nº 28.067), que el martillero Manuel Fernández, el día 31 de mayo de 1972, a las 10 y 45 horas, en el local de la calle Seguí Nº 569, Capital, donde se exhibe, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 coupé, año 1969, motor Nº 2.584.458, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.320.228, patente ... ulo de Propiedad del Automotor Nº B-261.840, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.897,16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e.18|5 Nº 28.093 v.22|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. c|RUBIO JUAN J. y otro s|Ejec.", Exp. Nº 23.365, que el martillero Sr. Lucio R. ... Gernaert Willmar rematará el próx. mayo 20 de 1972, a las 10 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben: 1 máquina de calcular Divisuma 24, "Olivetti", Nº ID 426572; 1 máquina calcular Divisumma "Olivetti", Nº AB-22113; 1 máquina de escribir "Remington" Rand, 220 espacios, sin vis.; 1 máquina de calcular "Totalia", ... 0324287. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y en dicho acto Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires mayo 9 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 30.— e.18|5 Nº 27.726 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio caratulado "CIA. FABRIL FINANCIERA S. A. c|POGGI, DANTE A. y otros s|ejecutivo", Nº de Expediente 28.435, que la firma de Agentes de Bolsa Zucchelli y Cía., procederá a rematar el día 30 de mayo del corriente año: 56 títulos representativos de 100 acciones de 100 dólares c|u. numeradas del Nº 195 al 250 de "Compañía Interamericana de Finanzas S. A.". Dicha subasta se realiza sin base, al contado, al mejor postor y comisión de práctica en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A., Sarmiento 299, Capital Federal, a las 15 horas.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — El secretario.
$ 58,50 e.18|5 Nº 27.720 v.22|5|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por un día en autos: COOPERATIVA DE CREDITO ARGENTA c|BUSSON y GAIZMAN s|Ejec., Exp. Nº 29.454; que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 19 de mayo del corriente, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Stromberg Carlson, gabinete de madera; 5 controles en uno de sus costados, Nº 707819, con su mesa rodante. Un equipo marca Vilber; Un refrigerador; Un automático; Un tablero completo, marca Vilber; Dos termómetros; Un equipo de heladera. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 18.— e.18|5 Nº 27.806 v.18|5|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en juicio "BAJOS, LUIS VICTORIO c|IBAÑEZ, EDUARDO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 25.557 ... el martillero propuesto por la parte actora, señor Ernesto Raúl Koenig rematará el 5 de junio de 1972, a las 10 horas, en Martiniano Leguizamón Nº 1933, donde se exhibe de 14 a 18 hs.: Un automóvil marca Valiant IV, modelo V270|1966, motor marca Chrysler Nº 68B128 chasis marca Valiant IV Nº 68B1284, con título de dominio Nº B-188533, sedán cuatro puertas, usado y en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.215,15. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54.— e.18|5 Nº 27.344 v.22|5|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "ORLANDO, OSVALDO H. c|BARCHI, VALENTIN y otros" s|Ejec., Expte. Nº 46.209, que el martillero Luis Benedit, rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 14,30 horas, en el local de ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, el inmueble ubicado en la calle Larrea 1218, piso 5º, Unidad 12, entre Arenales y Beruti, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Zona Norte, tomo 872, folio 1.., Dpto. 12 del piso 5º, Edificio 9594, Matrícula 19-1038|12. Al contado, ocupado por el demandado. Deuda Municipal al 21|10|71 $ 484,88. Deuda Obras Sanitarias al 10|11|71 $ 193,25. Por expensas comunes al 31|10|71 no adeuda. Base: $ 25.699,97. Seña 8 o|o. comisión 3 por ciento en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Visitas de 14,30 a 17,30 horas.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 63.— e.18|5 Nº 27.525 v.22|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PAGANO, DOMINGO c|GONZALO, GREGORIO LUIS s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.194), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 11,30 horas, en el local de Guaminí Nº 2361, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Valiant, tipo automóvil, modelo año 1962, motor Nro. 283527, unidad usada, con Reloj Taxi, chapa taxi Nº 80786, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 4.081,16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 40,50 e. 18|5 Nº 27.802 v. 22|5|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "LECHNER JORGE F. hoy CESIONARIO SARLI Y AGOSTINO S. R. L. contra GORZA HUGO GINO sobre ej." (Expte. Nº 25 996), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Sa-

Martín 388, Capital, el día 29 de mayo de 1972, a las 15,30 horas, el 33,33 o|o indiviso del inmueble calle Ugarteche Nro. 3222 entre Cerviño y Juan Francisco Seguí, edificado en el lote 2, manzana 6, con superficie de 182,05 metros cuadrados. La totalidad del inmueble reconoce hipoteca en primer lugar por $ 2.000, Ley 18.188. El bien está ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. Base $ 4.026,26, Ley 18.188. Al contado. Se visita de lunes a viernes de 9 a 12 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 18|5 Nº 27.786 v. 22|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "SAFERSTEIN, ANGEL c|COLOMIETZ FRANCISCO s|Ejec.", Expediente Nº 33.350, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 20 de mayo, a las 17 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, los siguientes bienes: Una caja registradora marca Ultra, modelo R E|10, Nº 301.096; cincuenta pantalones de verano en distintos colores y medidas; veinte camisas de verano en distintos colores y talles, en buen estado, que se exhibe en el lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 27 e. 18|5 Nº 28.198 v. 19|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en autos "AVICOLA DEL OESTE S. A. c| DICATARINA JOSE A. s|Ejec.", Expte. 26628, que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en la calle Santa Fe 5007, Cap., lugar donde se exhiben: Una máquina de sumar registradora marca NCR, modelo U20, Ultra sin Nº visible. En buen estado. Al contado, en efectivo. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Sin base. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 24 e. 18|5 Nº 28.110 v. 19|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "UNTERHENDLER, CECILIO s|quiebra", Expte. Nº 39.436|71, que el martillero Justo José Caseros de Urquiza, rematará el próximo 23 de mayo 1972, a las 18, en el local sito en la calle Venezuela Nº 1320, Cap., y donde se los exhibe todo día hábil, de 9 a 19, la mercadería inventariada a fs. 46 de autos, siendo lo más destacable, lo siguiente: 1 máquina de rebajar cuero "M B G", Nº N| 735, con motor eléct. de 1|2 H.P.; 1 máq. de coser, cañón marca "Singer", Nº 1130 A B 711797, con motor eléct. MAG Nro. 1187; 2 ventiladores de pie "Linton"; 18 cueros diferentes; 6 rollos de plástico entelado "Huliteco"; 1 estantería metálica compuesta por 16 varillas y 32 estantes; 30 cajas conteniendo tachas, broches, cierres para la confección de carteras; 14 caballetes de madera; 5 tapas de mesa aglomerada; 1 escritorio met. de 7 cajones; 28 portafolios, 663 carteras para dama, diversos tipos y calidades, etc. Venta al contado. Sin base. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata, previo pago total del precio. — Buenos Aires, mayo doce de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 48 e. 18|5 Nº 27.731 v. 19|5|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "COOP. DE C. RUTA DEL SOL LTDA. c|MACARI, OLGA y otros s|ejecutivo" (Expte. 31608), que el martillero Esteban J. Roldán, rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 15,00 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, de Capital, donde se exhibirán a partir del 14 de mayo de 9 a 12 y 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 combinado "Ken-Brown", color marrón oscuro, con 7 perillas al frente s|n. visible; 1 televisor marca "CBI", gabinete de madera y 7 controles al frente s|n. visible; 1 televisor eléctrico "Standard Electric, con su correspondiente antena, funcionando, s|n. visible con botones al frente y a un costado de la pantalla; 1 juego de living compuesto por 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de 1 cuerpo tapizados en plástico color crema. Sin base y al mejor postor, en dinero efectivo. Seña 30 por ciento, Comisión 10o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.

$ 48 e. 18|5 Nº 27.706 v. 19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "BORZONI, ALDO HUGO c|ISMAEL MIYOLER s|Ejec.". Expte. 134.424, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 10 hs., en la calle Humberto Iº 2046, Cap., donde se exhiben los días 18 y 19 de mayo de 1972, de 9 a 12 hs., y de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina de cortar fiambre marca Alpine; una caja registradora marca National manual; una vitrina de cristal, 2 puertas corredizas, de 2,10 x 1,20 metros aprox.; una balanza a plato para dos kilogramos marca "Bonfranseschi" Nº 1644. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.). Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado. — Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 48 e. 18|5 Nº 27.989 v. 19|5|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINDOLFO EVARISTO EGGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.208 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA MARESCO de MARUCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.396 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CUTULI y de doña ITALIA AMANDA DE ROSA de CUTULI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.17|5 Nº 27.295 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO ELICHIRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.977 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ITALO PANTOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Delfina Borda de Radaelli, secretaria

$ 18.— e.16|5 Nº 27.048 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA TERESA CHUFATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.771 v.18|5|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMANDA PARGAS de ACCAME o AMANDA PARGAS de ACCAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.196 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARLOS GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 18.— e.16|5 Nº 27.001 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO LUIS DUFAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.099 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GARASSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 27.100 v.18|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a RICARDO AURELIO FRUGONI para comparecer en juicio "Romero de García, Zulema Paulina c|Frugoni, Ricardo Aurelio, s| cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.315 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CELFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.167 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ERASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1972. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.- e.17|5 Nº 27.270 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ de ARMESTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.985 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE MARIA CARRERA de ZAVALIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.974 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LIÑERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.731 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONTOBBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.730 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL VINACCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.860 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORTENSIA PEREZ Vda. de PELLEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.829 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don PEDRO PRALON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — El Secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 27.028 v.18|5|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA GRABOSQUI de BERROCOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.16|5 Nº 26.941 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de "LASANSKY BERNARDO HERCHE". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.933 v.18|5|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GALAN BARBEITO de DEUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.328 v.19|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOMBARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.327 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANIZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.278 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCIO ELDO SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.276 v.19|5|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAITER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.916 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LA VOLPE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.944 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE PAREDES y PILAR JOSEFA GONZALEZ de PAREDES, por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.16|5 Nº 26.890 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE INES DEL RE de BORGATELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.195 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CIRIGLIANO de PIRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.— e.17|5 Nº 27.292 v.19|5|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MORIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.759 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.16|5 Nº 26.758 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULINA CARMEN LEOCADIA FARACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.899 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PIEDRAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.764 v.18|5|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PITTON de FRANGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.789 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA LEBRERO de MORILLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972.
— Germán Voss, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 27.673 v.18|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO LIZZI. — Publíquese por tres días.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.862 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO GUALBERTO PALMA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.235 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RENDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.165 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIK JOHN UNCAS RYHR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.375 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FLORENCIA NICASTRO de MARSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.790 v.18|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ZAMORA SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.329 v.19|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos caratulados: "ELSZTAIN ISAAC c|MINERAL S.C.A. s|rescisión de contrato" declárase la rebeldía de la demandada Mineral Sociedad en Comandita por Acciones. — Publíquense edictos por dos días. Pedro J. Torrent. Juez en lo Civil.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 21.— e.17|5 Nº 27.105 v.18|5|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZOILA AMALIA MONDINI de SANCHEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.388 v.19|5|72

Juzg. Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISO MARTIN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.326 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALFONSO FERNANDO BISOGNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.184 v.19|5|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a herederos y acreedores de don ARMANDO EULOGIO RECALDE por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 17|5 Nº 27.414 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO de LELLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.373 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ONOFRIO ANTONIO PACENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.190 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA CASTRO de CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— 17|5 Nº 27.305 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS BERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.173 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.166 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA TURRENS de BARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.16|5 Nº 26.935 v.18|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELMA CASTILLO de LORENZATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.247 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES PALADINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.151 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA KAYCER de SEREBRINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.004 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de FRANCISCO SCALERCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.036 v. 18|5|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DI LONARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.942 v. 18|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO GUIDO RACARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.249 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO VILLAREJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.458 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.456 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA LOIZZO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.455 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LINO PELAEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.267 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL JULIO CUCH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.089 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.726 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FACCIUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.724 v. 18|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO GARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 27.095 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Escuti Pizarro, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.007 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA CASIELLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 16|5 Nº 26.874 v. 18|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SMILARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.984 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LANDAIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.983 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRONISLAO RUSENAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.237 v.19|5|72

Juzgado Civil 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MADURGA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.226 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS NATALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 13 — e.16|5 Nº 27.098 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MONLAO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1972. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 22.50 e.16|5 Nº 26.903 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOVOROVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.715 v.18|5|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a heerderos y legatarios de don EDUARDO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.475 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO VIVIANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.300 v.19|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA GIORGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 27.081 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMADEO ZUCCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.921 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA RUGGIERO de AGUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo tres de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.918 v.18|5|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DITARANTO de IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.241 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ETKA GEER o ETHEL GEER o ETEL GEER o ETEL GEIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50.— e.16|5 Nº 26.884 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CALVETTI de POSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.955 v.18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HECTOR MAZZUCCHELLI y MARIA FERMINA RAMOS de MAZZUCCHELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.719 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA JULIA ARDIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.945 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZUNILDA NELLY OTAMENDI de BAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.879 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de JOAQUIN GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972 .— Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.813 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.721 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA BERSCHADSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.791 v.18|5|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don CLEMENTE BELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.245 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO MORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.229 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA FERNANDEZ o FELISA FERNANDEZ de PUGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.783 v.18|5|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENITO de ABRIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
18.— e.17|5 Nº 27.170 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA de BASUALDO de BANDERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.990 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FURLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.841 v.18|5|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed es de don LEON RUIZ o RUIZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.159 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia n lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERTA GOMEZ de MARASSO o MARASSO ROCCA; o BERTA OFELIA GOMEZ de MARASSO o MARASSO ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Alberto J. Bueres secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.365 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JONAS ZYLBERPIC. — Publíquese por días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires abril 28 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.232 v.19|5|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, del Dr. Mario . Pizzoni, Secretaría Nº 37, del Dr. Alberto J. Bueres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d . JUAN CARLOS SARAVIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.286 v.19|5|72

El Juzgado Nacicnal en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos creedores de FRANCISCO JOAQUIN NOVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.228 v.19|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALOME ROSALIA KLEIN de WISSOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.869 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.729 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIDAL o VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.781 18|5|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por einta días a herederos y acreedores de don OMAR SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Juan L. Peña, ecretario.
$ 3.— e.17|5 Nº 27.386 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LEONIDES GONZALEZ de CHELLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.713 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLACH de BABIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 26.809 v.18|5|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita p treinta días a herederos y acreedores de LUISA DE BIASE de ZAFFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.227 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARRIDO o JOSE GARRIDO RODERA y de Da. MARIA URRESTARAZU AUZMENDI de GARRIDO o MARIA URRESTARAZU, de. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 27.- e.16|5 Nº 26.952 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO PENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.050 v.18|5|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA y de DINA LUISA MONGAY de FARIÑA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.16|5 Nº 27.008 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL KABAKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. —
$ 18.- e.16|5 Nº 26.920 v.18|5|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAR OS ANTONIO VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.318 v.23|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de F DERICO . RANCISCO ANIBAL PE- DE JAUCOURT o PEDRO DE JAUCOUR o FEDERICO FRANCISCO ANIBAL PEDRO LEVISSE DE MONTIGNY MARQUES DE JAUCOURT. — ublíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 27.- e.17|5 Nº 27.280 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MAJOREL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.817 v. 18|5|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO FARIÑA NUÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.882 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores le JOSE o JOSE PASCUAL AMICA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.794 v. 18|5|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO SILVA en los autos: "Silva, Pedro s|Sucesión". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e17|5 Nº 27:334 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GINEBRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos setenta y dos. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.049 v. 18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días el concurso civil de ABRAHAM FELDMAN, habiéndose fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico Dra. Hebe A. Maruco, Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, oficina 332, los justificativos de sus créditos y constituyan domicilio legal en los términos del Art. 40 del Código Procesal. Prohíbese a los deudores hacer pagos o entrega de bieness al concursado en los términos del Art. 735 del Código Civil.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 54.— e. 16|5 Nº 27.018 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLIMA POBORCA de ZELECHOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.932 v. 18|5|72

El Juzado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IGNACIO SALINAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.834 v. 18|5|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 17 e.17|5 Nº 27.325 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LORENZO LACASA y ANTONIO LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.281 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA WINGER de ABBASTANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.17|5 Nº 27.277 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASAGRANDE de QUADRI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.881 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VICENT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.749 v. 18|5|72

Nº 25

Juzgado Civil Nro. 25. Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIS ONASSIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.244 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GARCIA de MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.136 v.19|5|72

El Juzado le Primera instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don ANTONINO NUNNARI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.754 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.747 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CALZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.893 v. 18|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONINO TORRES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.258 v.19|5|72

El Juzgado Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ROSA TRUDA de GAGLIARDI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.106 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERASMO JUAN CEVASCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.17|5 Nº 27.261 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don POLONIO BARRENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.051 v. 18|5|72

Juzado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY KLURFAN de MANGUEL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.925 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CICCARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 16|5 Nº 26.708 v. 18|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber que por el transcurso de los plazos legales se ha otorgado carta de pago a don MIGUEL GUTIERREZ CASTAÑON, en los autos de su concurso civil. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.17|5 Nº 27.314 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO ANSELMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 16|5 Nº 27.084 v. 18|5|72

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO KLAPPENBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.003 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HONIGSTEIN o JUAN HONIESTEIN o JONA HONIGSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 26.810 v. 18|5|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO GARCIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.225 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA LIDIA BERTOLOTTO de ISOLDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.735 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA PAULINA LAZARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.953 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO EPIFANIO JUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.986 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PUTRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.705 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ESTHER QUARTINO de FAMOLARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.16|5 Nº 26.728 v.18|5|72

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.308 v.19|5|72

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ MINVIELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.283 v.19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.868 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LAUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.867 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CENICEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.086 v.18|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 26.939 v.18|5|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRADETTI CORRADO ARTURO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.- e.17|5 Nº 27.437 v.19|5|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR STEPENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.16|5 Nº 27.006 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA DOLORES TOLEDO de RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
22.50 e.16|5 Nº 26.931 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 intima a doña Lucía Guerrieri de Guerrero para que dentro de tres días acompañe en los autos: "BARACAMPO, RICARDO A. c|POLA de GUERRERO, NELLY M. y otra s|ejecutivo" los títulos correspondientes al inmueble a subastar de la calle 9 de Julio 316, Morón, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de mandar sacar otros testimonios a su costa. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 21.— e.17|5 Nº 27.132 v.18|5|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita y emplaza a MARIA DELIA PONCE, por el término de dos días, en los autos: "Monczor, Marcos c|González José María y otro, s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Juan Martín De Yániz, secretario.
$ 21.- e.17|5 Nº 27.248 v.18|5|72

Nº 28

El Juzado Nacional de Paz Nº 28, a caro del Dr. César A. García Belsunce, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO QUIROGA. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 22,50 e. 16|5 Nº 27.000 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, a los acreedores de EVERFIT S.A.C.I.F., la convocatoria solicitada, expediente número 35.099, fijándoles 40 días para presentar al síndico Elena Sara de Weimbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 11 de agosto de 1972, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60.— e.15|5 Nº 26.693 v.19.5|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de "SCHICHWARG JAIME". Fecha de cesación de pagos: 10 le noviembre de 1970. Síndico: Oscar Javkin, domiciliado en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90.— e. 16|5 Nº 27.016 v. 22|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ROCOVAL S.A.C.I.F.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1970. Síndico: Contador don Juan Carlos Nofal, domiciliado en Chacabuco 178, piso 7º E., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días a contar de la última publicación. Señálase el día 23 de agosto de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle de no quedar exonerados.
cerle pagos o entregas de bienes so pena
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90.- e.17|5 Nº 27.179 v.23|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días que en los autos "LA NITROQUIMICA, S.C.A., s|quiebra", el liquidador presentó informe, conforme artículo 158 ley 11.719, que será aprobado si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 27.- e.17|5 Nº 27.130 v.19|5|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTEO S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días, a contar de la última publicación para presentar al síndico contador Daniel Maskin, con domicilio en Tucumán 1455, piso 11, Of. E, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El 5 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 67,50 e.17|5 Nº 27.131 v.23|5|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC BERGMAN. — Fecha provisoria cesación de pagos 5 de mayo de 1970. Síndico Abel Alexis Latendorf, San Martín 491, 6º piso, 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 30 días. Señálase la Junta de Acreedores a celebrarse el 3 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 82.50 e.17|5 Nº 27.384 v.23|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "VELAY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado hasta el día 23 de junio de 1972 como plazo para que presenten al Síndico Contador Rodolfo Gallo, domiciliado en Navarro 5140, los justificativos de sus créditos. El día 11 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 75.— e.12|5 Nº 26.279 v.18|5|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a RICARDO SALOMON NAKA, DIBO NAKA, JUAN EDUARDO MORAVEK y JUAN CARLOS MENDEZ RIBAS, para que comparezcan a reconocer firma y estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Ricardo S. Naka y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en rebeldía y designar al defensor oficial, a efectos de la representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.477 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, la quiebra de A. y K SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de noviembre de 1970. Síndico Pedro Filipcic, domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, oficina 71, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 12 de julio de 1972, hora 15, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados (expediente Nº 1196.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 27.234 v.23|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LODENA SOC. RESP. LTDA. Fecha provisoria cesación de pagos: 12 de abril de 1966. Síndico: José Eduardo Acuña, Quirno 972, Bs. As. (lunes a viernes 18 a 20 hs.), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos den de los veinte días. Señálase el 20 de julio de 1972, a las 13 horas, para celebrar Junta Verificación y Graduación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pen de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 120.— e.15|5 Nº 24.440 v.19|5|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 11|5|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, la quiebra de CARLOS MANUEL REY, Expte. Nº 18.526. Fecha de cesación de pagos: 6 de octubre de 1966. Síndico: Ricardo P. Dealecsandris, domicilio Lavalle 1290, Of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la audiencia del día 26 de julio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en l. Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 75.— e.15|5 Nº 26.325 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CREACIONES ANDREA S.C.A. Fecha provisional de cesación de pagos 1º de junio de 1970. Síndico: Domingo Santiago Albino, domicilio Tucumán 766, 8º piso, Of. 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días. Señálase el 20 de julio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Expediente Nº 28.770.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e.17|5 Nº 27.116 v.23|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ROSELAND (S.A.C.I.) la apertura del juicio de convocatoria, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Alfredo A. Uriarte Ribaudi, con domicilio en Carobobo 250, planta baja, Depto. "F", los justificativos de sus créditos. El 28 de julio de 1972, a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.17|5 Nº 27.104 v.23|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, la quiebra de "MARZANA Y COMPAÑIA y ROBERTO FRANCISCO MARZANA s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de agosto de 1964. Síndico Daniel David Korin, con domicilio en Cangallo 1605, 3º piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 7 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 105.— e. 16|5 Nº 27.015 v. 22|5|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, que en los autos "SALOMON JOSE E HIJOS s|quiebra", fueron regulados los siguientes honorarios: a la liquidadora "Pedro Arancet e Hijos S.R.L.", la suma de cinco mil trescientos veintiocho pesos; a su letrado doctor Saturnino H. Huici, la suma de quinientos noventa y dos pesos y al doctor Horacio A. Longhi como letrado de la ex fallida, en tres mil quinientos sesenta pesos.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 27.— e.17|5 Nº 27.233 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en la quiebra de ABRAHAM SZTEJNWORCEL, que el Juzgado ha resuelto la rehabilitación del fallido.
Secretaría, 4 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 12.— e.17|5 Nº 27.288 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SCHAPIRO Y CIA. SCHAPIRO CARLOS y ROMERO OTILIA s|quiebra". Síndico: Roberto G. Pérez Martínez, domiciliado en Alsina 1450, 3º P., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 14 de agosto de 1972, a las 13 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 82,50 e.16|5 Nº 27.041 v.22|5|72

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de esta Capital Federal, comunica por dos días y cita y emplaza a ex directores de "I.M.F.A.S.A. (Industria Materiales Fotográficos Argentinos S.A.)", Señores CURT A. G. LINKER, ELOY BONA, CAYETANO SALVO RAMON VIDAL, HECTOR WOLFER DIEZ, JOSE MANUEL LIRA, JOSE INI, JOSE LUIS BUSSI, ALBERTO MARCOS ZARZA, FELIX ESTEBAN CICHERO, VICTOR GUILLERMO JUAN FRANCISCO CASPER, TEOFILO LAFUENTE, SANTIAGO NOVARO, RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI, CARLOS ALBERTO RAMON BAUTISTA SIFFREDI, ENRIQUE V. CARTASSO, ADOLFO FINKELBERG, a fin de que dentro de cinco días tomen intervención en autos: "I.M.F.A.S.A. quiebra s|inc. de calificación de conducta".
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
36.— e.17|5 Nº 27.319 v.18,5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de LORENT S. C. A. y de sus socios solidarios Nicolás Lorenzo (h.) e Isaac Entebi. — Fecha provisoria de cesación de pagos: Enero 7 de 1970. — Síndico: Hervé Juan Pedro Arieu, domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 14 de julio de 1972 a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 90 e.12|5 Nº 25.957 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de AVANTI S. C. A. la convocatoria solicitada fijándoles hasta el día 7 de julio de 1972, la fecha para presentar al Síndico Oscar Alfredo Minotti, domiciliado en Tucumán 1427, 6º piso, Of. 607|8, los justificativos de crédito. — El 28 de julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 67,50 e.12|5 Nº 25.920 v.18|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días, a los acreedores de WAISBERG HERMANOS, la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de 20 días para presentar al síndico don Hugo L. Cowan Ros, domiciliado en Cangallo 1605, piso 3º, Of. 10, los justificativos de sus créditos. El día 22 de agosto de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 67,50 e.15|5 Nº 26.567 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de INDUSTRIAS CLIPER S.A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de junio de 1971. Síndico contador: Armando Pascale, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 7º piso, Dto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el 11 de julio de 1972, a las 13.30 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90.— e.15|5 Nº 26.638 v.19|5|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de AGRO EXPORT DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 24 de enero de 1966. Síndico: Oscar Luis Roggero, domiciliado en Lavalle 1537, piso 6º, Dto. G, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 3 de julio de 1972, a las 14 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90.— e.15|5 Nº 26.472 v.19|5|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE LANAS S. A., fecha provisoria de cesación de pagos 29 de mayo de 1971. Síndico: Carlos José Crosetto con domicilio en Lavalle 1447, 2º piso, oficina "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 14 de julio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 105.— e.16|5 Nº 27.042 v.22|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Dr. Francisco Silvano, Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por el término de diez días que doña EULACIA DIAZ NUÑEZ DE CABRERA por sí y en representación de sus hijos menores Jorge Néstor, Alberto Marcelino y María Rosa Cabrera Díaz Núñez se ha presentado en estas actuaciones en carácter de esposa legítima del causante don Silvestre Cabrera, solicitando se le dé intervención en el pleito, que se tiene a la parte demandada depositar el capital e intereses que resultan de la liquidación de fs. 76, y que oportunamente se libre cheque a su orden por los mentados rubros. In re: "Cabrera Silvestre c|Andrés Lagomarsino e hijos I.C.A.S.A. s|despido". — Publíquese sin cargo por dos días.
Secretaría, abril 24 de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.
e.17|5 Nº 372 v.18|5|72

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital, Dr. Alfredo Zuanich, hace saber a ARTURO AURELIA DE VICENTE que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 59 del C. P. C. C. (Ley Nº 17.454) se ha tenido presente la rebeldía acusada por la actora en los términos del Art. 62 de la ley 12.948. — Alfredo R. Zuanich Juez Nacional del Trabajo.
e.17|5 Nº 373 v.18|5|72

Nº 24

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Dr. Alberto G. Trueba, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en autos: "TUI O, MIGUEL ANGEL y otros c|SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA (CRUZ ROJA ARGENTINA) s|cobro de pesos", expediente Nº 16.723, que el martillero Enrique de Pedro, domiciliado en la calle Ramos Mejía Nº 103, piso 2º, Dep. "20", rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 17 horas sobre la misma, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2068|70, entre las de Sarandí y Rincón, que mide 6 metros 928 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, circunscripción 10, sección 20, manzana 57, parcela 9 (adcorpus), lo plantado, edificado y adherido físicamente al suelo, ocupado por la demandada. Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 89.346,66; seña 8 por ciento; comisión 3 o|o, al contado, en efectivo, a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitas: lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — El secretario.
$ 90.— e.17|5 Nº 27.306 v.19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"O"

Dr. Rodolfo Emilio Parodi, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "O", por la Secretaría Nº 79 del Esc. Alejandro M. Molina en la causa Nº 8.323 caratulada "Alonso, Damian por infracción a los Arts. 89 y 183 del Cód. Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho a ESAR JULIO BENITEZ, uruguayo, nacido el 6 de agosto de 1946, soltero, chofer, Prio. A. G. C. 555.182, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Lavalle 1638, piso 3º, Capital Federal.
Secretaría, abril 6 de 1972. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.15|5 Nº 354 v.19|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Dr. Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RENE BERTELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.15|5 Nº 351 v.19|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO FERNANDO RIHL o RICHL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público (causa Nº 6.917), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal.
Buenos Aires, abril 11 de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.15|5 Nº 352 v.19|5|72

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 4 a|c. Dr. M. A. Inchausti, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a EDGARDO ARIEL INSAURRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.15|5 Nº 353 v.19|5|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 2a.

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría Dr. Ramón B. Rojas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO ROSSINI, a LIDIA ALICIA ZUNINO de ROSSINI y a FEDERICO GUILLERMO SORIA, para que comparezcan al Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Ramón Benjamín Rojas, secretario instructor.
e.16|5 Nº 360 v.22|5|72

VOCALIA Nº 3

La Vocalía Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Enrique Malbrán, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Carlos Narvaiz, de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BUSCAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 280 que se le sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|5 Nº 361 v.22|5|72

VOCALIA Nº 5

Juzgado Cámara Federal Penal, Vocalía 5, Secretaría Somoza, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.
e.16|5 Nº 362 v.22|5|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SALA SEGUNDA

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. — Sala Segunda, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARIO TOER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra, falsificación de documentos, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 355 v.19|5|72

JUZGADOS CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	10/12/71	MELETIS, Miguel	30	Inf. Ley 13.944
1	101	Roberto J Calandra	21/12/71	NOGUERA, Lucía	30	Hurto
1	101	Roberto J Calandra	27/12/71	FERNANDEZ, Carlos y ACIAREZ, Roberto	30	Inf. art. 204 ter, C. P.
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/12/71	SURIZ, Mario León	5	Malversaciónde caudales públicos
4	111	Omar Alberto Facciuto	24/12/71	ACOSTA, Albino	5	Defraudación prendaria
4	111	Omar Alberto Facciuto	7/12/71	VIDAL, Juan A.	5	Abuso de armas y lesiones
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/12/71	TASS, Tanos Badar	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	15/12/71	GONZALEZ, Braulio	5	Abuso de armas
4	111	Omar Alberto Facciuto	3/12/71	DIEGUEZ, Aristóbulo José	5	Defraud. y fals. de instrumento priv.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	6/12/71	ROSEMBERG, Héctor Bernardo	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	3/12/71	ALTIERI, Eduardo Ernesto Francisco	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	3/12/71	MARCHESINI, Ida	5	Malv. de caudales públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	30/11/71	VEGA, Francisco Guillermo	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	10/12/71	SEGURA, Humberto	5	Malv. de Caudales Públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	10/12/71	ARANCIBIA, José Ordóñez	5	Homicidio art. 84 del C. P.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	MOLINA Domingo P.	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	PEREZ, Andrés Omar	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	DZIERZEDWICZ, Segismundo León	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Sola	15/12/71	HAGEN, Juan María	5	Defraudación prendaria
4	113	Raúl Madueño	22/12/71	ROSEMFFET, Jorge Héctor	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	13/12/71	SERAFIM, Reinaldo Martins	5	Malversación de caudales
4	113	Raúl Madueño	10/12/71	GUTKIN, Marcos	5	Estafa y falsif. de documentos
5	114	Juan Carlos Fontenla	22/11/71	MENDIZABAL, Amalia	5	Estafa
5	114	Juan Carlos Fontenla	7/12/71	SOLER, Roberto Domingo Devoto	5	Estafa
5	114	Juan Carlos Fonfenla	27/12/71	PAZ, Alberto Andrés	5	Defraudación
5	114	Juan Carlos Fontenla	27/12/71	BALMACEDA, Ismael	5	Defraudación art. 173 inc. 11 C. P.
5	115	Alfredo A. Bretón	7/12/71	BELTRAN, Manuel Jorge	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	14/12/71	ARGENTINO, Julio Isaac	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	22/12/71	FERREYRA, Emilio	5	Robo automotor
5	115	Alfredo A. Bretón	17/12/71	OBREGON, Julio César	5	Defraudación
5	115	Alfredo A Bretón	17/12/71	DE LA MICELA, Norberto Horacio	5	Priv. ileg. de la libertad y violación
5	116	Norberto J. Quantin	10/12/71	ZEIDAN, Jose Ramon	30	Hurto
5	116	Norberto J. Quantin	14/12/71	BLANCO Leonardo Teodoro	30	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	28/12/71	RODRIGUEZ de ROVIELLO, Emilia	30	Homicidio culposo
6	117	Alicia F. Baumgartner	27/12/71	MUSIMESI, Emilio Ramon	30	Inf. al art. 173 inc. 2 C. P.
6	118	Ismael E Sicardi	1º/12/71	ORZON Osvaldo Cipriano	5	Robo extorsión, priv de la libertad atent. y resist a la autoridad
6	119	Gustavo Adolfo Falco	2/12/71	CABRERA, Antonio Adalberto	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/12/71	SANCHEZ, Alberto	30	Sustracción de cheques
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	BARONE, Osvaldo A.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	BARONE Jorge O.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/12/71	CRESCENCIO, Mario V.	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/12/71	MERCADO, Jose Corsino	30	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/12/71	CAMPORA, Roberto Pedro	30	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	20/12/71	MORALES Eva	30	Hurto
6	119	Ismael E. Sicardi	22/12/71	VELAZQUEZ, Fermín Rolón	30	Hurto
6	119	Ismael E. Sicardi	29/12/71	VAZQUEZ Fabio	30	Privación ilegítima de la libertad
6	119	Ismael E. Sicardi	29/12/71	CAMPOS Jacinto	30	Privación ilegítima de la libertad
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	MONTELLO, Mario Alberto	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS	5	Malver. de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	20/12/71	AVALOS, Dido Jugo	30	Robo con violencia en las personas
18	154	Jorge A. Reyes	21/12/71	SANTANA, Ilda	30	Hurto reiterado
18	154	Jorge A. Reyes	22/12/71	VON FRIEDRICHS, Migue	5	Malv. Caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	2/12/71	GOMEZ Edith Dora	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	2/12/71	NATANSON, Isidoro	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/71	SANCHEZ Eustaquia	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/12/71	RAMIREZ Nelly Haydée	5	Malvers, de caud. públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	24/12/71	BIRRESI Jorge Alberto	5	Estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	28/12/71	SALLES, Miguel Angel	5	Falsificación de documentos
18	155	Abel Bonorino Pero	17/11/71	ABAD, Cándido Carlos	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	DABE, Elías	5	Falcif. de doc. y estafa
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	DIAZ, Rubén Omar	5	Hurto y falsif. de documento
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	PAPADOPULOS, José	5	Usurpación
18	155	Abel Bonorino Pero	10/12/71	NAJERA, Norberto Enrique	—	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	CARRAZANA, Eduardo Alfredo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/71	CARRAZANA, Efraín Carlos.	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	7/12/71	ALBARRAN, Manuel Cao y BALLESTER, Horacio L.	—	Inf. art. 173 C. P. Inc. 11 Causa 8878
18	155	Abel Bonorino Pero	20/12/71	JONES, Hugo Ernesto	30	Estafa mediante uso de cheques falsos
18	155	Abel Bonorino Pero	21/12/71	CURIA, Pascual Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	6/12/71	ESPINDOLA, Manuel Dávalos	30	Lesiones art. 90 del C. P.
18	156	Jorge Méndez Huergo	9/12/71	BELLONE, Epifanio	30	Malv. de caud. públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	13/12/71	LOPEZ, Guillermo Alberto Fernando	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/12/71	BALEIRO, Angel Oscar	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/12/71	REPUN, Isaac	5	Infrac. art. 276 bis C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	PULIDO Orlando Víctor	5	Robo
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	ESTEBAN, José Santiago	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	5/11/71	DI BIASSI, Rafael	5	Inf. art. 240 y 173 inc. 11 C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	9/12/71	DI PASCUALE, Vicente	5	Estafa
20	160	Jaime Montoro	14/12/71	GIACOMELLI, Juan Domingo	30	Falsif. de documentos
20	160	Jaime Montoro	14/12/71	NEGRETE, Jorge	30	Falsif. de documentos
20	160	Jaime Montoro	20/11/71	LEANDRO, Alfredo	30	Estafa
20	160	Jaime Montoro	22/11/71	REYBET Oscar	30	Estafa
20	160	Jaime Montero	22/11/71	LUQUE, Israel Roque o CASTRO, Emilio	30	Estafa
20	160	Jaime Montero	2/12/71	REINER Jorge Adalberto	30	Hurto
20	161	Héctor Vozzi	7/12/71	MARTINEZ, José	30	Estafa
20	161	Héctor Vozzi	7/12/71	SUAREZ, Manuel	30	Estafa
20	161	Héctor Vozzi	29/11/71	TESTORI, Carlos José	30	Defraudación
20	161	Héctor Vozzi	27/12/71	VILLABRILE, José Arsenio	30	Fals. de documento privado
20	162	Jorge Pérez Alen	27/12/71	ZINGALE CARNIELO, Carlos Luis	5	Hurto reiterado
21	163	Alfredo A. Muller	21/12/71	PIMENTEL, Eduardo	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	21/12/71	DIMARCO, Luis Angel	30	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	16/12/71	NIECA, Juan	5	Cohecho
21	165	Jorge M. Batar	27/12/71	DZIKOWSKY, Rubén	5	Inf. art. 175 inc. 4 del C. P.
21	165	Jorge M. Batar	3/12/71	ITURRALDE, Eduardo Guillermo	5	Defraudación

e.17/5 Nº 749 v.23/5/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	26/11/71	Héctor GUARCINI	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	21/12/71	Martha PARAMO de MARUCCI	5	Estafa, falsificación
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Leonor CASTIÑEIRAS de PALUD	5	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Alberto Salvador VEGA	5	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/12/71	Horacio REYES	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	10/12/71	José María ESTEBAN	30	Robo
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/11/71	Jorge Mario GLITMAN	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/11/71	Julio Alberto ELISSAMBURU	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	6/12/71	Antonia Encarnación LUPIA de MOLTONI	30	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	10/12/71	Víctor Samuel SHOCRON	30	Malv. de caudales públicos
2	107	Pablo M. Tapia	20/12/71	Elpis LAVICHANOS de CURTIS	30	Falsif. de documentos
2	107	Pablo M. Tapia	13/12/71	Arturo Sigerido BARUCH	30	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/12/71	Atilio Edgardo MOSCATELLI	30	Robo
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/12/71	Alejandrina del Carmen RODRIGUEZ de CAJAL	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	27/12/71	Víctor MARTORELLI	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	26/11/71	Juan José MORA	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	26/11/71	Hipólito REARTE	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	1/12/71	José Sergio VILARIÑO	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	1/12/71	Cardo Ramón FALAVILLA y a Norberto Carlos FALAVILLA	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Esteban LEINCHU	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Carlos Lisandro VALENZUELA	30	Extorsión
3	109	Jorge A. Ravazzani	14/12/71	Fidelina FERNANDEZ de MIÑ[illegible]	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	22/12/71	Natalio SCHNEIR	5	Robo
3	109	Jorge A. Ravazzani	23/12/71	José Francisco LAMELAS	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	Jorge CHIMENTI	30	Robo y lesiones
3	109	Jorge A. Ravazzani	2/12/71	Luis BOERI	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	José POLLIACIA	30	Estafa en grado tentativa
3	109	Jorge A. Ravazzani	14/12/71	Alejandro SZABAS	30	Malv. de caudales públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	16/12/71	Romualdo BENINCAS	5	Falsif. de documentos
3	110	Rafael Cullen	21/12/71	Alfredo MARTINEZ	30	Estafa y defraud. reiteradas
3	110	Rafael Cullen	15/12/71	Oscar Víctor PESCO	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	17/1/71	Alfonso Américo ANGEL	5	Infracción a la Ley de Prenda
3	110	Rafael Cullen	17/12/71	Guillermo Alfonso GUILLAUME	5	Malv. de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	22/12/71	Omar Jorge DEPREZ	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Horacio TOMAS	5	Encubrimiento
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Luis Alberto RAMOS	5	Robo y hurto en forma reiterada
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Fernando MELO	5	Robo y hurto en forma reiterada
3	110	Rafael Cullen	16/12/71	Alberto Osvaldo TOUSINSKI	5	Estafa
3	110	Rafael Cullen	3/12/71	Luis Enrique GALIARDI	30	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	3/12/71	Ana ZOCHI de MASTROCOLO	30	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	13/12/71	GALLARDO de BUSTOS	30	Malv. de caudales públicos
10	129	Diego Peres	20/12/71	Manuel Angel PEÑA	30	Defraudación prendaria
10	129	Diego Peres	6/12/71	Alberto Eladio GONZALEZ	30	Inf. Art. 172, 173 del C. P.
10	129	Diego Peres	9/12/71	Enrique Jorge ARCURI y Jorge FERNANDEZ	30	Defraudación Causa Nº 32.129
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	26/11/71	Gabriel Carlos SANCHEZ	30	Defraudación Causa Nº 34.994
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	9/12/71	Orlando Alberto MAESTRE	30	Malv. de caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6/12/71	Dora GUARNIZ de FERNANDEZ y Alberto Enrique FERNANDEZ	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6/12/71	Pedro MALDONADO BENITEZ y Teófilo GOMEZ	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30/11/71	Rubén Osvaldo ORMART	30	Defraudación, etc.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	9/12/71	José Jacinto SOMON	5	Robo y priv. ilegítima de la libertad
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16/12/71	Juan Bautista MANGUSSI	5	Robo calificado
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	22/12/71	Héctor Manuel PEREZ	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21/12/71	Edgardo Néstor BACCARO	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16/12/71	Luis Bruno MARTINCICH	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	14/12/71	Eduardo A. DE STEFANO	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	10/12/71	Sergio Diego GUERRI	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	6/12/71	José Luis GURY	5	Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	17/12/71	Anselmo BOVEDA	5	Defraudación
			15/12/71	Miguel Angel BERNARDEZ	5	Hurto
11	133	Salvador M. Lavergne	20/12/71	Hugo Agustín JONAS	30	Defraudación y falsificación
11	133	Salvador M. Lavergne	15/12/71	Félix Antonio SECOLARE	30	Estafa y falsif. de documentos
11	133	Salvador M. Lavergne	3/11/71	Carlos Luis CERILO	30	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	23/12/71	Víctor RIEDEL	5	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	23/12/71	Osvaldo Pascual Francisco CRIGNA	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	28/12/71	María Isabel MONJE	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	29/12/71	Oscar PEREIRA	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	29/12/71	Antonio GOMEZ NUÑEZ	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	29/11/71	Martín SAQUETTE o SAQUETTI	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	30/11/71	Abraham AIZEMBERG	5	Falsif. Inst. privado en concurso real con defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3/11/71	Dionisio ATRIO	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	7/12/71	Horacio MARTINEZ TORAS	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	3/12/71	Fabiola DENIS	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	14/12/71	María Cristina CASTILLO	30	Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23/12/71	Genoveva Eufemia MALFITANI	30	Malv. de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24/12/71	Dolores Libertad WILKIS	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	20/12/71	Héctor Eugenio MENDEZ	30	Estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	22/11/71	Isaac CHARNOMERDI	30	Asociación ilícita
12	136	Modestino Pizarro Miguens	22/11/71	Raúl DOLBER	30	Asociación ilícita
12	137	Raúl H. Pierini	14/12/71	Italia Rosa PEDULLA	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	30/11/71	Edmundo Angel D'ORAZIO	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	30/11/71	Mercedes VILLAVICENCIO	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	24/12/71	Luis PERONA	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	20/12/71	Carlos VALENTI	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	23/12/71	Sixto Ramón LAYCY	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	16/12/71	Roberto PEREZ MERCADER	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	2/12/71	Darío Luis HERMIDA	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	7/12/71	Hugo Gastón BORDEIRA	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	29/12/71	Juan Carlos RATTO	30	Falsificación de cheque
13	140	Guillermo Rafael Navarro	21/12/71	Mallich FIRSZT	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/12/71	Aldo DAZZI	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	13/12/71	Luis Miguel SANTIN	30	Incumpl. deberes asist. familiar
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24/12/71	Martín ARANIBAR	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/12/71	Berta BERLINSKI	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	9/12/71	César Hipólito DUBERTI	30	Lesiones, privación ilegítima de la libertad y hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10/12/71	Carlos Sebastián del Corazón de Jesús Pedro GUTIERREZ	30	Estafas reiteradas

e.17/5 Nº 747 v.23/5/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
12	135	Juan C. Palacios	17/9/71	ESCALADA de BERMEJO, Nilda Margarita	30	7229-Hurto y Defrad.
12	135	Juan C. Palacios	13/9/71	BURGHARDT de FERRAIUOLO, Carolina A.	30	7171-Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/9/71	PARODI, Máximo	30	7308-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	CASTRO FERNANDEZ, Roberto Eduardo	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/9/71	PEREZ, Rogelio	30	7143-Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15/9/71	GRISMDO DELQUIS, Ana	30	7317-Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16/9/71	UNGAR, Víctor	30	7327-Lesiones
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	BUSTOS, Eduardo	30	7064-Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	DELLOCA, Alberto César	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	17/9/71	PAWLOSWKI, Eduardo Cristián	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	24/9/71	ROSSI, Eleodoro Ramón	30	7087-Malvers. caudales
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	20/9/71	LOBOS, José Florentino	30	7134-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	CURA, Juan Carlos	30	6953-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	22/9/71	FIGUEROA, Juan	30	6953-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/9/71	GIUDICI Aldo	30	7496-Defraudación prendaria
14	142	Sagasta	23/8/71	CHIAPE, Renato	5	6076-Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	18/11/71	BERLINKY, Silvia Clara	5	9551-Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	29/10/71	AGUIRRE, Rosa	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	22/11/71	D'ORAZIO, Miguel Hércules	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19/11/71	CERRINI, Mario Silvio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	17/11/71	GONZALEZ, Héctor Alfredo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3/9/71	PEREZ, Miguel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	9/9/71	POZZI, Orlando Omar	5	Bigamia
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CACERES, Víctor	5	8305-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	TRANSONE, Enrique	5	8242-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PEREZ, Augusto Manuel	5	7632-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GONZALEZ, Carlos César	5	5612-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILAR, Miguel Angel	5	9255
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	YAÑEZ, Víctor Hugo	5	8686-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	MAS, Ernesto Angel	5	7716-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TOVAL, Luis Hipólito	5	8895-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	IBAÑEZ, Luis Federico	5	4894-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	TABIAMI, Alberto J.	5	7129-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LOPEZ, Víctor López	5	8355-Malversación caudales Púb.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PUPPO, Mario Alberto	5	8090-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ALVAREZ de ALONSO, Elena	5	8358-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	CARRANZA, Ismael Elías	5	8136-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ESCURRENA, Elsa María	5	7605-Tent. estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	BERRECA, Oscar	5	6999-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	LUCENTE, María	5	7067-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZERGA, Juan Carlos Lorenzo	5	8256-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	8354-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PARDO, Alberto	5	8599-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	VILLANUEVA, Gerardo	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	RESTISO, José Luis	5	9076-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	ZUBILLAGA, Esteban	5	9435-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	KEKLIKIAN, Alberto	5	8362-Malvers. caudales
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	PLAZA, Francisco	5	8092-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	21/12/71	SCIDONE, Carmelo	5	8068-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SAMBART, Alicia Martha	5	7652-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GRACIANO, Vicente	5	7907-Hurto reiterado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PLEUCONICH, Antonio Lucas y PLEUCONICH, Miguel Angel	5	7636-Inf. Art. 173 inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MICOZZI, Rubén Roberto	5	7692-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ARRACHEA COSTA, Fernando	5	7630-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	GOTLIB, Juan	5	6796-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	DINELLI, Rafael y FERRARA de DINELLI, Bella Italia	5	9353-Defraudación y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEMISA, Antonio Luis	5	8984-Malvers. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	CAPDEVILA, Arturo	5	8769-Inf. Art. 173, Inc. 11 C. P.
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	PUCCIO, Juan José	5	8359-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SEGAL, Ricardo	5	8082-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	MEJIAS, Alberto	5	7023-Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	OBREGON, Juan Carlos	5	8902-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	SLAMON, Antonio Enrique	5	8311-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	BOSCACCI, Orlando Raúl	5	7147-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	22/12/71	ELIZONDO, Eduardo Ernesto	5	7562-Fals. documento y estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CASENAVE, Martín	5	7467-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DELGADO, Alfredo	5	6702-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	BOLDAN, Gildo Mario	5	7313-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	DE PABLO, Guillermo y ANGIER, Francisco Daniel	5	8694-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	HURTADO, Neldo Víctor	5	7476-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	MOROSIN, Haydée Josefina	5	
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LITMAR, Elías	5	7474-Inf. Ley 12962
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	EZQUERRA, de ZAPPANI, Nélida Susana	5	7232-Malv. caudales públicos
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CUADRA, Alfredo C.	5	8484-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	LUCIANSOFF, Alicia FRACIOLI de	5	8767-Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CORRIJO, Eulogia Néstor	5	8504-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	CANAL, Ana María	5	9112-Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	SCHMIDT, Enrique Mario	5	Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	27/12/71	GONZALEZ, Elsa BELTRAME de	5	5604-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	18/10/71	RODRIGUEZ NIELSEN, Raúl Luis	30	8255-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	20/10/71	CANLE R. R., Noemí de	5	8468-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	13/10/71	RIOS, Omar Inicencio	30	8465-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/9/71	MASSARA, Carmelo	30	8271-Defraudación
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GIUSANNI, Alfredo Julio	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	GONZALEZ, Nicolás	30	8171-Hurto automotor
20	160	Jaime Montoro	28/10/71	NEGRETE, Jorge	30	8295-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	30/9/71	FERRARI, Ricardo Emilio	30	8788-Estafa
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	LUNA, Víctor Ricardo	30	9094-71
20	161	Héctor Vozzi	7/10/71	VICENTINI, Norberto	30	9094
20	162	Jorge Pérez Alén	21/10/71	ANTONUCCI R., Ernest	30	7609-Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	23/11/71	DANESSE, Pascual	30	8620-Estafa
21	163	Alfredo Müller	22/11/71	BERNIONSOLO, Félix Alberto	30	8644-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	26/10/71	NICHOLSON, Carlos Alberto	5	8665-Defraudación
21	164	Héctor Griebén	3/11/71	GONZALEZ, Alberto Anastasi	5	7446-Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26/10/71	VILLALBA, Ra	5	8572-Hurto

e.16/5 Nº 740 v.22/5/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	106	Félix Esteban Dufourq	25/11/71	OIJMAN, Daniel David	30	Defraudación Art. 173, inc. 11, C. P.
6	117	Emilio F. Rodríguez	25/10/71	RECCHINI, Herman Carlos	5	Usurpación y defraudación
6	117	Emilio F. Rodríguez	14/10/71	ALMIRON, Mabel Emilia	5	Hurto
6	117	Emilio F. Rodríguez	7/10/71	"EL MONO" o "CABEZA"	5	Robo
6	117	Emilio F. Rodríguez	26/10/71	LEMOS, Vicente Valentín	5	Defraudación y usurpación
6	117	Emilio F. Rodríguez	29/9/71	DELLI SANTIS, Héctor Jorge	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	16/9/71	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	16/9/71	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Malversación
6	118	Ismael E. Sicardi	21/10/71	BARLOCCO, Héctor	5	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	22/10/71	CASTRO, María del Pilar	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	28/9/71	OBLIGADO, José Alfredo	5	Inf. Art. 173, inc. 11 del C. P.
6	119	Gustavo Adolfo Falco	8/10/71	PEREYRA, Rumildo	30	Abusos de armas y lesiones
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/10/71	PIERRI, Juan	30	Falsificación de documentos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	14/10/71	KAMINETZKI, Jacobo	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	7/10/71	BOCCAZZI, Eduardo Osvaldo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17/9/71	RODRIGUEZ SUAREZ, Manuel	30	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14/10/71	LOGUIUDICE, Norberto Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8/10/71	GIL, Néstor	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15/10/71	PEREZ, Jorge o PEREZ, Jorge César, alias "Toro" o "Cabezón"	30	Asociación ilícita, robos reiterados, lesiones y atentados y resistencia a la autoridad
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15/10/71	IGLESIAS, Francisco	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20/10/71	MAGNANI Armando	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	OBRADOVICH, Francisco y MORALES, Alfredo	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	RODRIGUEZ MAULIAN, Cecilia	30	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	HUARTE, Guillermo Oscar	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25/10/71	URIARTE de OLIVERA SANCHES Arminda Jacinta	30	Delito de defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11/10/71	CURCIO, Daniel H., y MORAN de CURCIO, Raquel A.	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	18/10/71	CARRASCO, Adolfo Mario	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28/9/71	ROJO, Bebel	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8/10/71	MASSI, Mario	30	Artículo 172, C. P.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13/10/71	HERRERA, María Estela	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	PRADO, Eduardo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	RENESES, Antonio Benito	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SIRIO, Rinaldi	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SOLER José Cayetano	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	SOLER Horacio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/10/71	STRASBERG, Luis	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19/10/71	FORMASARI, Silvio	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	19/10/71	TORRES, Miguel Horacio	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	22/10/71	CARRANZA, Norma	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	27/9/71	MARINARO, Juan	30	Infracción artículo 204, C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	14/10/71	LOPEZ, Oscar	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	27/10/71	CHIAPE, Renato	5	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	2/11/71	APELT, Adolfo Arnaldo	30	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	20/10/71	REDOLATE, Carlos	30	Defraudación
14	142	Práxedes M. Sagasta	30/9/71	LA CRUZ NUÑEZ, José	30	Robo
14	142	Práxedes M. Sagasta	29/9/71	TORAL, Enrique	5	Falsificación de cheque
14	142	Práxedes M. Sagasta	29/9/71	GARCIA Julio, SALINAS o MURILLO, Víctor	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	18/10/71	PESSACH, Luis Alberto	30	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	18/10/71	REYNA, Florencio Antonio	5	Malversación de caudales públicos
14	143	Emilio M. Goyena	8/10/71	VARELA Eduardo	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15/10/71	SAMSA, Juan	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17/9/71	SALDICCO, Irma G. de	5	Malversación de caudales públicos
15	144	Jorge Alberto Bellotti	23/8/71	SALADA, Antonio	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/10/71	RIVEROS GIMENEZ, Amelia	5	Matrimonio ilegal
15	145	Carlos L. M. Bourel	19/10/71	DE LUCA Antonio Eduardo	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	5/10/71	FEIJOO BRANDARIZ, Luis	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	29/10/71	MANCUSO de MELLA, Filomena	5	Falsificación de documentos
15	145	Carlos L. M. Bourel	27/9/71	ANIDJIAN, Alberto	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	8/10/71	GIUDICE, Carlos Manuel	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	19/10/71	SEGOVIA, Enrique	5	Estafas reiteradas
15	146	Juan Bautista Sejean	14/10/71	SALLES, Miguel Angel	5	Fals. y defraudación reiterada
15	146	Juan Bautista Sejean	7/10/71	CHAMORRO SEGOVIA, Victorino	5	Violación
15	146	Juan Bautista Sejean	28/9/71	VAZQUEZ, Federico	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	28/9/71	DIAZ, Miguel Angel	5	Hurto
17	151	Guillermo Federico Madueño	29/9/71	CAMARERO, Eduardo Enrique	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	7/10/71	SOTO, Delfor	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	6/10/71	BAUZA, Enrique Amador Alberto	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	4/10/71	ACCETA, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	18/10/71	SCHICCHI Ludovico Pablo	5	Malversación de caudales públicos
17	151	Guillermo Federico Madueño	19/10/71	LEBORANS, Armando	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/10/71	RETAMAZO, Esmilce Baleriano	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/10/71	MERLO MARTINEZ, Juan Carlos	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	25/10/71	ULECIA, Luis	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	25/10/71	SANTILLAN, Luis Ricardo	5	Homicidio
17	151	Guillermo Federico Madueño	19/10/71	CHIOFALO, Francisco	5	Estafa
17	151	Guillermo Federico Madueño	11/10/71	VAZQUEZ, José Cosme	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	11/10/71	PEREZ, José Daniel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	13/10/71	TOLEDO, Ana María Alcira	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	14/10/71	MALINOW, Manuel	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	23/11/71	SPADEA, Martha	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	16/11/71	LOPEZ, Pablo Primo	5	Defraudación
17	151	Guillermo Federico Madueño	15/11/71	PERIN, Benjamín Itamar	5	Malversación de caudales
17	151	Guillermo Federico Madueño	8/11/71	OJEDA Cipriano	5	Hurto
17	152	Edgardo F Pace	16/9/71	ESCALADA, Jorge Lorenzo	30	Estafa
17	152	Edgardo F Pace	22/11/71	TACONE, Alberto	5	Estafa
17	152	Edgardo F Pace	18/11/71	CHINELATTO, Carlos Antonio	30	Robos reiterados y Hurto reiter.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	15/10/71	GALLARDO, Francisco Segundo	5	Inf. artículo 173, inc. 11 del C. P.
19	158	Juan Jorge Magdaleno	5/10/71	RIGGIERO, Luis Roberto	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18/10/71	IBARRA CLAUSI, Norberto	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18/10/71	SALGUERO, Marcelino Pablo	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	18/10/71	ASPE, Miguel Angel	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	15/10/71	RISO, Pedro León	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	18/10/71	MIGUEL, Antonio o DE MIGUEL, Carlos Antonio	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	28/10/71	FRAGOLA, Honorato José Terencio	5	Inf. artículo 173, inciso 9 C. P.
20	160	Jaime Montoro	18/10/71	GRINSTEIN, Telma	30	Malversación
20	161	Héctor Vozzi	8/11/71	MORENO TRONCOSO, Rosa	30	Aborto
20	161	Héctor Vozzi	9/11/71	PERANZONI, Julio A., y LAGAR, Esteban A.	30	Hurto Reit. y hurto calificado Reit.

e.16/5 Nº 746 v.22/5/72

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Horacio O. Mignoli	15|11|71	CHIAPE, Enrique Alberto	30	Robo
1	102	Horacio O. Mignoli	10|11|71	INSINGA, Susana	5	Encubrimiento
1	102	Horacio O. Mignoli	6|12|71	MIGUEZ, Luis Alberto	5	Inf. Ley 13.944
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15|11|71	MENDEZ, Oscar Alcibiades	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12|11|71	IGLESIAS, Dominga Liria	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	16|11|71	DENEVI, Roberto Juan	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	18|11|71	LANATI de FLORES, Ramona y COSMELLO, Florencio	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29|11|71	REYBET, Luis Oscar	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	16|11|71	BABATZABEL, Temistocles	30	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	18|11|71	DAYAN, Moisés	30	Estafa
3	110	Rafael Cullen	23|11|71	LAZARIC de SANTAMARINA, Mariana	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	19|11|71	SOKIO, Alfredo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	19|11|71	GUGLIADA, Pedro	5	Malvers. de Caudales Públicos
3	110	Rafael Cullen	23|11|71	CUCARESSE, Jorge Emilio	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	30|11|71	FONTANA, Edo Nelson	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	1º|12|71	CACERES, Esteban	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	1º|12|71	AMADO, Isaac o MIRO, Julián	5	Tentativa de Estafa
3	110	Rafael Cullen	30|11|71	GILIBERTO, Carlos Norberto	5	Defraudación Prendaria
3	110	Rafael Cullen	9|11|71	CAMPOS, Felipa	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	9|11|71	PASCUAL, Chirico	30	Malvers. de Caudales Públicos
3	110	Rafael Cullen	12|11|71	JATIL, Julio Enrique	30	Estafa
4	111	Omar Alberto Fasciuto	15|11|71	DE PAOLA, Nicolás Jorge	5	Estafa y Fals. de Documentos
4	111	Omar Alberto Fasciuto	10|11|71	POLASCO, José Luis	5	Defraudación.
4	111	Omar Alberto Fasciuto	1º|12|71	BADAR TASS, Tanos	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Fasciuto	30|11|71	GONZALEZ, Domingo Manuel	5	Inf. Art. 126 del C. P.
4	111	Omar Alberto Fasciuto	8|11|71	GENEROSO de FRANCO, María Angela	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Fasciuto	1º|12|71	LUDUEÑA, Juan Carlos	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Solá	26|11|71	BARONE, Nicolás	5	Defraudación Prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Solá	29|11|71	ISA, Carlos Raúl	5	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Solá	29|11|71	SAGRA, Rosa Delia	5	Tentativa de Homicidio
4	112	Horacio G. Polemann Solá	26|11|71	BUNGER o BUNGUER, Roberto	5	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Solá	22|11|71	ROUSSON, Pedro Norberto	5	Defraudación Prendaria
4	113	Raúl Madueño	15|11|71	SUAREZ, Héctor Alfredo	5	Disparo de Armas y Lesiones Graves Art. 90 C. P.
4	113	Raúl Madueño	10|11|71	FORLENZA, Carmen Lidia	5	Defraudación Nº 39.151
4	113	Raúl Madueño	16|11|71	ONTIVEROS, Luis Ramón	5	Lesiones Art. 90 C. P
4	113	Raúl Madueño	10|11|71	OLIVERA de FORLENZA, Nélida Teresa		Defraudación Nº 39.15
4	113	Raúl Madueño	10|11|71	DOMINICONI, Dante Argentino	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	22|11|71	GILABERT, Juan Carlos	5	Estafa
5	114	Alfredo A. Breton	30|11|71	AZBUN, Francisco Alfonso Simón	5	Estafa Mediante Fals. de Docum.
5	114	Juan C. Fontenla	9|11|71	SILVA, Enrique Ramón	5	Robo
5	114	Alfredo A. Breton	26|11|71	LOCREILLE, Claudio y PRIETO, Alvaro	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	23|11|71	BENTANCOURT o VALENCIA, Samuel Germán	5	Defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	24|11|71	RODRIGUEZ, Horacio Idelbrando	5	Estafas Reiteradas
6	117	Alicia F. Baumgartner	26|11|71	DORFMAN, Gregorio Cecilio	5	Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	26|11|71	FALCOWSKI, Leonardo Bernardo	5	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	29|11|71	CHIAVARO, Amadeo	30	Defraudación
7	120	Armando Alfredo Caccuri	1º|12|71	GARAVAÑO, Raúl Oscar	30	Def. Prend.
7	120	Armando Alfredo Caccuri	30|11|71	OLIVEIRA, Antonio	30	Robo
7	120	Armando Alfredo Caccuri	29|11|71	GARCIA, Carlos Roberto, CAPOBIANCO, Oscar Vicente y RIVERO, Héctor Remigio	30	Def. y Estafa en sumario 33.787
7	120	Armando Alfredo Caccuri	9|11|71	ROCCA, Carmelo	30	Defraudación Prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	8|11|71	HIGUIS, Carolina	30	Defraudación Prendaria
7	120	Armando Alberto Caccuri	9|11|71	MORFU, Roberto	30	Malversación
7	120	Armando Alberto Caccuri	3|11|71	GERALDI de TAMAREÑO, Aurelia	30	Malversación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28|10|71	PASSANTE, Genaro	30	Defraudación Prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5|11|71	MALMASARI, Higinio	30	Malvers. de Caudales Públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28|10|71	DI STEFANO, Filoteo	30	Defraudación Prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	16|12|71	GARCIA, Ana María	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28|10|71	BASCHIERA, Juan	30	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	24|11|71	RUIZ, Quique	30	Falsif. de Cheques y Estafa
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	30|11|71	SANCHEZ, María	30	Hurto
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	1º|12|71	AUVIEUX, Enrique	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	12|11|71	OGNIO, Carlos Edmundo	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22|11|71	GIAL RIAL, Etelvino	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22|11|71	AZARETZKY, Sara B.	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22|11|71	BERLINSKY, José	30	Malversación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	22|11|71	QUINTEROS, Luis Edmundo	30	Defraudación Prendaria
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	24|11|71	MOLINA, Humberto Basilio	30	Defraudación
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	24|11|71	CABASSI, Santiago Angel	30	Defraudación Prendaria
7	122	Elsa Nélida Areu Franco	23|11|71	GALTIERI, Francisco Rosario	30	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	17|11|71	BRUNO, José María	5	Hurtos Reiterados
8	123	Norberto Roffo	17|11|71	GOMEZ, José Caridad	5	Hurtos Reiterados
8	124	Juan Manuel Jordán	21|12|71	HAIADJIAN, Nazar	5	Inf. a la Ley 13.944 (Causa 18.171)
8	124	Juan Manuel Jordán	23|11|71	HERRERA, Azucena del Valle	5	Hurto
8	125	Rubén R. Alliaud	19|11|71	RUSSO, Luis José	5	Malvers. de Caudales Públicos
8	125	Rubén R. Alliaud	1º|12|71	SVERDLOFF, Rafael	5	Fals. de Docum. y Defraud.
8	125	Norberto Roffo	10|12|71	MENA, Raúl o MENA, Juan Raúl	5	Falso Testimonio
9	127	Osvaldo Iuspa	9|11|71	CARDOZO, Miguel	30	Robos
9	127	Osvaldo Iuspa	29|12|71	FERNANDEZ, Ana María	5	Abandono de Personas
9	127	Osvaldo Iuspa	9|11|71	MIRANDA, Martín	30	Robo
9	128	Osvaldo Iuspa	13|12|71	GAITE, Luis Agustín	5	Robo
11	132	Jorge R. Bustelo	4|11|71	CRESPO, Manuel Daniel	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29|10|71	TORRES, Vicente	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	25|10|71	VENTURA, Juan Bautista	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29|10|71	MOLLO, Bautista Hemógenes	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|71	GONZALEZ, Adolfina Pierina	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	27|10|71	CASTAÑEIRAS, José	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|17	FONTE, Liliana Mirtha	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	3|11|71	LOPEZ, Tomás	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	28|10|71	SIMOES, Manuel	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	21|10|71	SANCHES, Orlando Juan	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29|10|71	GARCIA FUENTE, Agustín	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	29|10|71	DOS SANTOS, Omar Rubén	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	20|10|71	FISCHMAN, Jaime	5	Malversación
11	134	Cándido A. Mariño	12|11|71	ROSSI, Félix Orlando	30	Falsif. Doc. Público y Defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	16|11|71	RAU, Miguel Angel	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	23|11|71	RIGGON, Angela María	5	Malvers. de Caudales Públicos
11	134	Cándido A. Mariño	24|11|71	ANTONINI de RIVERA, Isabel Rosario	5	Malvers. de Caudales Públicos

e.17\|5 Nº 748 v.23\|5\|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR GUILLERMO PAPA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.301|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 12 de abril de 1972. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.15|5 Nº 356 v.19|5|72

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LICENA BAZAN de BRUSATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 13 de abril de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 363 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don JUAN JOSE SEGUE, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de secretos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, abril 11 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 364 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUBEN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 365 v.22|5|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE ANICETO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 2, 10 de abril de 1972 — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 366 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don PRIMO OTERO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, 10 de abril de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|5 Nº 367 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don EUGENIO SERFSON, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.15|5 Nº 357 v.19|5|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SOTO para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, abril 7 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|5 Nº 374 v.23|5|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita y emplaza a JOSE MANUEL CARNERO, para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 14.681-B, que se le sigue por el delito de robo-hurto de herramientas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.
La Plata, abril 10 de 1972. — Carlos Machado, secretario.
e.17|5 Nº 375 v.23|5|72

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Dr. Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a HORACIO BONTEMPO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.296 y preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del infrascripto.
La Plata, 13 de abril de 1972. — Carlos Federico García, Juez Federal.
e.16|5 Nº 368 v.22|5|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a RODOLFO DAMIAN MOMBIELLA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 6 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e.15|5 Nº 359 v.19|5|72

REMATES

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados: "PEREZ, ELISARDO y otros c|CALERO de BEAUMONT, FELICIA M. s|ejecución hipotecaria". (Expte. Nº 19...5), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 31 de mayo de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Obligado números 4380|4384 que mide: 8.20 m. fte. por 8,95 m. de fondo. Base: $ 37.000 Ley 18.188 al ...do, ... de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Visitar: Lunes a sábado y domingos de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 54.— e.17|5 Nº 27.390 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "J. GELLER S.C.A. c|DAUSA ALICIA s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 35.959", que el día 22 de mayo de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, rematará: La Unidad 26 del cuarto piso del inmueble de la calle Fray Justo Santa María de Oro 3016|18, (entre Avenida del Libertador y Juan F. Seguí). Para visitarlo, de lunes a viernes de 16 a 18 horas, en portería. Según cláusula de la hipoteca el departamento se le entregará al comprador "desocupado", debiendo constituir domicilio en el acto de suscribir el boleto dentro del radio de la Capital Federal. Base: Cuarenta y seis mil ciento ochenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 46.180,44). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Expensas comunes: Se adeudan: $ 272,30 hasta el mes de marzo de 1971.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 63.- e.17|5 Nº 27.470 v.19|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "DANA BETTY R. c|MORENO JORGE, s| ejec. hipotecaria" (Expte. 19.071, Reservado), que el martillero Alberto W. Danna rematará el 19 de mayo, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital (Asoc. Balanc. y Martilleros), el inmueble sito en la calle 25 de Mayo Nº 684. San Isidro, Prov. de Bs. As., entre las calles Primera Junta y Brown. Sup.: 345,187 m2. Deuda Imp. Inmobiliario $ 220,66. Está ocupado por el deudor y su familia, obligándose a entregar desocupado completamente, según la cláusula 5a. del contrato hipotecario. Visitar: 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $a. 117.673. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|o. Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 58,50 e.16|5 Nº 26.734 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "SALTARELLI EMILIA y otros c|GRANJA ELINA S.R.L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 17.786), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, lotes 9 y 10, manzana V. — Sup.: 8.348,52 m2. Base: pesos ley 18.188 26.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 7a. escritura hipotecaria: "Siendo la deudora la única ocupante de los bienes gravados queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta obligación hipotecaria se compromete a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitabilidad actuales dentro de un plazo máximo de diez días de dictada la correspondiente sentencia". De acuerdo a lo informado por el martillero el bien se halla habitado únicamente por su propietario y familia no existiendo ocupantes ni inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 81.- e.16|5 Nº 27.069 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "IGNAC PABLO y otros c|GOGGI REINALDO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.005), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, los lotes de terreno sitos en San Martín, Pdo. 3 de Febrero, designados como lotes 10, 11 y 12, manzana 6 a. Superficies: 200 m2. cada lote; y lotes sitos en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, designados con los números: 12, sup. 290,45 m2. — 13: sup. 215,46 m2. — 15: sup. 210,69 m2. — 17: sup. 262,48 m2. Base: pesos ley 18.188 2.737 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 9a. escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resultare comprador". De acuerdo al informe del martillero los inmuebles ubicados en San Martín, se encuentran ocupados por: Lote 10: vivienda designada con el Nº 399, habitada por Martín Torres; Lote 11: vivienda de material que lleva el Nº 402, habitada por Norberto Juan Echegaray; Lote 12: vivienda habitada por Pedro Kuzuk. Estas tres personas manifiestan ser adquirentes por boleto de sus respectivos lotes, habiendo construido a su costo las viviendas que habitan. Los inmuebles ubicados en Marcos Paz se encuentran desocupados. — Horario de visita: 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 117.- e.16|5 Nº 27.070 v.18|5|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ. Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "MONTARSOLO LYDIA H. y otros c|GLUSBERG SANTIAGO Ejec. hipotecaria", (Expte. 51.330), que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el día miércoles 24 de mayo de 1972, a las 12 horas, las Unidades Nros. 7, 8 y 9 del edificio Barolo, calle Avd. de Mayo 1370|82, planta baja, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Nº 7, sup.: 4,30 m2. Base pesos 4.472, desocupada, expensas pesos 2,40, adeuda pesos 122,72; Unidad Nº 8, sup.: 5,92 m2. Base 4.472 pesos, ocupada, expensas pesos 7,20, adeuda pesos 278,29; Unidad Nº 9, sup.: 3,98 m2. Base 4.472 pesos, ocupada, expensas 5,40 pesos, adeuda pesos 208,71. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. Pueden visitarse durante el día.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72.— e.17|5 Nº 27.115 v.19|5|72

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos TERRAROSSA MERCEDES RDO SANTIANO s|testamentaria, Expte 31.235, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el martes 23 de mayo de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en esta Capital Federal, calle Humahuaca Nº 4310, entre las de Rawson y Pringles. Terreno mide: 8.66 mts. de frente por 17,32 mts. de fondo. Ad-Corpus Desocupada. Consta de local chico, vestíbulo, 4 habitaciones, patio, baño y cocina. Base: pesos 22.750 ($ 2.275.000 m|n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según constancias de autos por impuest atrasadc se adeudan: pesos 475.8? Municipales (fs. 164) y $ 629..4 de Obras Sanitarias (fs. 172). Horario de visitas, días hábiles de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e.17|5 Nº 27.301 v.19|5|72

Nº 5

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "LOPEZ DE GARCIA TUÑON BEATRIZ c|ANDINO y SANCHEZ JESUS GREGORIO y otros s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 15.557), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta rematará en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27 de esta Capital Federal, el día 22 de mayo de 1972, a las 14 y 30 horas, la propiedad que se encuentra ubicada en la calle Francia Nº 527 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote que mide 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. Superficie del terreno 299,98 m2. Se hace constar el Artículo Nº 4 del Mutuo: "Los deudores no podrán alquilar, ceder, vender, transferir ni disponer de modo alguno del bien hipotecado sin el consentimiento expreso y dado por escritura pública de sus Acreedores inhibiéndose voluntariamente al fiel cumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula". De acuerdo a lo constatado y manifestado por el martillero, la propiedad se encuentra ocupada por los deudores. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base pesos 1.212,20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 81.— e.17|5 Nº 27.163 v.19|5|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos "HERREROS, JOSE MARIA y otro c|MESIAS,

ADOLFO ALBERTO s|ejecutivo", Expte. 20507, que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma, una finca ubicada en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Partido y localidad de Merlo, con frente a la calle Garay 1661 entre las de Pedro Lacoste y Medrano, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15 de la manzana 13 c.c., superficie 450 m.c. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C., Manzana 142, Parcela 24. Base $ 20.640, contado. 8 o|o de seña y a cuenta del precio de compra y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita diariamente de 15 a 17. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 72 e. 17|5 Nº 27.542 v. 19|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER y otros c|BARROS, ALBERTO, s|ejecutivo" (Exp. 17.893), que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 23 de mayo de 1972, a las 15 hs., en Venezuela 1318|20, Capital, la Unidad Nº 40, piso 10, de Rivadavia 6029, Capital, desocupada, edificación semiterminada al igual que los espacios comunes del edificio. Superficie propia 100,71 m2. Porcentual 3,71 o|o. La deuda por expensas comunes asciende al 31|8|70 a $ 5.565 ley 18.188. Base reducida: $ 50.940 ley 18.188. Seña 8 o|o y a cuenta precio de compra; comisión 3 o|o. Visitas: días hábiles de 9 a 11 y 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.- 16|5 Nº 26.798 v.18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "CERPAVICIUS ALDO c|CHAVEZ MARTIN, s|ejecutivo" (Expte. Nº 19.517), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 14 horas, en Perú 27, Capital Federal, el inmueble de la calle Vieytez esquina Plaza Huincul, de La Salada, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y mide 7 m. frente N.E., 22 m. 17 al N.O., 4 m. 24 de ochava N., 10 m. al S.O. y 25 m. 17 al S. — Sup. total: 247,20 m2. Con lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. — Catastro: Circ. VIII, Sec. H., Manz. 90, Lote 1, 1970. Base: pesos 3.000. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 6ta. del contrato de mutuo el deudor deberá entregar el bien desocupado y libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificado. Para la exhibición del inmueble se ha fijado los días 17, 18 y 19 de mayo, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.- e.16|5 Nº 26.743 v.18|5|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "GUIDA, HUMBERTO LUIS y otros c|RAVINA, CARLOS JACINTO y otra s|ejecución hipotecaria" Exp. número 19.959, que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 23 del cte. mes de mayo, a las 16 horas, en los salones de la calle Humberto I Nº 2042|46, de esta ciudad, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Santa Fe Nros. 2914|2916|2918|2922 y 2924, Unidad 36, piso 12º. Superficie cubierta propia total 110.70 metros cuadrados, incluida cochera en el sótano de 26,35 m2. Porcentual: 2,28 o|o. La actora tomará a su cargo la deuda por expensas existente. Base de venta: $ 82.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El departamento se encuentra ocupado por los demandados, quienes, de conformidad con la cláusula pertinente de la escritura hipotecaria se comprometen a desocuparlo dentro de los 10 días de realizada la subasta. Puede ser visitado por los interesados los días hábiles de 8 a 11.30 horas y de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informe teléfono 44-9654. — Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 90 e. 17|5 Nº 27.112 v. 19|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio: PARMA MARIA TERESA c|ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S.A. s|ejecución hipotecaria - Expediente número 18.865, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el día martes 23 de mayo de 1972, a las 16 horas, en Rivadavia 648, de la Ciudad de Buenos Aires, cuatro fracciones de terreno en block, desocupadas, números 1, 2, 3 y la fracción A, que suman una superficie total de 35 has. 87 as. 30 cas. 83 dm2., dando frente al N.E. al Arroyo Largo del Paraná-Miní, tercera Sección Delta del Paraná. Base: $ 5.000.—. Seña: 20 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Condiciones de pago: 50 o|o al contado y el saldo dentro del plazo de un año, con intereses compensatorios del 20 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 10 a 19 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 112,50 e. 16|5 Nº 27.741 v. 22|5|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "CUERVO FRANCOS JOSE M. c| FONTAN, ROBERTO L. y|u otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.278|71, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de mayo de 1972, a las 11 horas, en la misma finca, sita en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Juan hoy Nº 1151, entre Cisneros y C. Barros, edificada en los lotes de terreno números cuatro, cinco, seis y siete de la manzana 12, se deslindan así: Lote 4: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 metros cuadrados. — Lote 5: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sean 239,69 mts. cds.; a este terreno se le anexa la parcela 31b, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31b, anexada al lote 5 o parcela 26, forma la parcela 26 a., que mide: 8,66 m. de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 mts. cds. — Lote 6: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo o sean 239,69 mts. cds. — A este lote se le anexa la parcela 31c, que según plano aprobado bajo característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E. por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 mts. cds. — En consecuencia la parcela 31 c. anexada al lote 6 parcela 25, forma la parcela 25 a., que mide: 8,66 m. de frente por S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — Lote 7: 8,66 m. de frente al S. O. por 27,68 m. de fondo, o sea una superficie de 239,69 mts. cds., a este terreno se le anexa la parcela 31 d., que según plano aprobado, característica 72-13-64, mide: 8,66 m. al N.E., por 34,64 m. de fondo o sean 299,98 metros cuadrados. — En consecuencia la parcela 31 d., anexada al lote 7 o parcela 24, forma la parcela 24 a y que mide: 8,66 metros de frente al S. O. por 62,32 m. de fondo o sean 539,67 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado por el demandado y sus familiares y se visita todos los días de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — El inmueble se entregará desocupado. - Base: $ Ley 18.188, 27,500; al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. (Todo en efectivo).

Buenos Aires, mayo nueve de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 570 e.12|5 Nº 26.635 v.26|5|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CIGARRAN de MICHELUCCI, HAYDEE c| SARTORELLI, ESTHER s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 19748|70, que el martillero Helmo René González Fischer, rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad 6 del piso primero, de la finca sita en la calle Terrero 1359, Capital Federal, compuesto de una superficie propia total cubierta de 41,50 m2., correspondiéndole una proporción de 7,56 o|o del total de edificio de acuerdo con la cláusula de la Escritura Hipotecaria, y consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Actualmente el bien se encuentra desocupado y se puede visitar de 9 a 11 horas. No adeuda gastos ni expensas comunes, al 28 de febrero de 1972. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Base quince mil seiscientos cuarenta y tres pesos 88|100 ($ 15.643,88) pagaderos totalmente al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 103,20 e. 17|5 Nº 27.787 v. 19|5|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ALONSO de QUINTEROS BASILISA y otros c|EUSTASI LORENZO y otra s|Ejec. hipotecaria" Expte. 18.274, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 20 de mayo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal, el inmueble ubicado en Partido de 3 de Febrero, Pvcia. de Buenos Aires, antes San Martín, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Paunero 325, entre Las Heras y Bolivar. Sup.. 250,83 m2. Base. pesos Ley Nº 18.188. 31.195.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmueble: 15 a 18 hs. Cláusula 10ª escritura hipotecaria: "Para el caso de ejecución judicial de la obligación contraida en el presente, los deudores renuncian a oponer toda otra acción que no sea la de pago... consintiendo que por éste acto a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos e instrusos, dentro de los 15 días de notificado...". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra ocupado únicamente por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 25 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 81.— e. 16|5 Nº 27.072 v. 18|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "VICTORIA S.C.A. c|JURI, FELIPE y otro s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 16.396, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 12,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal: Una fracción de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Partido de 25 de Mayo, Pvcia. de Buenos Aires, cuya superficie es de 700 has., 78 as., 5ª cas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 7ª, Lote B.; Inscripción Fº 578|59 - Partida 9.799. Se encuentra ocupada por los demandados y según cláusula Séptima: El inmueble debe entregarse libre de ocupantes. El impuesto adicional inmobiliario por años 1967|71 se encuentran pendientes de pago y por falta de declaraciones juradas respectivas no se puede determinar su monto. Al contado. Base $ Ley 18.188 1.366.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 90. —e. 16|5 Nº 26.732 v. 18|5|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.502|71 "LO RUSSO MAMNUEL C. contra BIEZA de MARENGO GRISELDA o GRISOLDA A. hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 24 de mayo, a las 17,15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. En propiedad horizontal, la Unidad Nº 23 del piso 11º, del edificio ubicado en esta Capital, calle Las Heras Nº 2195|99 esquina Azcuénaga número 1811|13, departamento a la calle: compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, lavadero con pileta, salida de servicio, calefacción central, agua caliente central; expensas mensuales pesos ley 90. Visitar de 18 a 19 horas. Ocupado por la demandada y su familia, es un edificio lujoso y bien cuidado. Superficie propia de 76mts. 32 dmts; 32 dtms. de galería propia y 3,35 mts. de balcón. Superficie propia 79,99 mts. Porcentual del 3,76 o|o a esta unidad le corresponde además el uso exclusivo de una terraza común que le accede, ubicada en su piso con una superficie de 4,51 mts., con dos balcones de uso exclusivo. Base pesos ley: 27.182, al contado. Seña 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 90.— e. 16|5 Nº 26.857 v. 18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "GAONA JUAN ENRIQUE y otros c|CICCOLA LUIS PASCUAL s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.408, que el martillero Juan Moreno Rivas, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada con frente a la calle Arribeños Nº 2966, Capital Federal con una superficie total de 281,60 mts2. Base pesos 51.600; seña 20 o|o; comisión 3 o|o, ambas en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por el demandado y su familia. El bien se entregará desocupado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e. 16|5 Nº 27.236 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "MARAZZI, LUIS R. y otra c|WILAMOVSKY, MARCOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 14.931, que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 30 de mayo del corriente año, a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, de esta Capital, el inmueble calle Tandil Nº 3719 e|Martínez Castro y Mariano Acosta, de esta Capital, el que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de mutuo, base de esta demanda, la parte deudora se comprometió a entregar la propiedad totalmente desocupada en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente, su terreno mide 8,66 mts. de frente por 10 mts. de fondo, el que podrá visitarse de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base de venta pesos Ley 18.188 cinco mil, al contado y al mejor postor, seña 20 o|o a cuenta del precio, comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Leolpoldo Montes de Oca, secretario.

$ 135.— e. 12|5 Nº 25.906 v. 18|5|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PROPIHOGAR S. A. y PRESTAMO c|CINQUALBRES RAINEL H. s| ejecución, Expediente Nº 15.135|69", que el martillero Manuel Marcos Zorrilla rematará el día 26 de mayo de 1972, a las 15 horas, en la firma "Dar S.-A.", sito en la calle Corrientes 524, un inmueble ubicado en la calle Donado esq. San Pedro, de la localidad de Saldungaray (Pdo. de Tornquist), Provincia de Buenos Aires. La venta comprende 2 lotes de terreno señalados con los números 7 y 8 de la manzana 5 con una superficie en conjunto de 2315 m2.; los edificios, el principal consta de un dormitorio de 5 m. x 4. m.; otro de 4 m. x 3 m.; un living comedor de 4 m. x 6 m.; una cocina de 4 m. x 3 m.; un baño de 2 m. x 3 m. y la edificación accesoria consta de un local de 3 m. x 5 m.; una habitación de 3 m. x 3 m. y un galpón de 4,50 m. x 8 m. y accesorios adheridos al suelo. Dominio inscripto bajo el número 48.173 en La Plata el día 30 de agosto de 1968. Venta al mejor postor. El inmueble se encuentra desocupado y se puede visitar todos los días de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 20.506,50 al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 90.— e.16|5 Nº 26.919 v.18|5|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "PUELLES, EUSEBIO J. y otros c|VARELA KEEN de RUEDA, ERNESTINA C. s|ej. hipotecaria, Expte. Nº 18.849", que el martillero Gerardo Federico Terrel rematará en Talcahuano 479 (subsuelo), Capital (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), el próximo 18 de mayo, a las 15.30 horas, en punto, la finca sita en la localidad de Muñiz, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Gaspar Campos hoy Nº 2851, entre las de Italia y R. Peña, con una superficie total de 3.870 mts.2. Consta de chalet principal, casa de caseros, pileta de natación, cancha de tenis y parque. — Base $ 240.000. En efectivo. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y al mejor postor. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y familiares; deberá ser entregada desocupada de acuerdo al contrato de mutuo y según constancias de autos. Puede visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 horas y domingos de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 81.— e.16|5 Nº 27.361 v.18|5|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por tres días en autos "DAMIAN, WALTER y otra c|BODEGA EL SACRISTAN S. C. A. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 20151|70, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 20 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., el inmueble ubicado en los distritos Montecaseros y Tres Porteñas, jurisdicción del departamento San Martín, Pcia. de Mendoza, constituido por: Una fracción de campo formada por los lotes 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la Parcela J con una superficie de 153 Hectáreas, 9.613 mts. 50 dms.cs. más o menos, "ad-corpus"; otra fracción formada por los lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la Parcela K con una superficie de 160 Hectáreas 2.479 mts. 20 dms. cs. más o menos, "ad-corpus" y una tercera fracción formada por los lotes 2, 4, 6, ., 10 y 12 de la Parcela M con una

superficie de 154 Hectáreas 2.829 ms. 20 dms.cs. más o menos, "ad-corpus", todo tierra inculta y abandonada. Base pesos 60.842,89 al contado, en efectivo. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes en Tucumán 2146, 2º, "C", 46-4618. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 90 e. 17|5 Nº 27.600 v. 19|5|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "LEMA, VICENTE c|CASADEDIO, PAULINO s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 3.677|70", que el martillero Julián Martínez rematará el 19 de mayo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320: Una finca ubicada en la calle Sarmiento 2130, entre Virrey Olaguer y Feliú y Villate, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; superficie total 281,36 m2. Ocupada por su dueño. Visitar días 16 al 18 de 9 a 12 horas. — Base $ 3.000. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.16|5 Nº 26.772 v.18|5|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "BALESTRINI de BRAZZOLA ESTELA ELENA y otros c|NOMDEDEU J. y otra s|ejec. hipoteca, Expte. Nº 21.084", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Cuatro lotes de terreno, ubicados en la localidad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., designados en el plano de subdivisión 34-23-64, con los Nros. 5b-5c-5d y 5e, de la manzana 54 de acuerdo al siguiente detalle: Lote 5b: mide 10 m. de frente a la calle Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5c: mide 10 m. de frente a Necochea, por 31 m. 13 de fondo. Total: 311,30 m2. Lote 5d: mide 8 m. 35 de frente S sobre Necochea, 28 m. 13 de frente O, sobre Bernardo de Irigoyen, 4 m. 24 de ochava al SO, 31 m. 13 al E y 11 m. 35 al N. Superficie total: 348,82 m2. Lote 5e: mide 10 m. de frente O sobre Bernardo de Irigoyen, por 31 m. 35 de fondo. Total: 313,50 m2. Según constancia de autos, los lotes están totalmente desocupados y baldíos y con excepción del lote 5b, que tiene una pequeña construcción y tipo local de negocio; los lotes 5c, 5d y 5e, tiene como única mejora una pared de cerco en ladrillo y barro, de muy antigua data. Cuando el producido del remate alcance $ 37.730 se autoriza al martillero a suspender la subasta. — Base de venta por lote: $ 6.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al suscribir los boletos de compraventa, el o los compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 108.— e.16|5 Nº 27.169 v.18|5|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO, ELVIRA c|YUMATLE, YAMIL ANTONIO s| ejecución hipotecaria", expediente número 21.182, año 1970, que el martillero José Humberto Ceraso rematará el día sábado 20 de mayo de 1972, a las 15 horas en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York número 4030|32|34, unidad funcional Nº 4 con entrada independiente por el número 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. — Horarios de visitas todos los días de 14 a 18 horas. — No devenga gastos por expensas comunes. — La unidad se encuentra totalmente desocupada, de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. — Base: $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 330 e.5|5 Nº 24.411 v.18|5|72

Nº 23

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA FE 1154|62 c|SAMMER de PINO EDITH s| Ejecutivo", Exp. Nº 878, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 30 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Cap., la unidad Nº 32, letra "L", piso 5º del inmueble sito en la Avda. Santa Fe 1154|68 con entrada por el Nro. 1158. Superficie 120,20 m2. Porcentual 2,38 o|o. Legajo 3062. Zona Norte. Circunscripción 20. Sección 3ª. Manzana 3. Tomo 1521. Folio 133. Base $ 38.797,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se adeudan por impuestos municipales $ 657,24. Por Obras Sanitarias $ 1.013,40. Expensas comunes al 31|10|71, $ 8.082,81. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3|000 correspondiente a la Ley 18.524, Art. 16, Inc. b de sellos, sobre el precio de venta. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos M. Sabidet, secretario.

$ 81 e. 17|5 Nº 27.825 v. 19|5|72

Nº 24

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en los autos "CANEPA FRANCISCO y otros c|MOTYL de KARAS, IDA s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 24.519), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, el día 22 de mayo de 1972, a las 14 y 30 horas, rematará en la Corporación de Rematadores. Perú 27 de Capital Federal, la propiedad sita en la calle Mercedes número 4245 de esta Capital, siendo la medida del terreno de nueve metros de frente por veintinueve metros noventa centímetros de fondo. — Base: $ 40.000, al contado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 17 a 18 horas. — El contrato de mutuo expresa: "Efectuada la venta por ejecución judicial la deudora se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los quince días después de aprobado el remate, a fin de que el nuevo propietario pueda tomar posesión del mismo completamente desocupado y en perfectas condiciones". — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63 e.17|5 Nº 27.164 v.19|5|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FABIAN DOLL" s|Concurso', que los martilleros Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde rematarán en forma indistinta el día 22 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el campo ubicado en el Partido de Islas, Baradero, Prov. de Buenos Aires, Fracción C, lote 161, cuyas medidas lineales, superficie y linderos según títulos son las siguientes: Superficie: 91 hectáreas; mide 439 metros 915 centímetros, frente al Río Paraná; 2.230 metros en su lado Este; que linda con el lote 158; 2.142 metros, 38 centímetros al lado Oeste; que linda con el lote 161, fracción B; y 437 mts., 621 ctms. al lado Sud. — La inscripción de dominio consta a nombre de don Fabián Doll. — Dicha fracción de 91 hectáreas se encuentra desocupada y así se entrega, según consta en autos. — Carece de alambrados perimetrales y aguadas. — Base de venta: Pesos Ley: $ 8.406,66; o sea las dos terceras partes de la valuación Fiscal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o más el tres por mil del sellado del Boleto de Compra Venta Ley 18.524 en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 108 e.17|5 Nº 27.688 v.19|5|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos caratulados: "MESULAM de LAVAGNA VICTORIA c|EUSTACIO VELASCO S.R.L. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Guillermo Pérez, rematará en el mismo inmueble el día 20 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en Av. Gral. Paz Nos. 9082-9084-9086-9088 y 9090, entre las calles Gallardo y José Pedro Varela, edificada en los lotes de terreno designados con los números 27 y 28 de la fracción 61, los cuales forman parte de los lotes 25, 26, 27, 32, 33 y 34 de la manzana K; su frente al Oeste sobre Av. Gral. Paz mide diecisiete metros con treinta y dos centímetros; el contrafrente al Este dieciocho metros con setenta y siete centímetros; en el costado Norte treinta y nueve metros veintisiete centímetros; en el Sud treinta y dos metros tres centímetros. Con todo lo plantado, edificado y físicamente adherido al suelo. El inmueble se encuentra desocupado según consta en autos, habiendo contraído el demandado la obligación de entregarlo en tal estado según cláusula del contrato hipotecario. — Base pesos 72.384 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (Art. 40 Cód. Procesal). Exhibición todos los días de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 99.— e.16|5 Nº 26.777 v.18|5|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "PELUFFO BERNARDO y o. c|DIAZ CATALINA y o. s|ejecución, Expediente Nº 693", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el día 19 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el departamento designado como Nº 2 de la planta baja de la propiedad Rafaela 4348, Capital Federal. Con una superficie propia de 52 m2. Porcentual 21,82 o|o. Desocupado. Con teléfono. — Base $ 30.105. — Al contado. — Al mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Saldo a la comprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deuda Municipal $ 275,28. Deuda O.S.N. $ 127,95. Los actores afirman bajo su responsabilidad que no existen deudas por expensas comunes. Visitas de 9 a 12 y de 15 a 17 hora.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 63.— e.16|5 Nº 26.751 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 comunica por dos días en autos: "CABRE CARLOS ALBERTO c|MALDONADO JUAN CARLOS y otro s|ejec., Expte. número 2.877", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de mayo de 1972, a las 9 horas, en la Avda. Santa Fe 5007, Capital, el siguiente bien: Un televisor, marca "Berkely Lord", Nº 100.906. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, mayo de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 21.— e.17|5 Nº 27.765 v.18|5|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23 comunica por 3 (tres) días en autos: "BRITES CABALLERO MIGUEL O. c|ORTEGA PEÑA RODOLFO y otros s|cobro ejecutivo de alquileres, Expte. número 187.093|70", que el martillero Héctor Américo Fazzi, Aráoz 2148, T.E. 72-5048 subastará el 23 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Perú 1037| 49, Capital Federal, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Luis Viale Nº 2764|66, la que se encuentra ocupada por su propietario, señor Horacio Bartolucci y esposa. Adeuda Servicios Sanitarios, Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial y Pavimentos. — Al mejor postor. — Al contado. — Base de venta $ 19.360 (Ley 18.188). — Seña y a cuenta de precio $ 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.

$ 72.— e.17|5 Nº 27.532 v.19|5|72

Nº 34

Juzgado de Paz 34, comunica por tres días, en los autos: "BRUNDO, RODOLFO c|COSTA, MIGUEL y otra s|ejecutivo" (Expediente Nº 153.324), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2do. piso, Nº 5, T.E. 41-0729, rematará el día 18 de mayo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el local de negocio designado como unidad dos, de la propiedad ubicada en la calle Murguiondo 4402, esquina Strangford, Capital Federal, dividida bajo el régimen de la Ley 13.512, con superficie de 36,68 m.c. y porcentual 12,37 o|o. Se adeuda a Obras Sanitarias de la Nación $ 130,85 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, $ 109,56. Base $ 58.500. Al contado. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítase de 15 a 16 horas. Seña y a cuenta de precio, 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 58,50 e.16|5 Nº 27.121 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "SURDIESEL S. A. c|SOSA, CIRIACO s|Ejec. prendaria. Expte. 37.863", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de mayo [illegible] 1972, a las 10 hs., en el local [illegible] [illegible]llinghurst 475 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 16 hs., el siguiente bien: Un motor Diesel Perkins de Ind. Arg., uso vehículo, mod. [illegible] [illegible]o 1968, Nº PA6122839, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.837,50 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.16|5 Nº 27.263 v.18|5|72

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOTORES POMPEYA S. A. c| OHEN, OBRAS HIDRAULICAS S. A., s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 38.532), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Centenera 2902, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo Classic Cross Country 380, año 1969, serie Nº 703, motor Nº 7058415, chasis 00349, Dominio Nº C-208.878, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.237,64. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 40,50 e.17|5 Nº 27.594 v.19|5|72

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que el martillero Efraín Raúl Lombardi rematará el día 19 de mayo de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1318, Cap., donde se exhiben, los días hábiles de 9 a 19 hs., los siguientes bienes: Una heladera tipo Carnicero de 3 puertas, gabinete de acero inoxidable, marca Mazur, con el equipo de refrigeración acoplado, sin número visible, completo y funcionando; una balanza tipo circular, colgante. con plato marca Yucar, Nº 10.546 Bienes éstos oportunamente embargados en los autos: "OLGIATI DIONISIO LUIS c|MACCARONE SANTIAGO P. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 30.351). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total. (Art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 10 mayo de 1972. — Edgardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.- e.17|5 Nº 27.199 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "RESULTA S.A.C.I.I.F.C. y A., hoy ANDREASSI ALDO ALBERTO c| MADESUD (S. de H.) y otro. s|ejec. prend." (Expte. Nº 35.407), que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de mayo de 1972, a las 11,15 horas, en la calle Bolivia 5045|89, donde se exhibe, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646120657, serie Nº 48811-02844, patente de la provincia de Buenos Aires número 1147330. Base $ 3.813,29. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49.50 e.17|5 Nº 27.672 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº [illegible] comunica por tres días. en los autos caratulados: "LOY SILVIO c| FRANCESCHINI JOSE UBALDO y otra s|ejecución prendaria", (Expediente Nº [illegible].059), que el martillero don Oscar R. Senatore, nombrado a propuesta de parte, rematará el día 26 de mayo de 1972. a las 16 hs., en la calle Talcahuano Nº 4[illegible]9, Capital, el siguiente bien: "Un automotor marca IKA, tipo Jeep, modelo año 1958, motor Nº 4009959, serie número 3510803. con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 990-179, en el estado en que se encuentra". Dicho bien. se exhibe en la calle Laprida Nº 3256. Florida, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 700. Seña: [illegible] o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 49,50 e.16|5 Nº 27.200 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c| FLORES de DAVIO, ANGELICA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.446, que

el ma. lero uard Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 hs., en Avda. Cabildo Nº 340, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un automotor, marca Rambler IKA, tipo Classic Cousten 660, modelo RA-3C, del año 963, motor Nº 3609526, serie Nº 38511-00469, patente Nº 1.087.236 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.855,35 Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e.16|5 Nº 26.850 v.18|5|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "PIÑEIRO, VENANCIO c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F S.A., c|ejecución" (Exp. Nº 48.678), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el martes 23 de mayo, a las 16 hs., en Av. Córdoba 631, Bs. As., la 85.46 ava parte indivisa del inmueble sito en Ricardo Gutiérrez 3039, esq. Argerich 3102|4 esq. Nazarre, edificado en lote 15, que mide 45 m. 90 al S. s|R. Gutiérrez; 41 m. 80 al N.O. s|Nazarre; 23 m. al N.E. s|Argerich y s|medición practicada y plano que cita su título 45 m. 95 al S.; 41 m. 12 al N.O.; 23 m. 98 al N.E. — Sup.: 491,2389 m.c. Catastro: Circ. 15, Sec. 71, Mz. 20. La propiedad se encuentra desocupada y su construcción está paralizada. De acuerdo a las cláusulas del contrato de mutuo hipotecario el inmueble no podrá ser arrendado ni vendido; en caso de ejecución deberá ser entregado libre de intrusos o cualquier otro tipo de ocupantes y totalmente desocupado; escritura ante el escribano que designen los acreedores. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base $ 1.800.000 (m$n. 180.000.000), contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90.- e.17|5 Nº 27 445 v.19|5|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos: "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PECU S. A., s|ejec." (Expte. Nº 37 636), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso rematará el 19 de mayo próximo, a las 15 hs., en el local de la calle Australia 950, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina neumática marca Tecno Nº 10, para moldear piezas, funcionando y completa; una máquina agujereadora de pie, sin marca ni número visible, funcionando. Sin base y al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 30.- e.17|5 Nº 27 355 v.18|5|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "MOREIRA, ANTONIO y otros contra CHECRI, GABRIEL sobre Hipotecario", expediente Nº 34.105, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 21 de mayo de 1972, a las 10 horas, sobre la misma propiedad la finca calle General José de Artigas 5208|14, esquina San Alberto Nº 2501|07, Capital Federal. — Sup. 173,25 m2. — Horario visita 18 a 20 horas. — Base: Pesos Ley 18.188: 107.955. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al informe del martillero se encuentra ocupado el local de planta baja, alquilado con contrato que venció en junio de 1971. — El resto del inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 49,50 e.16|5 Nº 27.071 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "LANDO DE RODRIGUEZ, NELLY y otra c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS COM., IND. Y FIN. S. A. s|Ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el jueves 18 de mayo de 1972, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, la unidad funcional número dieciocho (18) del cuarto (4º) piso del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Carbajal 3921 de Capital Federal que consta de living-comedor, 2 dormitorios, hall íntimo, baño, cocina y lavadero. — Base retasada: $ 28.337. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de remate. — Desocupado. — Deuda por expensas comunes a febrero de 1971, $ 1.449,66. — Se desconoce el monto mensual de las expensas comunes. — Horario de visitas, de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 19.548.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72 e.16|5 Nº 27.147 v.18|5|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en los autos "LLANEZA HNOS. S. A. c MAYORANO, MARTHA s|prenda, Art. 89, Dec. 5956|63". Expediente 21.146, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6|7|71...: "Decrétase la cancelación del contrato de prenda celebrado entre Llaneza Hnos. S. A. y Martha Mayorano deudora sobre un automotor marca Citroen, modelo AZA M 28, Serie 1970, chasis 302400394, motor 3540002752AM2C, patente Nº B371.922 y de los treinta y seis pagarés de pesos Ley 18.188: 220,16 iguales, mensuales y consecutivos. El primer pagaré vencía el 1º de junio de 1970 y los restantes el mismo día de los meses subsiguientes, el Contrato Prendario y los pagarés prendarios no se encuentran inscriptos. Hágase saber que se autorizará su pago después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Fdo.: A. de Gainza, Juez.". — Buenos Aires, abril 23 de 1972: Autos y Vistos: Atento a lo pedido por las partes, ampliando el auto de fs. 98, déjase establecido que los pagarés prendarios de número treinta y seis, podrían haberse extraviado en blanco. — Fdo.: A. de Gainza, Juez". — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 540 e. 17|5 Nº 27.360 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A. c| DOMINGO ZUNGRI y otro s|prenda" (Expediente Nº 21.255), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 3 de junio de 1972, a las 10 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor usado marca Ford, modelo F.350, año 1962, con motor Nº 240233, chasis Nº 240233 y serie F 35LBA tipo camión, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 747531. Base $ 2.563,17, ley 18.188 (retasada en un 25 por ciento). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ ... e. 17|5 Nº 27.499 v. 19|5|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "CARACAS S. C. A. c|SALERNO, FRANCISCO s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 23.838), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 8,30 horas en el local de Rivadavia Nº 10351, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Renault Ika, modelo año 1962, motor Nº 2022075, serie Nº 26131-09959, Patente Nº 1.044.859, de la Pcia. de Bs. As., uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 852,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo ocho de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27 e.16|5 Nº 26.958 v.18|5|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el Exp. Nº 6974, juicio: "CANERI S. A. F. I. C. I. A. c|PREZA MARTINEZ FRANCISCO TAHIS s|Ej prenda", de que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de junio de 1972, hora 17, en Avda. Almafuerte 757, rematará: Un automotor marca Siam Di Tella, modelo año 1960, tipo automóvil, taxímetro, motor 15 AANL 2678, 55 HP., 6 cilindros, patente 70721 Cap. Federal, año 1970. Base $ 2.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36 e. 17|5 Nº 27.193 v. 19|5|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "RUTAGOMA S. A. C. I. c| BESSLER, ERNESTO s|ejecutivo", Expediente Nº 476, que el rematador don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 9 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital Federal, donde se exhiben los bienes de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: Un televisor, marca Philips, gabinete de fórmica; un un combinado, marca "Alfide"; un ventilador de pie, marca Fedders; una estufa, marca Famex. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 30 e. 17|5 Nº 27.633 v. 18|5|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en autos "MELCHIORRI, MARTA O. c| CAMPIOTTI, JORGE C. s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 1.386, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 27 de mayo, a las 10 hs., en Ruiz de los Llanos 840, donde se exhibe, un automotor Renault-Ika (1962), motor 2013785 de 32 CV. Chasis 01745, Serie 26131-01745, motor Ventoux, Pte. 1004344. Base $ 1.220,26. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. — Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 31,50 e. 17|5 Nº 27.250 v. 19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "LATERZA, JOSE c|DEAMBROSI, ERNESTO E. L. s|ejec. (Expte. Nº 808)", que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, el 23 de mayo de 1972, a horas 10, el inmueble ubicado en la calle Cachi 1147 esquina Río Cuarto 4307. Inscripción en el tomo 2114, Zona Sud, Folio 45, Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 40, Parcela 28. — Base $ 3.580,00 ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La propiedad está ocupada por un taller del ejecutado. Puede visitarse todos los días de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 63.— e.17|5 Nº 27.561 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "ANTONIO J. SERGI S. A. c| FERNANDEZ, RAMIRO NICOLAS s|ejecución prendaria (Expte Nº 1.653)", que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local de Parral Nº 1152, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, tipo automóvil, modelo 1.500 C|66, carrocería Berlina, 4 puertas, motor marca Fiat, Nº 463.312, serie 65, de 80 H.P. de potencia y 1.481 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, chasis marca Fiat, Nº 0640331, Dominio B 069751, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 4.248,72. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49.50 e.17|5 Nº 27.801 v.19|5|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en los autos caratulados: "DESARIO JOAQUIN c|BRINGAS JUAN TEODORO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.164", que el martillero don Alejandro Spina, rematará el día 31 de mayo de 1972, a las 8.30 horas, en la calle: Lafayette 433, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Un equipo de limpieza de ropas a seco, capacidad 12 trajes, marca Flostor, Nº 195.768 (convenido entre ambas partes), con motor marca Motormech, Nº A.97.860, de 3|4 H.P., motor marca Asincron, Nº 4.867, de 1 H.P.; otro marca Estelar, Nº 29.357 de 1 H.P.; motobomba, marca Testa, Nº 1.108, de 1|2 H.P., con accesorios: lavadora, centrífuga, filtro y dos tanques; en el estado en que se encuentran y que se exhiben en la calle Lafayette 433, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Base $a 1.937,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto por el Art. 565 del C.P.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 63.— e.17|5 Nº 27.764 v.19|5|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos Nº 31.667: "CAMPOS CASTRO MARIA ADOLFINA y otros c|LAMIFUN ARGENTINA S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833-235) rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la calle Famatina 3305|9|11, exhibiéndose los días anteriores 17, 18, 19 y 20, de 8.30 a 13 horas, el edificio de una planta con paredes de mampostería, especial para industria, ubicado en la dirección ya mencionada Famatina 3305|9|11 esquina Eguía. sobre terreno de 20,36 metros al Sur con frente a la calle Famatina; 26,64 metros sobre la calle Eguía; 35,66 metros al Oeste y 22,25 metros al Norte. Lote 14 de la manzana 9 zona Sur. Inscripta en el Registro de la Propiedad Tomo 1102, folio 113, finca Nº 99.960. Nomenclatura Catastral Zona Sur, circunscripción 2ª, Sección 32, manzana 61, parcela 34. Partida 105.133. — Base $ 132.509,80. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado en dinero en efectivo. La entrega se efectuará desocupada en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 72.— e.17|5 Nº 27.385 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en autos Nº 29.933: "LAMIFUN ARGENTINA S.R.L. s|quiebra", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833-235) rematará el día 22 de mayo de 1972, a las 14 horas, en la calle Famatina 3305|3309, exhibiéndose los días anteriores 17, 18, 19 y 20, de 8.30 a 12 horas, los siguientes bienes: Trafiladoras horizontales, máquina para fabricar caños Mannesman, máquina trafiladora y enrolladora de caños. pulidora de matrices, máquina de hacer punta a los caños, sierra sinfín para cortar caños, serrucho mecánico, arrolladora de caños, máquina de agujerear, martinetes, cortadora de chapa, horno volcador y de recocer, crisoles, ventiladores centrífugos, lingoteras, fragua, yunques, trípode para aparejo, caballetes, matrices, bomba de desagote, básculas, morsas, extractor de aire, mesas de trabajo, caja de hierro, armarios y ficheros metálicos, mostradores, estanterías, sillas, mamparas, etc. Bienes inventariados en autos a fs. 63|64. Prospectos de venta en el lugar del remate y exhibición. — Sin base, al contado inmediato en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54.— e.17|5 Nº 27.587 v.18|5|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: PADIN NORBERTO RAUL c|RIU OSVALDO PEDRO y otro s|ejecución prendaria, Exp. Nº 32.487, que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 2 de junio de 1972, a las 8.30 horas, en el local de la calle Aristóbulo del Valle Nº 443, de Lanús, Prov. Buenos Aires, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, tipo Pick Up, serie 61, chasis 546.009, motor F0425JEF512, patente 507337 de la Provincia de Buenos Aires del año 1971. Base $ 3.058,52. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 40,50 e.16|5 Nº 26.779 v.18|5|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PODOLSKY NO JIM c|MAJUL FIDEL ABIB y otro s|ej. hipotecaria", expediente Nº 38313, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 30 de mayo de 1972, a las 13,30 horas, la unidad Nº 1 de la finca Manuela Pedraza 6275|79, Capital Federal. — Superficie: 247,78 m2. — Porcentual: 84,37 por ciento. — Base: $ 46.08... — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar 26 y 29 de mayo de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 40,50 e. 16|5 Nº 27.268 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|LEDESMA, RUBEN A. y otra s|ejecución prendaria", expediente Nº 39244, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en Avda. Cabildo número 34., Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas: un automotor marca Renault, modelo Renault 850 del año 1970, motor Nº 2043020, serie Nº 901.02398, patente Nº C—297.967 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 342,86. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo. Pasada media hora, de no existir postores, el bien saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e. 16|5 Nº 26.854 v. 18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|PICCOLO MIGUEL C. A. s. prenda", exp. Nº ..., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la calle Juncal 4532, Cap., un automotor usado, marca Auto Unión modelo 1965, tipo sedan, 4 puertas, ind. arg., c|motor número 2872—D—, chasis Nº 1141A, serie 1A, con patente provincia Bs. As. 1145807, del año 1970, uso particular. — Base: $ 3.048.— al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se entrega en el

estado en que se encuentra y previo pago total. — Art 565 C. P. — El bien se exhibe todos los días de 10 a 16 horas, en la calle Beruti 4556, Capital.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 58,50 e. 16|5 Nº 26.725 v. 18|5|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: "CREDITUR S. A. C. y de S. y M. c|JAIME GEIGNER y otro, s|ejecutivo" (expediente 38.961), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 19 de mayo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble sito en la calle España 1012, de la localidad de Florida, provincia de Bs. As., que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina, lavadero, garaje, jardín en su parte trasera y pequeño jardín en su frente. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa. — Horario de visita de 15 a 18 horas. — Deuda Imp. Inmob.: $ 600,94. — Base: $ 45.146,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — $ 54.— e. 16|5 Nº 27.154 v. 18|5|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días en el juicio: "ARTUSI SANTIAGO c|BAYON, JORGE A., s|ejecutivo" (Epte. Nº 31.816), que el martillero Luis Angel Loydi rematará el día 23 de mayo de 1972, a las 14 horas, en el salón de la calle Sarandí 844, lo siguiente: 300 cuotas sociales de $ 100 c|u., correspondientes al demandado de la sociedad Gran Restaurant Napoli S. R. Ltda., embargadas a fs. 10. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 33.- e.17|5 Nº 27.119 v.18|5|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos "ZONDA S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 32.870), que el martillero público Sr. Juan Finkel procederá a la venta en pública subasta, el miércoles 24 de mayo del corriente año, a las 9 horas, en el local de la fallida, Nazca 643| 45, de los elementos que serán exhibidos los días 22 y 23 del mismo mes, en horario de 15 a 17 horas, y que comprenden artículos relacionados con la fabricación de valijas, a saber: Máquinas para la industria del cuero y afines, máquinas de coser Singer Necchi y otras; de cortar suelas, para pegar, punzonadora, etc. Reloj, armarios metálicos, estanterías, mesas y otros elementos que no se detallan por su extensión y que figuran inventariados de fs. 670|73. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, debiendo cancelar el saldo, previo retiro de lo adquirido dentro de los tres días hábiles, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados. Las mercaderías serán retiradas por cuenta y riesgo de los compradores y retirado en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren. Catálogo e informes en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 60.- e.17|5 Nº 27.405 v.18|5|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos: "BIANCHI Y CANEPA c|ANLO C. e I., de ALBERTO LOPEZ, s|ejec." (Expediente Nº 30.591), que el martillero Sergio Aguerreberry rematará el 22 de mayo de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2042, Capital, donde se exhiben, de 9 a 12 hs.: 100 botiquines para baños, nuevos, con sus espejos, diferentes formatos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Inf. en autos y en oficinas martillero, Sarmiento 1562, 5º "F", Capital.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 30.- e.17|5 Nº 27.186 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|QUINTANA E. R. y otro, s|ej. prenda" (Exp. Nº 24.222), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de junio de 1972, hora 16.30, rematará en Constitución 2357, donde se exhibe: Una motocicleta Gilera, modelo Spring Country 1967, motor y cuadro Nº 99-00185, de 150 c.c. Deteriorada, faro roto, horquilla torcida, falta tacómetro. Base $ 2.928,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 36.- e.17|5 Nº 27.194 v.19|5|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos: "CREFINCO S.C.A. c|LABIANO PEDRO CRISTOBAL y otro s|ejec." (Exp. 28.923), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará el viernes 19 de mayo a las 15.30 horas, en Perú 27, de Cap., la finca sita en la calle Pola 1755, entre Directorio y Tandil que mide 8,66 metros de frente, por 43 metros de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 15.315,40. El comprador debe constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 40,50 e.17|5 Nº 27.656 v.19|5|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos: "SAAVEDRA, MANUEL MARIA c|REYES BUSTAMANTE, GERARDO y otros s|ejec." (Expte. 34.204), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el 18 de mayo a las 18 hs., en Humberto I 1725, donde se exhiben: 1 sillón de 3 plazas y 2 de una plaza tapizados en cuerina; 1 modular de 3 cuerpos, 4 estantes, bar, 3 cajones centrales; 1 plato con sello England Severn; 1 televisor gabinete de madera, 3 mesas ratonas; 1 lámpara de mesa; 1 turbo circulador; 1 estufa a gas. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 33.— e.17|5 Nº 27.716 v.18|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio: "LECHNER JORGE F. hoy cesionario SARLI y AGOSTINO S. R. L. contra GORZA HUGO GINO sobre ejec." (Expte. Nº 25.996), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de mayo de 1972, a las 15.30 horas, el 4,16 o|o indiviso de los inmuebles linderos ubicados en esta Capital, calle Teodoro García 3150 y 3152|54, entre Capitán Ramón Freire y Conde. — Venta en conjunto. La totalidad de los bienes están ocupados por quienes manifestaron ser adquirentes. — Base $ 1.423,55, Ley 18.188. Al contado. Se visitan de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.17|5 Nº 27.785 v.19|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|VAZQUEZ NELIDA y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 36.972, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 15 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Renault Dauphine IKA, tipo automóvil, modelo DA-IV, año 1965, motor marca Ventoux Nº 2030211 de 33 CV, serie Nº 56131-00097, chasis (carrocería) marca IKA Nº 00101, dominio C-013053, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 3.848,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C. P.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63.— e.17|5 Nº 27.763 v.19|5|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "SILVA JOSE M. c|PALLUOTTO OSCAR y otros s|ej. prenda", expediente Nº 38.876, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 del mes de junio de 1972, hora 16.30, en el local de Constitución 2357, donde se exhiben, rematará los siguientes bienes: una fresadora Universal, marca Venier FV2, Nº B.250, con cabezal y dispositivo fresar cremalleras; con equipo eléctrico motor Corradi Nº 126832, de 1.75 HP.; equipo refrigerante con electrobomba Adas Nº 20184, de 0.15 CV., movimiento avance matrices; y bomba engrase; una morza con base giratoria Universal Nº 1214; una rectificadora de banco, marca Bromberg Nº 64—1147, modelo MRP7 c|motor Imelco Nº 22564, de 2 HP.; y una agujereadora de bando, marca Bromberg, Nº 133, modelo A.B.C. 15 cm., sin mandril, c|motor Sudam Electric número 66.931, de 1|2 HP. — Base en block: $ 3.265,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 63.— e. 17|5 Nº 27.504 v. 19|5|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "TALLERES MECANICOS GUTEMBARG S. A. s|Quiebra"; Expte.: Nº 135421, que el martillero Alberto Davel, rematará en la calle Wenceslao Villafañe 1262, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1972, a las 10 horas, los siguientes bienes: Portaterrajas; machos para hacer rosca; calisuares; limas; mechas; herramientas de precisión; fresas; tornillos; tuercas; llaves; mandriles; arandelas; bulones; variedad de repuestos de máquinas Givot y Frotex; poleas; planchuelas; espárragos; engranajes; rulemanes; horquillas; tapas rulemán; levas; tapas eje trasmisión y cigüeñal; matrices; cremalleras; escritorios; estanterías y sillas de madera; 1 máquina de escribir Remington; placards de madera; máquinas amoladoras; máquina fresadora; máquina de taladrar; 1 cepilladora; máquinas rectificadoras; máquina de taladrar radal; matrices de madera; ficheros y armarios metálicos; chatarra 2.000 kg.; cajas de hierro; 1 báscula; 1 reloj control personas; y demás bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos. — Los bienes se exhiben los días 17 y 18 de mayo de 1972, en el horario de 9,30 a 12 horas, del lote 1 al 96 en W. Villafañe 1262; y del lote 97 al 106, en Senillosa 543, Capital Federal; Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. Ptos.), en el estado en que se encuentran. — El desmontaje y traslado de los bienes subastados serán a exclusivo cargo de los señores compradores, quienes se obligarán a dejar en buenas condiciones y reparar cualquier daño ocasionado por dicha tarea. — Los compradores deberán proporcionar nombre, apellido y dirección, dentro de la jurisdicción del Juzgado e identificarse.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 153 e.16|5 Nº 27.343 v.18|5|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria, pesos 40.000, expediente 997, que los martilleros Fernando D. Risso—Fausto E. Ippolito, con domicilio en la calle San Martín 345, Capital Federal, rematará el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores, puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: una unidad de poder, formada por un motor diesel m|General Motors número 47118744; una unidad de poder, formada por un motor diesel m|General Motors número 47117414; una armazón de hierro tipo grúa portico para guinche monoriel de 20 tn. m|Bira Nº 37403|100. — Sin base y al mejor postor: Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento, en efectivo. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, será por cuenta de los compradores. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.
$ 36.— e. 17|5 Nº 27.126 v. 18|5|72

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría número 15, comunica por dos días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria" pesos 275.310, expediente 998, que los martilleros Fernando D. Risso-Fausto E. Ippólito, con domicilio en la calle San Martín 345 Capital Federal, rematarán el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: un motor diesel marca Garner Nº 67798; una bomba centrífuga autoaspirante m|HMA; un Syncrolift Elevator marine, compuesto de un juego de 8 unidades elevadoras m|Linkbelt número .0001 al Nº .0008; un tablero de control eléctrico de las unidades elevadoras m|Allis Chalmers Nº 14.701850|501 y un conjuno de 34 perfiles de acero para la plataforma elevadora. — Sin base y al mejor postor: Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, serán por cuenta de los compradores.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.
$ 39.— e. 17|5 Nº 27.125 v. 18|5|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por dos días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|ASTILLERO GRASSI S. A. C. I. F. I. y de MANDATOS Y SERVICIOS s|ejecución prendaria $ 60.000.—, expediente 996, que los martilleros Fernando D. Risso—Fausto E. Ippólito, con domicilio en la calle San Martín 345, Capital Federal, rematarán el día 30 de mayo de 1972, a las 10 horas, en el local del Astillero Grassi, sito en Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: un compresor de aire m|Hollman Nº 6113; un grupo electrógeno compuesto de: a) un motor diesel m|Otto Deutz Nº 1369645|48 y 18331; — b) un alternador m|Wefama Nº 110; — c) un tablero metálico control eléctrico. — Un reductor inverso m|Twin Disc Nº 52132. — Un motor diesel marine m| Gardner Nº .30652. — Sin base y al mejor postor: Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, en efectivo. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose ni el Banco ni los martilleros por su posterior funcionamiento. — Los gastos que originen los mismos por su retiro, desmontaje y traslado, etc., como así también las reparaciones que fueren menester por alguna rotura producida al proceder al traslado de los mismos, será por cuenta de los compradores.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.
$ 36.— e. 17|5 Nº 27.124 v. 18|5|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional del Trabajo número 5, comunica por dos días en el juicio: "CAPA SUBSIDIOS FAMILIARES EMPL. DE COMERCIO REPUBLICA ARGENTINA c|DE LUCA ALCEDES s|ejecución", expediente: 21104, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto Iº 2046, Capital, el día 18 de mayo de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: doscientos pares de zapatos de mujer, nuevos para la venta, variados modelos, colores y números, en cueros varios. — Sin base. — Al contado. — Entrega sujeta a aprobación judicial. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Graciela M. Piatti, secretaria.
$ 30.— e. 17|5 Nº 27.767 v. 18|5|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, que Carlos A. Muscagorry, rematará el 21 de mayo de 1972, a las 10, sobre los mismos inmuebles de la manzana "M", con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicados en La Fraternidad, partido de Gral. Rodríguez, provincia de Bs. As. a saber: lote 5, con superficie de 1.656,17 m2. — Base: pesos a. 1.779,99; — lote 6, sup.: 1.183,46 m2. — Base: $ a. 1.509,99; — lote 7, sup.: 1.248,81 metros cuadrados. — Base: $a. 2.014,99 y lote 8, con sup. de 1.250 m2. — Base: $a. 1.365,00. — Todos al contado. — N. C.: Circ. V — Sección B — Quinta 91 — Parcelas 5, 6, 7 y 8. — Libre de ocupantes. — Impuesto y servicios pagos al día toma posesión. — Seña: 10 o|o. — Comisión 3 por ciento a cargo comprador. — Venta decretada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ALEXE JURI HILLAR, demanda ejecutiva", exhorto número 8418.
Mercedes, mayo cuatro de 1972. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 27.— e. 17|5 Nº 27.449 v. 19|5|72